TOMO 179 — Montevideo, Viernes 28 de Abril de 1950 — Núm. 13040

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se crea una Comisión Mixta para estimular y vigilar el intercambio comercial con Francia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de febrero de 1950. (*)

Vista: la gestión iniciada por la Embajada de Francia, en el sentido de instalar una Comisión Mixta encargada de estimular y vigilar el intercambio comercial con la referida República.

Considerando: que resultaría de innegables beneficios para ambos países la creación de dicha Comisión, lo que permitiría un estudio racional del intercambio y un mejor desarrollo de las actividades comerciales.

Atento: a que la Embajada de Francia propone —en el caso de instalarse— integre esa Comisión su Consejero Comercial,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una Comisión Mixta, que tendrá el cometido de estimular y vigilar el intercambio comercial entre el Uruguay y Francia.

Art. 2.o La referida Comisión estará integrada por el ingeniero agrónomo Crisólogo Brotos, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores; los miembros de la Comisión de Comercio Exterior, señores Contador Batlle T. Barbatto (Ministerio de Hacienda), ingeniero Daniel Rey Vercesi (Ministerio de Industrias y Trabajo), Carlos Fernández Goyechea (Banco de la República), Juan Colomar (Contralor de Exportaciones e Importaciones) y Alberto Puig Larravide (Cámara Mercantil de Productos del País); y el Consejero Comercial de la Embajada de Francia, señor André Leprévost. Actuará en la Secretaría el señor Luis A. Castagnola.

Art. 3.o El Departamento Económico-Comercial de la Cancillería proporcionará a la mencionada Comisión Mixta los elementos necesarios para el cumplimiento de su misión.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — CESAR CHARLONE.

(*) Llegado el 17 de abril a "Diario Oficial".

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se amplía una Deuda destinada a la expropiación de la Granja "Santa Blanca", que perteneció al Barón de Mauá.

Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de abril de 1950.

A la Asamblea General:

Por ley sancionada por las Cámara Legislativas y promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 18 de noviembre de 1949, se declaró de utilidad pública la expropiación de la Granja Santa Blanca, ubicada en el Departamento de Soriano, y que perteneció al Barón de Mauá.

El artículo 2.o de esa ley, destina $ 250.000.00 v|n. de la Deuda Obras Públicas 5 o|o de 1944, para atender la erogación que originará la adquisición de que se trata y el remanente a fin de costear las mejoras que sean indispensables a juicio de la Comisión que se crea por el artículo 3.o de la misma ley.

Pero, según resulta del expediente formado administrativamente, la tasación mandada realizar por el Ministerio de Hacienda a la Dirección General de Catastro, importa por concepto de valor de la propiedad y mejoras solamente, una suma muy superior a la prevista en la ley, ya que alcanza a $ 375.731.48.

Esa cantidad de $ 250.000.00 tuvo origen en conversaciones extraoficiales mantenidas por la Comisión de Turismo de Soriano con alguno de los herederos, a mediados del año 1943, en las cuales se insinuaba una suma de $ 200.000.00, como precio del inmueble, calculándose la diferencia hasta $ 250.000.00 en valor nominal para realizar las mejoras necesarias en la propiedad. De dicha fecha a la actualidad, puede apreciarse, en general, que los valores de los inmuebles rurales y de las construcciones se han duplicado, y así no es de extrañar que la tasación practicada recientemente resulte casi el doble de lo previsto en aquella época.

La propiedad, además de su carácter histórico, no despreciable en un país en que tan poco se ha hecho por conservar esas reliquias del pasado, tiene valores forestales estimables tanto en montes artificiales como en montes naturales, donde existen ejemplares hermosos que van desapareciendo en el país por la tala.

Por otra parte, la proximidad de ese bien a la ciudad de Mercedes, lo convertirá en un parque de esparcimiento necesario a esa capital.

Asimismo, se conceptúa necesario reservar una cantidad prudencial para efectuar las reparaciones indispensables a objeto de conservar las características más interesantes de la propiedad, así como también para estar a cubierto del resultado final de la expropiación, ya sea en convenio

amistoso o en el juicio correspondiente, estimándose que esa nueva partida podría ser de $ 250.000.00 valor nominal.

Todas las razones enunciadas, han inclinado a este Poder a proponer a esa Asamblea la consideración del proyecto de ley acompañado, por el que se le autoriza a ampliar hasta la suma de $ 250.000.00 v|n. la Deuda Obras Públicas 5 o|o de 1944, destinada a completar la cantidad autorizada por la ley citada, para costear el valor del inmueble y la ejecución de las reparaciones indispensables al mismo.

Para una mayor ilustración, se acompaña una copia del plano de la propiedad, levantado por la oficina técnica respectiva del Ministerio de Obras Públicas, en el cual se pueden apreciar en detalle las mejoras existentes.

Esperando que la Asamblea General prestará pronta aprobación al proyecto de ley acompañado, aprovecho esta oportunidad para saludar a ese Poder con mi mayor consideración. — **LUIS BATLLE BERRES.** — JOSE A. ACQUISTAPACE. — NILO R. BERCHESI.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar la deuda "Obras Públicas 5 o|o de 1944", hasta la suma de $ 250.000.00 v|n., destinada a reforzar igual suma autorizada por la ley de 18 de noviembre de 1949 para la expropiación de la Granja Santa Blanca, ubicada en el Departamento de Soriano, que perteneció al Barón de Mauá.

Art. 2.o El remanente que resulte después del pago de la expropiación del bien de que se trata, servirá para atender la ejecución de las reparaciones indispensables a dicho inmueble.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

JOSE A. ACQUISTAPACE.
NILO R. BERCHESI.

8

Decreto. Se aprueban trabajos de perforación ejecutados en Artigas y se autoriza la adquisición de materiales y la realización de obras para la habilitación de fuentes de abastecimiento de agua.

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 24 de marzo de 1950.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el Instituto Geológico del Uruguay y la Dirección de Saneamiento, de los que resulta:

1.o) Que con motivo de la sequía que soportó el país en los meses próximos pasados, que afectó principalmente a los Departamentos de la zona Norte de la República, hubo urgente necesidad de disponer que el referido Instituto ejecutara, en los Departamentos de Artigas y Tacuarembó, los trabajos de perforación conducentes a la obtención de fuentes de abastecimiento de agua.

2.o) Que con tal motivo fueron destacados en dichos Departamentos los equipos necesarios, habiendo trabajado tres de ellos en los núcleos poblados de Guayabirá, en Sequeira y en Cuaró Chico y dos en campos particulares, de los cinco que se destinaron al Departamento de Artigas, y en cuanto a los dos equipos que fueron enviados a Tacuarembó, uno fué utilizado en perforaciones realizadas en las proximidades de esa ciudad y el otro en los alrededores del Pueblo Clara.

3.o) Que la ejecución de los trabajos de alumbramiento de agua de que se trata insumieron una erogación total de $ 40.000.00, cuyo importe corresponde devolver al Instituto Geológico del Uruguay.

4.o) Que la Dirección de Saneamiento, con el fin de proceder, con la premura que el caso requiere a la habilitación de 10 perforaciones de diversas localidades de Artigas, y en la imposibilidad de obtener en plaza, dentro de un término prudente de tiempo, los molinos de viento necesarios, hizo gestiones conducentes para la obtención de equipos mecánicos constituídos por motores térmicos y bombas de pozo.

5.o) Que, como resultado de dichas gestiones, ha surgido la posibilidad de realizar esas instalaciones, en la forma que propone, o sea: adquiriendo dos equipos mecánicos a la firma Hidráulica Stella S. A. por $ 2.300.00; ocho de esos equipos a la firma Lynn y Cía., por pesos 8.315.17; la compra de 10 depósitos de hormigón armado con sus torres, instalados en el lugar de destino a la firma Rocco S. A. por $ 28.750.00, 10 casillas de protección de los equipos, tuberías y accesorios para su instalación a adquirirse a varias casas de plaza, dentro de una inversión de $ 21.212.00, siendo asimismo necesario autorizarla para invertir en mano de obra (jornales y viáticos) la suma de $ 5.090.00, como también la cantidad de $ 3.283.36 en los Imprevistos que puedan producirse.

6.o) Que las adquisiciones propuestas y los gastos que demandará la puesta en servicios de esos equipos ascienden a la suma total de $ 68.950.53, cantidad que la Dirección de Saneamiento solicita que se ponga a su disposición para proceder de inmediato a la habilitación de las 10 perforaciones ejecutadas en el Departamento de Artigas.

Considerando que los trabajos ejecutados por el Instituto Geológico del Uruguay tuvieron por objeto aliviar la situación angustiosa que provocó en los aludidos Departamentos la última sequía.

Considerando que la proposición de la Dirección de Saneamiento tiene por finalidad poner en funcionamiento las perforaciones ejecutadas por dicho Instituto, con el consiguiente beneficio para las poblaciones donde están ubicadas las mismas.

Atento a las razones de urgencia que motivaron la ejecución de los trabajos de alumbramiento de aguas de que dan cuenta estos antecedentes, que deben completarse con las adquisiciones que ha proyectado realizar la Dirección de Saneamiento.

Considerando que, para casos como el ocurrente, el Poder Ejecutivo está facultado para girar contra Rentas Generales, de acuerdo con lo que dispone el artículo 101 de la ley de fecha 5 de enero de 1933,

El Presidente de la República, en acuerdo de Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Tener por autorizados los trabajos de perforación ejecutados por el Instituto Geológico del Uruguay en los Departamentos de Artigas y Tacuarembó, por un monto de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos), y por el Ministerio de Obras Públicas líbrese una orden de pago a favor del citado Instituto por la expresada cantidad, destinada a reintegrarle la cantidad que invirtió en los trabajos a que se refieren estos antecedentes.

Art. 2.o Dicha suma se imputará a Rentas Generales, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 101 de la ley de 5 de enero de 1933.

Art. 3.o Autorizar a la Dirección de Saneamiento para adquirir, con destino a la habilitación de 10 perforaciones ejecutadas en diversas localidades del Departamento de Artigas, de la firma Hidráulica Stella S. A. dos equipos mecánicos por la suma de $ 2.300.00; de la casa Lynn y Cía., ocho equipos mecánicos por $ 8.315.17; de Rocco S. A. diez depósitos de hormigón armado con sus torres, instalados en el lugar de destino por $ 28.750.00; así como también para adquirir de varias firmas de plaza 10 casillas de protección de los equipos cuya compra se autoriza, dentro de la suma de $ 21.212.00; autorizándose, asimismo, a la misma Dirección para invertir las sumas de $ 5.090.00 y de $ 3.383.36 en mano de obra (jornales y viáticos) y en los Imprevistos, respectivamente, que se originen con motivo de los trabajos y adquisiciones que se autorizan por este decreto.

Art. 4.o El importe total de las adquisiciones y gastos autorizados por el artículo 3.o de este decreto, que ascienden a la suma de $ 68.950.53 (sesenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos con cincuenta y tres centésimos), será imputado a Rentas Generales de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 101 de la ley de 5 de enero de 1933.

Art. 5.o Por el Ministerio de Obras Públicas líbrese una orden de pago a favor de la Dirección de Saneamiento por la expresada suma de $ 68.950.53 (sesenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos con cincuenta y tres centésimos) que se pone a su disposición para atender el pago de las adquisiciones y los gastos que se le originen con motivo de la habilitación de 10 perforaciones en diversas localidades del Departamento de Artigas, imputándose dicha suma en la forma dispuesta por el artículo 4.o del presente decreto.

Art. 6.o Diríjase a la Asamblea General el mensaje acordado, dando cuenta de lo dispuesto por este decreto.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación vuelva a la Dirección de Saneamiento, a sus efectos. — **BATLLE BERRES.** — JOSE A. ACQUISTAPACE. — NILO R. BERCHESI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 17 de abril de 1950.

1—Decreto N.o 15.495. — Nombrando para prestar servicios en la Escuela Militar de Aeronáutica a los Alféreces que se indican.

2—Decreto N.o 15.487. — Nombrando en el Servicio de Intendencia al Capitán (R) Raúl Salvador Lerena.

3—Decreto N.o 15.478. — Adscribiendo, al efecto de la revista en el Ministerio de Defensa Nacional, al General de División (R) Eduardo B. Vázquez.

4—Decreto N.o 15.479. — Nombrando miembro del T. S. de A. y R., mientras permanezca en el país, al General Cipriano Olivera.

5—Decreto N.o 15.490. — Nombrando para prestar servicios en la Escuela Militar a los Oficiales que se expresan.

6—Decreto N.o 15.486. — Nombrando Jefe del Servicio Sanitario de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios, al Capitán (S. M.) doctor Luis D'Ottone.

7—Decreto N.o 15.501. — Nombrando Instructores de Equitación, para la Escuela Militar de Aeronáutica a los Tenientes segundos Lem P. Martínez y José A. Fons.

8 y 9—Decreto N.o 15.493. — Nombrando para prestar servicios en el Batallón de Infantería N.o 4, al señor Alférez don Rafael J. A. Cánepa.

10—Decreto N.o 15.494. — Nombrando para prestar servicios en el Batallón de Infantería N.o 2, al señor Alférez don Luis M. López.

11 y 12—Decreto N.o 15.500. — Nombrando, con carácter interino, profesores y sustitutos de las materias que se indican, en la Escuela Militar, a los Jefes y Oficiales que se expresan.

13—Decreto N.o 15.488. — Nombrando para prestar servicios en las reparticiones que se indican, a los Oficiales que se expresan.

14—Decreto N.o 15.482. — Nombrando para prestar servicios en el Servicio de Intendencia, a los siguientes señores Jefes y Oficiales: Mayor (Adm.) César Salaverry y Capitanes (Adm.) César Montero y Héctor García Ciriano.

15—Decreto N.o 15.502. — Nombrando Instructor de Equitación de la Escuela Militar de Educación Física, sin perjuicio de su actual destino, al señor Teniente 1.o Mario S. Barbé Saravia.

16—Decreto N.o 15.498. — Nombrando para prestar servicios en la Inspección General de Marina y en "comisión" en la Administración Nacional de Puertos, en calidad de Comandante del vapor "Tacoma", al Capitán de Corbeta don Mariano Perona.

17—Decreto N.o 15.496. — Nombrando para prestar servicios en la Inspección General de Marina al Capitán de Navío (R) don Eduardo M. Hoseis, sin perjuicio de la actual comisión que desempeña.

18—Decreto N.o 15.497. — Nombrando en Reparticiones y Unidades de la Marina a varios Jefes y Oficiales.

19—Decreto N.o 15.499. — Nombrando con carácter interino, profesores de la Escuela Militar a los Jefes y Oficiales que se indican. (Carpeta 50|1938).

20—Decreto N.o 15.484. — Nombrando para prestar servicios en la Escuela Militar, al señor Capitán don Mario Etchemendi.

21—Decreto N.o 15.483. — Nombrando para prestar servicios en (comisión) en la Inspección General del Ejército al señor Capitán Francisco Alberto Techera.

22—Decreto N.o 15.481. — Nombrando para prestar servicios en la Inspección General del Ejército, al señor Mayor don Casiano Z. L. Cabrera.

23—Decreto N.o 15.480. — Nombrando Jefe del Estado Mayor General del Ejército, al señor Coronel don Guillermo Murdoch.

24, 25 y 26—Decreto N.o 15.489. — Nombrando en la Dirección General de Aeronáutica Militar al Teniente 1.o (R) Manuel Víctor Vilar.

27—Decreto N.o 15.485. — Nombrando en el Batallón de Infantería N.o 10, al Capitán David María Pastorini.

28—Decreto N.o 15.492. — Nombrando en la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios al Alférez Juan C. Machicote.

29—Decreto N.o 15.491. — Adscribiendo al Regimiento de Caballería N.o 5 al Teniente 2.o de Reserva José M. Romero Ugarteche.

ACTA N.o 530

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros:

Se conceden los siguientes, por las cantidades que se indican, a favor de:

1—José Rodríguez Acosta Santos, Sargento de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios de la Aeronáutica Militar, $ 186.00. (Carpeta N.o 148|50).

2—Gregorio Valadán, Sargento del Grupo de Artillería N.o 5, $ 119.60. (Carpeta 180|50).

3—Juan Pedro Moreira, Sargento del Batallón de Infantería N.o 4, $ 107.33. (Carpeta 690|50).

4—Ceferino González, Sargento del Regimiento de Caballería N.o 1, $ 99.67. (Carpeta 159|50).

5—Claudio Vicente Bustos, Sargento de la Escuela de Armas y Servicios, pesos 90.56. (Carpeta 56|50).

6—Deseado Ernesto Rodríguez, Sargento del Grupo de Artillería N.o 2, pesos 89.10. (Carpeta 3445|49).

7—Cantalicio Calvetti, Sargento del Regimiento de Caballería N.o 8, pesos 80.17. (Carpeta 687|50).

8— Arasí Silveira, Sargento del Regimiento de Caballería N.o 8, $ 76.26. (Carpeta 689|50).

9—Graciano Terra, Sargento del Regimiento de Caballería N.o 1, $ 71.50. (Carpeta 417|50).

10—Modesto de los Santos, Cabo del Regimiento de Caballería N.o 7, pesos 102.04. (Carpeta 602|50).

11—Clementino Ulrico Rodríguez, Cabo del Regimiento de Caballería N.o 8, $ 68.20. (Carpeta 688|50).

12—Esteban Leguizamón, Cabo del Batallón de Infantería N.o 13, $ 67.46. (Carpeta 480|50).

13—Aurelio Sosa, ex Cabo del Regimieto de Caballería N.o 7, $ 54.23. (Carpeta 252|50).

14—Clavasinó de Oliveira Bueno, marinero de 1ª clase de Artillería-Torpedo de la R. O. U. "Escuela de Mecánicos", $ 57.50. (Carpeta 6472|49).

15—Angel Oscar Sosa, Tambor del Regimiento de Infantería N.o 2, $ 87.40. (Carpeta 6638|49).

16—Gregorio Pereira, Apuntador del Grupo de Artillería N.o 5, $ 108.00. (Carpeta 1186|50).

17—Horosil do Nascimento, Trompa del Regimiento de Caballería N.o 1, pesos 106.40. (Carpeta 373|50).

18—Cosme Damián Jara, Trompa del Regimiento de Caballería N.o 5, $ 72.83. (Carpeta 3292|48).

19—Eustaquio Cejas, Trompa del Grupo de Artillería N.o 2, $ 66.19. (Carpeta 420|50).

20—Julián Silvera, Trompa de la Brigada de Caballería N.o 2, $ 52.25. (Carpeta 775|50).

21—Armando César Ríos, Trompa del Grupo de Artillería N.o 2, $ 52.25. (Carpeta 929|50).

22—Hilario Acuña Acosta, soldado del Regimiento de Caballería N.o 1, $ 74.06. (Carpeta 418|50).

23—Clavelino Díaz, soldado del Batallón de Infantería N.o 7, $ 72.45. (Carpeta 4238|49).

24—Rodolfo Ferreira, soldado del Grupo de Artillería N.o 2, $ 72.45. (Carpeta 6593|49).

25—Anatolio Severo, soldado del Regimiento de Caballería N.o 3, $ 62.70. (Carpeta 251|50).

26—Carlos Felipe Hernández, soldado del Regimiento de Caballería N.o 9, pesos 56.10. (Carpeta 6614|49).

27—Pedro Umpiérrez, peón soldado asimilado del Servicio Veterinario y de Remonta, $ 72.45. (Carpeta 372|50).

28—Francisco María Tarrech, ex soldado del Batallón de Infantería N.o 7, pesos 69.00. (Carpeta 449|50).

Modificaciones de retiros:

Se modifican las resoluciones que se expresan, fijando los retiros que se detallan en las siguientes cantidades:

1—Cabo Ricardo Ruiz, $ 77.88. (Carpeta 3212|49).

2—Cabo Juan Cuello, $ 30.00 y a partir del 1.o de octubre de 1949, $ 45.00 por aplicación del artículo 6.o de la ley del 7 de setiembre del mismo año. (Carpeta 6160|49).

3—Caballerizo de 2.a Clase Benjamín Severo Núñez, $ 47.01. (Carpeta 4802 de 1949).

Privilegios de paquete:

Se conceden los siguientes, en las categorías que se indican a favor de los vapores cuyas banderas y nombres se establecen a continuación: Categoría "A":

1—Panameña "Assimina". (Carpeta N.o 1441|50).

2—Panameña "Columbia". (Carpeta N.o 1442|50).

Categoría "C":

3—Dinamarquesa "California. (Carpeta 1402|50).

4—Estadounidense "Merrimac". (Carpeta 1631|50).

5—Griega "Nestos". (Carpeta número 1632|50).

6—Griega "Hellas". (Carpeta número 1447|50).

7—Inglesa "British Cavalier". (Carpeta 1450|50).

8—Inglesa "Stratidore". (Carpeta N.o 1445|50).

9—Inglesa "Houston City". (Carpeta 1403|50).

10— Italiana "Giulia". (Carpeta N.o 1448|50).

11—Italiana "Marialuisa R". (Carpeta 1449|50).

12—Italiana "Pampano". (Carpeta N.o 1630|50).

13—Italiana "Serenissima". (Carpeta 1446|50).

Compensaciones especiales:

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Sargento 1.o, Luis Alberto Neves y Manuel Agustín Ledesma de la Escuela de Armas y Servicios, $ 8.50 a cada uno a liquidarse a partir del 1.o de febrero pró

ximo pasado y también desde esta fecha al Sargento Juan Antonio Asconeguy Gandarias, perteneciente a la misma Escuela, $ 5.00 mensuales. (Carpeta 1467|50).

2—Sargento Claro Orlando Méndez, del Regimiento "General Pablo Galarza" de Caballería N.o 2. (M. M.) $ 5.00 a liquidarse a partir del 1.o de marzo corriente y acreciendo a $ 6.00 la que percibe el Cabo Santos Barrera de la expresada Unidad y a liquidarse a partir del 1.o de marzo corriente. (Carpeta 1504): y se acrecen las siguientes.

3—Sargento Amaro Alvez del Grupo de Artillería N.o 1, $ 15.00 a liquidarse a partir del 1.o de febrero próximo pasado (Carpeta 1537|50).

4—Sargento Uebe Alejandro del Batallón de Infantería N.o 7, $ 10.00 a partir del 1.o de marzo corriente y concediendo una de $ 3.00 a partir de la misma fecha al Cabo Juan Pedro Goncalvez Villarreal de la citada Unidad. (Carpeta 1501|50).

5—Sargento Roberto Rodríguez perteneciente al Batallón de Infantería N.o 6 y prestando servicios "en comisión" en el Batallón de Infantería N.o 13, $ 10.00 a liquidarse a partir del 1.o de marzo corriente. (Carpeta 1538|50).

6—Sargento José Alfredo Echave, perteneciente al Instituto Militar de Estudios Superiores, $ 10.00 a partir del 15 de marzo corriente. (Carpeta 1676|50).

7—Sargento Emilio Almeida y Cabo Otilio Sabarros del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería N.o 6, $ 10.00 y $ 9.00 a liquidarse ambas a partir del 1.o de marzo corriente. (Carpeta 1469 de 1950).

8—Cabo Marcos Rufino Fernández Chaves del Batallón de Infantería N.o 12, $ 9.00 a liquidarse a partir del 1.o de marzo corriente. (Carpeta 1660|50).

9—Cabo Félix Armando Navas del Estado Mayor General del Ejército, $ 9.00 a liquidarse a partir del 1.o de marzo corriente. (Carpeta 1528|50).

10—Cabo Hermes López Fagúndez, del Batallón de Infantería N.o 8, $ 9.00 a partir del 1.o de marzo corriente. (Carpeta 1658|50).

11—Cabo Leonardo Outo García del Batallón de Infantería N.o 13, $ 9.00 a liquidarse a partir del 1.o de marzo corriente. (Carpeta 1619|50).

12—Cabo Francisco Canto del Batallón de Infantería N.o 2, $ 6.00 a liquidarse a partir del 1.o de marzo corriente. (Carpeta 1505|50).

13—Cabo Juan Pedro Bordagorri del Agrupamiento Antiaéreo N.o 1, $ 6.00 a liquidarse a partir del 1.o de marzo corriente. (Carpeta 1468|50).

14—Cabo Diego Tito, del Batallón de Infantería N.o 9, 6.00 a liquidarse a partir del 1.o de marzo corriente. (Carpeta 1620|50).

15—Cabo Ricardo Duarte, del Batallón "Florida" de Infantería N.o 1, pesos 6.00 a liquidarse a partir del 1.o de marzo corriente. (Carpeta 1539|50).

Licencias:

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Alférez (R) Pedro Rinaldi Pagola, prórroga de seis meses, para continuar residiendo en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina). (Carpeta 24|50).

2—Juan Francisco Marín, Oficial 4.o del Servicio de Material y Armamento, prórroga de tres meses, por razones de salud. (Carpeta 415|48).

3—Luis A. Ferrari, Auxiliar 4.o del Servicio de Sanidad Militar, tres meses, por razones de salud, prórroga. (Carpeta 7238|47).

4—Alvaro Bauzá Araújo, Oficial 1.o de la Dirección de Aeronáutica Civil, actualmente prestando servicios "en comisión" en el Servicio de Transmisiones, tres meses, así como la autorización pertinente para trasladarse a Europa. (Carpeta 1332 50).

5—Doctor Haroldo Mezzera, Jefe de 4.a (M - C.) del Servicio de Sanidad Militar, seis meses, sin goce de sueldo, para trasladarse a Europa. (Carpeta 1329 de 1950).

6—Walter Silva Rivas, Oficial 5.o del Servicio de Transmisiones, tres meses, por razones de salud. (Carpeta 5006|49).

7—Luis Scuarcia, Operario del Servicio de Intendencia, sesenta días, por razones de salud. (Carpeta 1608|50).

Asignaciones de rancho en metálico:

Se conceden las siguiente a partir del 1.o de marzo corriente a favor de:

1—Sargento Alcides Turban, que presta servicios en "comisión" en el Ministerio de Defensa Nacional.

2—Marinero de 1.a Clase de Artillería y Torpedo, Rosauro Esteban Pereira, quien presta servicios en la Inspección General de Marina. (Carpeta 238|50).

3—Marinero de 2.a Clase Ruben Esteban Tacain Sosa, quien presta servicios en la Inspección General de Marina. (Carpeta 238|50).

4—Soldados Ruben Darío Corbo Pérez y Shebroil Jorge Seirotti Moyales, quienes prestan servicios en "comisión" en el Servicio de Intendencia, pertenecientes al Batallón de Infantería N.o 8. (Carpeta 890|50).

5—Soldado Manuel Isidoro Dionisio Martínez Viana, perteneciente al Batallón de Ingenieros N.o 3, prestando servicios en "comisión" en el Servicio de Intendencia. (Carpeta 827|50).

6—Soldado Raúl Leonides Silva Manfredi, del Regimiento de Caballería N.o 7, quien presta servicios en "comisión" en el Serpicio de Intendencia. (Carpeta N.o 1066|50).

7—Soldado Raúl Chirivao Custodio, del Regimiento de Caballería N.o 9, prestando servicios en "comisión" en el Servicio de Material y Armamento. (Carpeta 6702|49).

8—Soldado Edilberto N. Romero, del Batallón de Infantería N.o 4, que presta servicios en "comisión" en el Servicio de Material y Armamento. (Carpeta 6702 de 1949).

9—Soldado Luis Tantessio, del Grupo de Artillería N.o 2, que presta servicios en "comisión" en el Servicio de Material y Armamento. (Carpeta 6702|49).

10—Soldado Hugo Bas Baladán, del Batallón de Infantería N.o 9, quien presta servicios en "comisión" en el Servicio de Intendencia. (Carpeta 961|50).

11—Soldado Jorge Fernández Etcheverrito del Batallón de Infantería N.o 7, quien presta servicios en "comisión" en el Servicio de Intendencia. (Carpeta N.o 888|50).

Ordenes de pago:

Se expiden las siguientes a favor de:

1—Servicio de Intendencia, $ 494.94, por concepto del pago de aguinaldos al personal de servicio de la Inspección General del Ejército. (Carpeta 631649).

2—Servicio de Transmisiones, $ 438.85, con destino a atender el importe de las obras a efectuarse a los efectos de techar un patio en el edificio central del Instituto, trabajos a realizar por el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar. (Carpeta 375|50).

3—Servicio de Transmisiones, pesos 252.00 para abonar a la firma Cardelino Limitada la adquisición de 4 ventiladores marca "Limit". (Carpeta 2737|49).

4—Servicio de Transmisiones, $ 15.04 destinada a abonar a los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, pasajes y fletes utilizados durante el mes de diciembre de 1949 (Carpeta 2838|49).

5—Servicio de Transmisiones, $ 104.08 destinada a abonar a los Ferrocarriles y Tranvías del Estado y Ferrocarril Central del Uruguay, $ 22.28 y $ 81.80 respectivamente, por concepto de pasajes y fletes utilizados durante los meses de noviembre y diciembre de 1949. (Carpeta 2838|49).

Varios:

1—Reconociendo que la señora Margarita Da Luz de Fredo y sus hijos menores Zulma, Cándida Candelaria y Juan Demetrio Fredo, tienen derecho en su calidad de causa-habientes del extinto Cabo (R) Cándido Fredo, a percibir una cuota pensión de $ 8.00 cada uno, desde el 6 de junio de 1949 hasta el 30 de setiembre del mismo año y a partir del 1.o de octubre de 1949 $ 15.00 mensuales a cada uno. (Carpeta 3530|49).

2—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional — Proventos de la Imprenta Militar" $ 42.00 importe de la impresión de 1.600 ejemplares solicitados por la Sección Boletín y Prensa del Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta 819|50).

3—Declarando que el nombre que corresponde al Cabo Matías Techera, retirado con fecha 30 de mayo de 1949 y cuya resolución administrativa fué autorizada por Acta 514, es el de Matías Techeira.

4—Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a aceptar el presupuesto formulado por la UTE para la realización de los trabajos de ampliación de la red telefónica en la Escuela Militar de Aeronáutica. (Carpeta 1295|50).

5—Disponiendo que la Inspección General de Marina proceda a la remisión de una planilla complementaria por $ 57.90 que se le adeuda por concepto de saldo del sueldo del mes de enero de 1949 al ex marinero Pedro Natal de los Santos. (Carpeta 983|49).

6—Disponiendo que el Batallón de Infantería N.o 10 proceda a la remisión de una planilla correspondiente con las diferencias de sueldo —por aumento— por $ 360.00, que debe percibir el peluquero de dicha Unidas, Agustín Rodríguez. (Carpeta 6407|49).

7—Reincorporando a la lista de "Viudas y Menores Militares' a la señora Luisa Carballo de Noia y que la Caja de Pensiones Militares abone a la interesada sus haberes de pasividad, desde el mes de febrero a junio de 1949. (Carpeta 2706 de 1949).

8—Eliminando de la Lista de "Viudas y Menores Militares" por "no justificar existencia", a la pensionista militar señorita Nicolasa Martínez. (Carpeta número 1315|50).

9—Eliminando de la Lista de "Viudas y Menores Militares" por "no justificar existencia" a la señora Eusebia de los Santos de Píriz (Carpeta 1420|50).

10—No haciendo lugar a lo solicitado por el señor Octavio Z. Cola, en su carácter de Tutor del joven Humberto Gómez Machado, por la que solicita reconsideración de la Resolución N.° 9938. (Carpeta 2447|49).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes, en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 179 — Montevideo, Viernes 28 de Abril de 1950 — Núm. 13040

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1948)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.30
B) Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente ...	"	0.30
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12 00
Por año	"	24.00

Dirigirse la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA.
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 37 para adquirir: Cañas para clarinete, cañas para saxofón, zapatillas para oboes y clarinetes, resortes varios, cuerdas bordoneras, cordones para clarín, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dos de Mayo de 1930 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Abril 18 de 1950.

(Cuenta corriente) Ab.24-21008-v.my.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 3, para adquirir: Hilo para coser blanco, hilo para coser negro, ladrillos de limpieza, papel higiénico, jabones sapolio o similar, naftalina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dos de Mayo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Abril 18 de 1950.

(Cuenta corriente) Ab.24-21009-v.my.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No. 26
Segundo llamado

Llámase a lisitación pública N.o 26 para adquirir: Cueros de potrillo o ternero lonjeados al natural, cueros ovinos lonjeados al natural, cuerda de algodón, tablones de guatumbú, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los nteresadis se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día tres de Mayo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Abril 18 de 1950.

(Cuenta corriente) Ab.24-21010-v.my.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 27 para adquirir: Clarinetes, trombones, bajo en mi bemol, bajo en si bemol, platillos, cajín, atriles, para músicos, con destino al Batallón de Ingenieros N.o 1 de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a dispisición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día tres de Mayo de 1950 a las dieciséis (16) horas — Montevideo, Abril 18 de 1950.

(Cuenta corriente) Ab.24-21011-v.my.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 4
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 4 para adquirir: Alfileres, cajas de broches para escritorio, cintas para máquina de escribir, carpetas con elástico, frascos de gloy o similar, hilo acarreto, libros varios para las secciones, hojas de papel secante, papel carbónico, papel absorbente, papel de embalaje, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se enuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días rábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día cinco de Mayo de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Abril 21 de 1950.

(Cuenta corriente) Ab.24-21020-v.my.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 36 para adquirir: Camisas en tela blanca para Oficiales, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintinueve — Montevideo, Abril 15 de 1950.

(Cuenta corriente) Ab.20-20974-v.ab.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 28
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 28 para adquirir: Casimires nacionales para sobretodo

---

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	60.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100 00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	136 00 " "
" "	400.001.00	"	"	500 000.00	"	160.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	176.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

casimires extranjeros para sobretodo, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día cinco de Mayo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, Abril 21 de 1950.
(Cuenta corriente) Ab.24-21021-v.my.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 35
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 35 para adquirir: Café en tarros, latas de jamón, lengua de cordero, pulpa de tomates, papel tipo krap, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintinueve de Abril de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Abril 15 de 1950.
(Cuenta corriente) Ab.20-20973-v.ab.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 12 para adquirir: Buzos azules, género para vestido, frazadas de una plaza, frazadas de dos plazas, peines para hombre, tricotas blancas para gimnasia, tiradores, correas de cuero para espuelas, borceguíes, relojes pulsera, libretas de almacén, chinches doradas, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30: Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Abril de 1950 a las quince horas (15 horas) — Montevideo, Abril 12 de 1950.
(Cuenta corriente) Ab.17-20952-v.ab.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 34 para adquirir 5.000 kilos de lana lavada para confección de colchones, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Abril de 1950 a las dieciséis horas (16 horas) — Montevideo, Abril 13 de 1950.
(Cuenta corriente) Ab.17-20953-v.ab.28.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 27

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de cloromicetina, con destino al Servicio de Sanidad Militar. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 5 de Mayo de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Abril 20 de 1950 — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Ab.20-20983-v.my.2.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 26
Adquisición de dehidroestreptomicina

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de dehidroestreptomicina, con destino al Servicio de Sanidad Militar El acto de apertura de propuestas se efectuará el 4 de Mayo de 1950 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Ab.20-20983-v.my.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación N.o 323. (Segundo llamado). Artículos de lencería para la Central de Servicios Médicos Apertura de propuestas 9 de Mayo de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 324. (Segundo llamado). Equipo Generador de Succión para la Central de Servicios Médicos. Apertura de propuestas 11 de Mayo de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 326. (Segundo llamado). Muebles de madera para Sucursales del Interior. Apertura de propuestas 12 de Mayo de 1950. Hora 16.

Licitación N.o 327. (Segundo llamado). Muebles metálicos para Sucursales del Interior. Apertura de propuestas 16 de Mayo de 1950. Hora 16

Licitación N.o 331. Interruptores automáticos para ascensores. Apertura de propuestas 23 de Junio de 1950. Hora 16.

Los interesados podrán pasar a retirar los recaudos respectivos por Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.25-21025-v.ab.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 329
Vivienda rural

Llámase a licitación pública para la construcción de una vivienda rural en la Estancia "Palomas", propiedad del Banco de Seguros del Estado, situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto y de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles en las oficinas de la Sucursal del Banco en la ciudad de Salto.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la referida Sucursal el día 19 de Mayo de 1950 a las 16 horas.

—Precio de los recaudos: $ 5.00. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.22-21001-v.my.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 328
Vivienda rural

Llámase a licitación pública para la construcción de una vivienda rural en la Estancia "La Elsa", propiedad del Banco de Seguros del Estado, situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Artigas y de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles en las oficinas de la Agencia del Banco en la ciudad de Artigas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la referida Agencia el día 22 de Mayo de 1950 a las 16 horas.

Precio de los recaudos: $ 5.00. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.22-21002-v.my.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Muebles metálicos

Llámase a licitación para la construcción, transporte y colocación de mostradores, defensa de cajeros, escritorios, etc., metálicos, destinados al nuevo edificio de la Sucursal Melo del Instituto, a habilitarse en breve en la ciudad de Melo, de acuerdo con las prescripciones del pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos, cuya carpeta mediante la entrega de $ 5.00 está a disposición de los interesados en la Sección "Construcciones y Reparaciones del Banco, calle Sarandí número 570 (primer piso), durante las horas hábiles.

La apertura de la spropuestas se realizará el día miércoles 17 de Mayo próximo, a las 16 horas, en la sala de actos del Banco, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente' Ab.21-20994-v.ab.28.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición para proveer un cargo de Oficial 5.o (Ayudante Mecánico), de acuerdo a las bases que al efecto podrán retirarse en la División Personal de la Dirección de Aeronáutica Civil, Piedras 437, hasta el día 2 de Junio de 1950, dentro del horario administrativo
(Cuenta corriente) Ab.21-20997-v.my.3.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición para proveer un cargo de Oficial 5.o (Operador de Radiocomunicaciones), de acuerdo a las bases que al efecto podrán retirarse en la División Personal de la Dirección de Aeronáutica Civil, Piedras 437, hasta el día 26 de Mayo de 1950, dentro del horario administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.21-20990-v.my.3.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
PROVEEDURIA

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días para proveer de receptores a este Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en la Proveeduría, a disposición de los interesados. Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo del corriente año, a la hora 16, en la Gerencia General, sita en la calle Andes 1465.
(Cuenta corriente) Mz.8-20590-v.mz.18.
Ab.18.v.ab.29.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA - 3.a SECCION
PROVEEDURIA
Licitación número 8|50
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de compra de madera de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 432, todos los días hábiles de 13.30 a 16.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Mayo de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.27-21029-v.my.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 50.000 bolsas de arpillera de primer uso, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 2 de Mayo próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Ab.27-21059-v.my.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
AVISO

El Ministerio de Salud Pública reitera a los interesados que se ha abierto el registro de médicos, odontólogos y parteras suplentes, destinados a reemplazar al personal de estas especialidades que prestan servicios en las dependencias de Salud Pública en campaña.

Dichos suplentes estarán a la orden de este Ministerio, el que los podrá desplazar indistintamente para cualquier lugar donde lo requieran las necesidades del servicio.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la Secretaría General de este Ministerio, adjuntando los recaudos correspondientes. — Montevideo, Abril 22 de 1950.
(Cuenta corriente) Ab.27-21040-v.my.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 23|950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 23|950 por la adquisición de brin, lienzo y materiales para costura, fijándose la apertura de las propuestas para el día 10 de Mayo a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.26-21028-v.my.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de los siguientes renglones Artículos de barraca, herramientas de labranza, incubadoras, bombas motor a nafta y eléctricas, gallineros prefabricados, tanques tipo australiano, galpones prefabricados, cocinas a gas de kerosene, máquinas de coser, máquinas y herramientas de carpintero, artículos de limpieza, una máquina de calcular, etc., etc., en las cantidades y condiciones estipulada por el pliego que rige para esta licitación y que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano N.o 1045, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Organismo el día veintiocho de Abril de 1950. a las quince horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.28-20807-v.ab.28.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 17
Llamado a licitación para el suministro de aparatos y materiales de laboratorio

Se amplía hasta el día 3 de Mayo próximo, el plazo para la licitación pública que hace esta Facultad para el suministro de aparatos y materiales de laboratorio, destinados al Instituto de Química.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día lunes 8 de Mayo próximo a la hora 10, en lugar del 30 de Marzo, fecha que se había fijado anteriormente. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.27-20776-v.my.8.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso

Se llama a licitaciones para adquirir: A) Máquinas de lechería; B) Un equipo frigorífico; B) Un compresor a gas-neón; C) Un quemador de fuel-oil; D) Una electrobomba.

Las apertura de las propuestas se realizarán, en las fechas que más abajo se indican, en la Sección Proveeduría de la Institución, avenida Gonzalo Ramírez 1675, donde podrán retirar los interesados pliegos de condiciones y lista detallada del material pedido, dentro

del siguiente horario: de lunes a viernes, de 15 a 17; sábados, de 9 a 11.
Aperturas: A) 2 de Mayo a las 16 horas; B) 3 de Mayo a las 16 horas; C) 4 de Mayo a las 16 horas; D) 5 de Mayo a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Ab.22-21000-v.my.4.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS
Llámase a precios por 14.000 lamparillas eléctricas, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones calle Solís número 1464.
La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 8 de Junio de 1950 a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente Ab.26-21027-v.ab.28.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 335
Suministro de leña para encendido de locomotoras
Se llama a licitación para el suministro de leña para encendido de locomotoras, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón número 1519.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro número 1790, el día veintitrés (23) de Mayo de mil novecientos cincuenta a las quince (15) horas — Montevideo Abril de 1950 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.24-21013-v.ab.28.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 82
Suministro de explosivos gelatinados de alta potencia de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede obtenerse en la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, previo pago de la suma de $ 1.00
Apertura el día 30 de Mayo de 1950 a las 14 y 30 horas. Informe teléfono: 9 09 42. — La Administración.
$9.00 Ab.21-4064-v.my.9.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 75
Suministro de aceites y grasas lubricantes de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede obtenerse en la Administración del Instituto, calle La Paz 1095 (segundo piso) previo pago de la suma de pesos 1.00
Apertura el día 26 de Mayo de 1950 a las 14 y 30 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.
$9.00 Ab.12-3627-v.ab.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 3262|50
Tejido de alambre de latón
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Mayo próximo, a las 16 horas, para proveerse de 45 metros de tejido de alambre de latón, tipo "Almirantazgo" de un metro cincuenta y cinco de ancho, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 18 de Abril de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.25-21023-v.my.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 3294|50
Mástiles
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Junio próximo, a las 16 horas, para proveerse de 352 mástiles de hierro u hormigón, etc. portantes ángulo anclejo y terminales completos con sus crucetas, anillos o grampas para suspensión de las cadenas aislantes, etc., para líneas aéreas eléctricas de 110 kV., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.21-20989-v.my.3.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 1781. (Segundo llamado). Demolición de varias fincas ubicadas en la ciudad San José. Apertura: 8 de Mayo de 1950, a las 17 y 30 hs.
N.o 1784. Adquisición de aisladores para línea aérea de alta tensión. Apertura: de Junio de 1950, a las 16 horas.
N.o 1785. Compra de una máquina perforadora de vales. Apertura: 6 de Junio de 1950 a las 16 horas.
N.o 1786. Transportes de mercaderías generales dentro de las plantas industriales de La Teja y Capurro, así como entre las mismas, con utilización de camiones por horas de trabajo. Apertura: 11 de Mayo de 1950, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.25-21026-v.my.5.

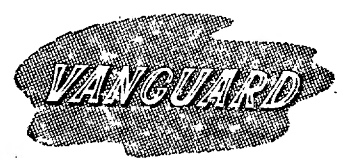
A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Número 1776 (segundo llamado). Compra de madera para encofrado y andamios. Apertura: 2 de Mayo de 1950 a las 17 y 30 horas.
Número 1783 Contratación de recauchutaje de cubiertas. Apertura: 10 de Mayo de 1950 a las 16 horas.
Concurso de precios número 211. Compra de carbón mineral. Apertura: 19 de Mayo de 1950 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.18-20960-v.ab.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 59537. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Con esta fecha Barking S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca "REVELATION", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.18-3931-v.ab.29.

ACTA N.o 59532. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Vicente M. Alaniz Olivera de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "Paysandú" para distinguir artículos de las clases 10 y 15 (excepto diarios y publicaciones periódicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.18-3932-v.ab.29.

ASTA N.o 53531. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stevenson y Son Limited, de Duncannon (Irlanda del Norte), han solicitado el registro de la marca "MOYGASHEL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Ab.18-3933-v.ab.29.

ACTA N.o 59462. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — Con esta fecha Luis Alberto Canto, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir da clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7 50 Ab.17-3887-v.ab.28.

ACTA N.o 59526. — Montevideo, Abril 12 de 1950 — Con esta fecha Víctor O. Mautner, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MAUVI", para distinguir la clase 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.17-3886-v.ab.28.

ACTA N.o 59525. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Waller y Hartley Limited, de Blackpool (Inglaterra), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1 (confituras). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$13.00 Ab.17-3888-v.ab.28

ACTA N.o 59530. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "PRO NESTYL" para la clase 9 (drogas cardíacas y anestésicas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.17-3875-v.ab.28.

ACTA N.o 59556 — Montevideo, Abril 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Rheostatic Company Limited, de Slough, Buckinghamshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "SATCHWELL", para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.24-4009-v.my.5.

ACTA N.o 59570. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de Kalamazoo (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "PYRROXATE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.24-4125-v.my.5.

ACTA N.o 59575. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Compañía Química Uruguaya, Sociedad Anónima (Quimur, S. A.), de Montevideo solicitan la marca "FUNGISON", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.24-4127-v.my.5.

ACTA N.o 59592. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Con esta fecha Géza Abrasits, Montevideo, ha solicitado la marca "RADIO EMPIRE" para distinguir artículos de la clase 12 (aparatos de radio (radioreceptores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.25-4208-v.my.6.

ACTA N.o 59577. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Con esta fecha Laboratorios Curie Ltda., Montevideo, ha solicitado registrar la marca "6 VICAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.25-4213-v.my.6.

ACTA N.o 59594 — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "SUIZA" para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.26-4263-v.my.8.

ACTA N.o 59593. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por W. A. Sheaffer Pen Company, de Fort Madison, Iowa (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "TRIUMPH", para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.26-4264-v.my.8.

ACTA N.o 59590 — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Benito León Liprandi, de Buenos Aires (Argentina) solicita renovar la marca "UROGRAN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.26-4249-v.my.8.

ACTA N.o 59584. — Montevideo Abril 20 de 1950. — Con esta fecha Enrique E. Emeric y Juan Pedro Ferrari, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "BABY-POS", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.26-4250-v.my.8.

ACTA N.o 59569. — Montevideo, Abril, 17 de 1950. — Con esta fecha Zundel Szyman, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca



para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9 00 Ab 26-4252-v my 8.

ACTA N.o 59585. — Montevideo, Abril 21 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos, S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DASF" para distinguir artículos de la clase 9 (hialuronidasa en forma inyectable). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4 00 Ab.26-4254-v.my.8.

ACTA N.o 59604. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Con esta fecha La. Pa. Ca. (Industrializadora de Papeles y Cartones Limitada), de Montevideo, solicita [illegible] para las clases 4 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.27-4301-v.my.9.

ACTA N.o 59564. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de Kalamazoo, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Bacidrin

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ab.22-4083-v.my.4.

ACTA N.o 59562. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lamson Paragon Supply Company Limited, de Londres, W. C. 2 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "PLIO", para distinguir artículos de la clase 35 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab 22-4084-v.my.4.

ACTA N.o 59561. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TOURIST" para distinguir artículos de la clase 25 (especialmente cámaras fotográficas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab 22-4085-v.my.4.

ACTA N.o 59565. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PIEMONTE" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.22-4086-v.my4..

ACTA N.o 59563. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lamson Paragon Supply Company Limited, de Londres, W. C. 2 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CARBAC" para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.22-4087-v my 4.

ACTA N.o 59538. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Con esta fecha Silberman y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "KLENE'S CHEWING GUM", para distinguir la clase 1 (goma de mascar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.22-4075-v.my.4.

ACTA N.o 59542. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Con esta fecha Ibáñez y Roson, S. R. L., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "NONA" para distinguir las clases 1, 6, 11, 12, 13, 17 18, 21 y 23. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.22-4076-v.my.4.

ACTA N.o 59543. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Con esta fecha Alfredo Diego Young, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ESTANCIA Y CABAÑA "LA ESPERANZA", para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.22-4077-v.my.4.

ACTA N.o 59559. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — Con esta fecha Cilag Aktiengesellschaf (Cilag Société Anonyme) (Cilag Limited), de Schaffhouse (Suiza), solicita registrar la marca "CILATRAST", para distinguir la clase 9 (s|d.). — Puglíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.22-4078-v.my.4.

ACTA N.o 59574. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Metaaldraadlampenfabrik "Volt" de Holanda solicitan registrar la marca

ASTRA

para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Ab.24-4187-v.my.5.

ACTA N.o 59568. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., por Eugene Schueller, de París (Francia), solicitan registrar la marca "AMBRE SOLAIRE", para distinguir la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.22-4079-v.my.4.

ACTA N.o 59548. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Con esta fecha Américo Rabajoli, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "RAYMAK" para artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez día sconsecutivos. — La Dirección.
$5.00 Ab.24-4188-v.my.5.

ACTA N.o 59555. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Rheostatic Company Limited, de Slough, Buckinghamshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "SATCHWELL", para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.21-4008-v.my.3.

ACTA N.o 59557. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Dental Company, de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16 (dientes artificiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ab.20-4010-v.my.2.

ACTA N.o 59558. — Montevideo, Abril 15 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo R. Lorenzo (Montevideo), solicitan registrar la marca "NIVADA" para distinguir artículos de la clase 18 — Publíquese diez días consecutivo. — La Dirección.
$2.00 Ab.20-4011-v.my.2.

ACTA N.o 59549. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo), solicitan la marca "TE - BE - ONE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.20-3979-v.my.2.

ACTA N.o 59550. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Lepetit, Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicitan la marca "SINTOMICETINA", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.20-3980-v.my.2.

ACTA N.o 59547. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Sociedad Anónima Mercantil "Samu", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "WEINMANN" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.20-3974-v.my.2.

ACTA N.o 59552. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Con esta fecha José Luis Trías, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL GURI", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.20-3975-v.my.2.

ACTA N.o 59553. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Con esta fecha José Luis Trías, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL ZORZAL", para distinguir artículos de la clase 1 (excepto aceites comestibles). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.20-3976-v.my.2.

ACTA N.o 59518. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de Kalamazoo, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "ZYMATINIC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.17-3860-v.ab.28.

ACTA N.o 59539. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Con esta fecha Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicitan la marca "PROTOPLEX", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.18-3928-v.ab.29.

ACTA N.o 59541. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, solicitan la marca "NEOGENTISOL", para la clase 9 .— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.18-3929-v.ab.29.

ACTA N.o 59567. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Con esta fecha D. Guillermo Klimesch (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "MARABU" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$0.50 Ab.21-4017-v.my.3.

ACTA N.o 59560. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Raúl Machado, de Durazno, solicitan la marca "CLARIN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.21-4012-v.my.3.

ACTA N.o 59589. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Con esta fecha Francisco Lagurara, de Montevideo solicita el registro de la marca "NALVIK", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.26-4253-v.my.8.

ACTA N.o 59528. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "RUBRAFOLIN" para la clase 9 (preparaciones antianémicas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.17.3877-v.ab.28.

ACTA N.o 59527. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Sguibb y Sons, de Estados Unidos de América, solicitan la marca "RUBRATON" para la clase 9 (preparaciones antianémicas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.17-3878-v.ab.28.

ACTA N.o 59529. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "MYVIZON", para la clase 9 (preparaciones antibacteriales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.17-3876-v.ab.28.

ACTA N.o 59601. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.27 4287-v.my.9.

ACTA N.o 59602. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Humber Limited, de Coventry, arwickshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "HAWK", para distinguir artículos de la clase 24 vehículos terrestres a motor completos). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Ab.27-4288-v.my.9.

ACTA N.o 59603. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "DISANT D'OISY", para artículos clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.27-4289-v.my.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8114. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Con esta fecha el señor José Humberto Zirollo (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una rueda neumática completa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 Ab.27-4285-v.my.9.

ACTA N.o 8110. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Eternit, de Kapelle-op-den-Bosch (Bélgica), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para asegurar las chapas de techados y techados que llevan dichos dispositivos" y de acuerdo con lo que dispon el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.27-4286-v.my.9.

ACTA N.o 8116. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Con esta fecha el señor Víctor Furst, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Matrículas de vehículos a tracción automotriz o animal, flechas de tráfico para plantas urbanas, señales de tráfico para carreteras, cruces de vías ferroviarias, barreras, nomenclaturas de pueblos, villas, calles, plazas, avisos co-

merciales y afines de efectos luminosos en la oscuridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.27-4368-v.my.9.

ACTA N.o 8115. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Con esta fecha el señor Sergio Hernán Ramos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva sordina para mecheros de cocinas o similar a gas de kerosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicacin. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.27-4310-v.my.9.

ACTA N.o 8108. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "EST" Etablissement Sciences Techniques, de Vaduz, Liechtenstein, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo de rodadura para vehículos y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.25-4190-v.my.6.

ACTA N.o 8109. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "EST" Etablissement Sciences Techniques, de Vaduz, Liechtenstein, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo rotatorio tubular neumático de tensión para vehículos terrestres, aéreos y marítimos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Ab.25-4189-v.my.6.

ACTA N.o 978. — Montevideo, Abril 18 de 1950 — Con esta fecha el señor José Pedro Capdeville de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hielo seco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ab.24-4126-v.my.17.

ACTA N.o 8107. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Con esta fecha el señor José Américo Linares (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina lavarropa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 Ab.21-4030-v.my.3.

ACTA N.o 8106. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Con esta fecha el señor Rómulo Marzo Aurocci, por Natalio Arroyal Nieto, de Buenos Aires (República Argentina), solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en calderas seccionales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.21-4063-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 25|950

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de herrería de la Casa del Niño (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ab.27-21039-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 24|950

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras carpintería de la Casa del Niño (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Mayo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Abril de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ab.25-21035-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Aviso

Se hace saber a los interesados que la licitación de instalaciones eléctricas para la Casa del Niño, Montevideo, que debía efectuarse el día 4 de Mayo a las 15 horas, queda sin efecto. — Montevideo, 18 de Abril de 1950. — División Administración y Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ab.24-21012-v.my.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5|50 (2.o llamado)

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: puente y accesos sumergibles sobre el arroyo Maldonado, desde 0Km.00 hasta 1Km.150.00, en Ruta 39. (Departamento de Maldonado).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. (Calle Piedras N.o 387), durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 12 de Mayo de 1950, a las 16 horas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.26-21035-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8|50

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: puente y accesos sobre el arroyo Laurel, desde 115Km.375.00 al 115Km. 750.00. Ruta 11, tramo San José - Ecilda Paullier. (Departamento de San José).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. (Calle Piedras N.o 387), durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas día 22 de Mayo de 1950 a la hora 16. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.26-21034-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7|50

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Puente sobre el paso de la Arena del Chuy y accesos entre los 5 Km. 100 y 8 Km. 751.23 (Departamento de Cerro Largo).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 19 de Mayo de 1950 a la hora 16. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.22-21007-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2|50
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 12, Carretera Nueva Palmira-Cardona, de 52 km. 300 a 63 km. 800. (Dptos. Colonia-Soriano).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 16 de Mayo de 1950 a las 16 horas) — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.17-20958-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6|1950

Llámase a licitación pública para la provisión de tres mil (3.000) cuchillas para motoniveladoras bulones y tuercas para las mismas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad. Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Julio próximo a la hora 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.18-20968-v.ab.29.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de mejoramiento con tosca proyectadas para los caminos Vecinal 1.o, al Sur de los Blandengues, entre el cierre y el arroyo Las Piedras y Oficial número 1 entre los caminos Los Orientales y Luis Eduardo Pérez, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Mayo próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso).
(Cuenta corriente) Ab.26-21033-v.my.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Domingo Pace, solicitando trasladar con destino al nicho celular N.o 2.768 grupo B, torre D. del Cementerio del Buceo, los restos de don ANGEL PACE, que se encuentra depositado en el sepulcro N.o 2.747 del mismo Cementerio se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de Marzo de 1950. — La Jefatura.
$72 00 Mz.25-3107-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don PEDRO RECAETE, usuarios de los nichos N.os 768 y 1132 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando a nombre de su causante, título duplicado de los mencionados locales, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen 90 días de plazo para interponer los recursos de que se crean asistidos; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1949. — La Jefatura.
$72.00 Set.21-11379-v.dic.1.o.
Mz.24-v.my.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta Repartición, la señora María Santoro de Bartrina en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 94 bis del Cementerio del Buceo solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de ANTONIO A. SUAREZ, ANTONIO MEOQUI, MARIA MERCEDES OBOLDI HECTOR FROILAN UALOF y una urna conteniendo restos no identificados se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — La Jefatura.
$72.00 Mz.7-2021-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado la señora VICENTA MARGARITA RIGHETTI DE BONTI solicitando extraer del sepulcro número 1084 del Cementerio del Buceo, con destino al osario general los restos de las siguientes personas Manuela Góñez de Cajiga María Elena Pertone de Ciceri y Antonio Palay Traxeria se previene a las personas que se crean con derecho a dichos restos que se acuerda un plazo de noventa días para proceder a su traslado; de lo contrario se proveerá como se solicita. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — La Jefatura.
$72.00 Feb.24-1579-v.jn.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SETIEMBRE RAUL VERA en su carácter de usuario del sepulcro número 492 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado, a su nombre por extravío del boleto primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo Enero 5 de 1950. — La Jefatura.
$54.00 En.26-618-v.my.22.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
AVISO

Habiéndose presentado el señor Francisco Lameira en su calidad de único heredero del Nicho N.o 127 del Cementerio de esta ciudad por fallecimiento de su extinta esposa Rómula Macció de Lameira, cediendo a favor de doña Adelina L. O. de La Cruz todos los derechos de propiedad que del mismo le corresponden, se previene a los que se consideren con derecho al expresado Nicho que tienen noventa días de plazo para interponer las declaraciones que estimaren hubiere lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Pando Febrero 13 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Feb.18-20421-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LLAMADO A LICITACION
Construcción del colector pluvial (zona Norte)

1.o Llámase a licitación pública para la construcción de las obras del colector pluvial (zona Norte), de la ciudad de Paysandú de acuerdo al pliego de condiciones y demás piezas del proyecto de los ingenieros Omar Paganini Rocamora y Juan C. Traversa, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia, donde podrán ser

adquiridos al precio de $ 90.00 cada juego completo.

2.o La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Junio próximo a las diez horas en la sede de esta Intendencia, calle Zorrilla de San Martín y Sarandí.

3.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas en un plazo de sesenta días, a partir de la apertura de las propuestas. — Paysandú, Abril 24 de 1950. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Intendente. — Dr. Ricardo Medero, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.27-21038-v.my.9.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 2 días por la ley 9.906).

Montevideo, 27 de Abril de 1950

1.a Sección

WALTER NELSON CHIESA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 992 y DILMA CRUXEN MELO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 992.

UBERFIL DALMAO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 721 y KELA ALVEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Independencia 721.

HUGO ROMANELLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 961 y ALBA MAURIMATA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 961.

RAUL LERENA CASTRO, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Ciudadela 1432 Ap. 13 y BEATRIZ HERRERA VARGAS, 25 años, soltera, oriental, domciliada Ciudadela 1432 Ap. 13.

Sección

NELSON THOMAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5135 y BERTA MARIA LAUREIRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Casavalle 2811.

ANDRES RILO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Combate 3066 y MARGARITA FERRARO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 3066.

ALFREDO BONIFACINO, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3576 y AMELIA CAMILA ROMERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno Maldonado Km. 19

PAOLINO IGNACIO PERDIGON, 26 años, soltero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 14 N.o 7093 y AMALIA MERELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pirineos 3384.

JUAN PEREZ, 21 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado E. Vidal 3359 y CARMEN BENTANCUR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vidal 3359.

ANGEL GIRALDEZ, 41 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 6258 y HAYDEE VIÑA, 29 anos, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 6259

EUDORO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 4932 y LIDIA IVONNE CHICHA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 4932.

12.a Sección

ARTIGAS GONZALEZ, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1638 y PAULA CELESTE SANZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1638

CAMILO MENCHACA, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José L. Terra 3268 y TOMASA SORIA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3268.

JESUS ROBUSTIANO ACOSTA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Canstatt 2655 y CLARA CAMACHO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 3322.

FELIX ALFONSO GARRILO, 30 años, divorciado, confitero, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1992 y BIDALDINA DE LONGO PINALES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1992.

OMALDO JULIO RIZZO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán 2654 y LEDA OLGA GIOVINETTI 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2654.

CLEDIO WALTER GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2655 y MARIA DULCELINA CHAVES, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2655.

13.a Sección

MATIAS GERENCIR, 48 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Bélgica 1732 y JULIANA JAGIG, 46 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Bélgica 1732.

ANDRES LOPEZ, 56 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3775 y MARIA SARA LACASSAGNE, 51 años, viuda oriental, domiciliada Rusia 1859.

GIL PEREZ, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 4076 y MARIA SWIFT, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1862.

ANIBAL FELICIANO HERRIPRIMU, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 2115 y RENEE BENTOS BARRETO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 3879.

JUAN CARLOS SANTOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 1956 y LEONOR SUAREZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Japón 1956.

14.a Sección

ANIBAL GERARDO FERRARO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Amado Nervo 3615 y SARA DOMINGA TALAYER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 925.

18.a Sección

ODULIO BELTRAN PISACCO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. Artigas 1437 y LEONTINA GRECIA SAGRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1437.

OROSMAN ALCIDES MILKO IANNINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 3124 y BETTY FELICIA ORSINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2576.

JOSE MEREL, 54 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ellauri 365 y TEMA FRIES, 49 años, soltera, polaca, domiciliada Ellauri 365.

DIEGO JOSE VARELA, 48 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1020 y ELVIRA MANUELA ESCUDER, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2256.

ANGEL SCALONE, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2563 y MARIA CARMEN FERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1063.

RAFAEL SILVESTRE DOCAMPO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2695 y LYDIA CRISTINA ROMERO, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Bartolito Mitre 2695.

FRANCISCO OMAR REY, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Charrúa 2432 y ELSA MIRTA ORDOQUI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2247.

23.a Sección

WASHINGTON LAGOMARSINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2333 y MARIA CATALINA BUSTINGORRY 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2333.

ELBIO SACCONE OBREGON 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Belgrano 3056 Ap. 1 y EDELMA PRACEDES VIERA BOGGIANO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 3056.

JUAN CARLOS BACCHETTA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dante 2336 y ROSA BLANCA PANIZZA PARODI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2336.

24.a Sección

ALBERTO JOSE GERARDO ADAMI CASARAVILLA, 56 años soltero, jubilado, oriental, domiciliado Iturriaja 3389 y MARIA ESTHER CASARAVILLA, 51, soltera, oriental, domiciliada Iturriaga 3389.

GREGORIO FELDMAN, 42 años soltero, comercante, lituano, domiciliado Rivera 2783 y EMA JOFFE, 47 años, soltera, lituana, domiciliada Rivera 2783.

BERNARDO FENELON MORALES 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thiebaul 1757 y MARIA EDELIA GEYMONAT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thiebaud 1757.

JOSE MARIA PEREZ 36 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Plácido Ellauri 3326 y MARIA EMILIA OLIVERA, 36 años, soltera, oriental domiciliada Juan P. Laguna 3374.

RICARDO CASANOVA 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 3140 Ap. 3 y MARIA ELENA MARGHIER 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3140 Ap. 1.

HUGO BORRETTI RINALDI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benigno Paiva 1179 y MARIA DEL CARMEN CASTELLANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Benigno Paiva 1179.

DANTE HUBER MURIALDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Berro 1396 e HILDA NELLY RODRIGUEZ 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Berro 1323.

WALTER ENRIQUE FOLENA 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Diego Lamas 1316 y OFELIA MARTINEZ CHANS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2889.

AKEL TURBAY, 35 años soltero, comercio, libanés, domiciliado Echevarriarza 3443 y ROSA MIGUELA FEDULLO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3443.

ROBERTO JORGE BAZZINO 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3191 y MARIA DEL CARMEN BALDOVINO, 25 años, soltera oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3191.

DELMIRO NUÑEZ DELIOTTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Provincia Vascongada 1541 y ROSA BLANCA MARTINEZ LIOTTI, 19 años, soltera, oriental domiciliada Provincia Vascongada 1541.

PEDRO AQUILINO FERNANDEZ 40 años, soltero, domiciliado 26 de Marzo 3289 y EMILIANA BENITA RIVERO UVIEDO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3289.

FRANCISCO JULIAN MONTANEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3505 y LILA ORFILIA LOPEZ 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3560.

$2.00 P|p. v.ab.29.

Montevideo, 26 de Abril de 1950

2.a Sección

RAUL ALEJANDRO PUIG AZNAREZ, 26 años soltero, comercio, oriental, domiciliado 25 de Mayo 477, y BLANCA MARGARITA BORRAT PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1327.

4.a Sección

DANIEL ALBERTO DESSEIN, 23 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Río Branco 1245, y BEATRIZ PODESTA GALIMBERTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1245.

HARRO VON ZEPPELIN, 49 años, soltero, comerciante, estoniano (argentino naturalizado), domiciliado Río Branco 1305, e ISABEL HIRSCH 20 años, soltera, estudiante, austriaca, domiciliada Río Branco 1305.

5.a Sección

NICANOR KING, 33 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Médanos 1105, y AMANDA FREYRE, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Médanos 1105.

CARLOS MANUEL GARIN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1291, y ANDREA FRUCTUOSA BAYARRES, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1291.

DOMINGO IGNACIO COLOMBO, 58 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 1326, y SERAFINA LUISA ANA DEMATTEI, 52 años, soltera, italiana, domiciliada Durazno 1147.

ANATOL MILECHNIN, 34 años, soltero, ingeniero-contratista, polaco, domiciliado Ejido 853, y GALINA SOLOVEY, 31 años, soltera, médica, rusa, domiciliada Ejido 853.

9.a Sección

WALTER RAUL PERNAS FONSECA, 22 años, soltero, tractorista, oriental, domiciliado Fynn 5496, y CEFERINA OTILIA SILVEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fynn 5496.

13.a Sección

ENRIQUE ALEJO BENENATI, 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Berna 1762, y SHEILA MARION GRAVE, 23 años, soltera, inglesa, domiciliada Berna 1762.

16.a Sección

AMADO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 6440, y AURISTELA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 6514

JOSE ABELARDO PIRIZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Simón Martínez 9099, y MARIA CARMEN PIÑEYRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 2457.

NICOLAS ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4383, y ENILDA CHAVEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 686.

REGINO LEANDRO ROMERO, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santa Lucía 5769, y REGINA ALCIRA GONZATTO, 28

años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5769.

17.a Sección

ATILIO FELICIANO SORIA, 38 años, viudo, gráfico, oriental, domiciliado Av. de las Instrucciones 2664, y ELSA GLADYS MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Av. de las Instrucciones 2204.

18.a Sección

LUIS JORGE ETCHEGARAY BUYSAN, 35 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado R. Masini 3086, y ELSA AVALLONE VALABREGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada R. Masini 3086.

SANTIAGO LAMBOGLIA-LOZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 678, y OLGA MARIA CAPRARIO BRUGNINI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2866.

ISAAC TARANTO BENATAR, 24 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Charrua 2531, y VICTORIA MIZRAJI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1324.

FILOMENO BETENCOURT, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1511, y ZELMIRA JULIA REYES, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1511.

RICARDO JORGE EDUINO SHAW, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Nuñez 2947, y MARIA TERESA URIOSTE BRAGA, 19 años, soltera oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2880.

FRANCISCO JUAN FIRPO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guayaquí 3284, y NATALIA ADELA BENITEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 2281.

WASHINGTON MARIA GIBBS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 945, y NELLY CRISTINA ARGIROFFO, 25 años, soltera oriental, domiciliada Maldonado 2241.

MARIO AGUSTIN BOGAGE, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado J. Ellauri 256, y MARIA DEL PILAR PEREZ ORAD, 56 años, soltera, oriental, domiciliada José Ellauri 256.

EDUARDO JOSE FOSCALDO, 28 años soltero, tornero, argentino, domiciliado Canelones 2276, y MABEL ELDA QUIROLO, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 2276.

19.a Sección

RUBEN BLANCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2796, y HILDA RENEE ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2296.

ANTONIO BALETTI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla Gorriti 1910, y TERESA SOLLA 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1782.

AGUSTIN GIGLIO, 31 años soltero, corredor, italiano, domiciliado A. Grande 2258, y RITA MADORMO, 30 años, soltera, italiana, domiciliada A. Grande 2258.

20.a Sección

LUIS ISMAEL BILLAR 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tres Cruces 191, y ROSA DOBAÑO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada G. Más 119.

SANTOS ROBERTO TORRES, 22 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado P. Giralt 4215, y ULMA LORENZA SALABERRY, 22 años, soltera, oriental domiciliada P. Giralt 4259.

YAMANDU BRUNO ALMEYDA, 24 años soltero, empleado, oriental domiciliado M. H. y Obes 4219, e HILDA FARTO, 23 años soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4917.

PEDRO DARIAS 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5049, y MARIA ANGELICA BASINO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Luca 402.

ERNESTO SILVERA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vaillant 414, y DONATA AVILA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4238.

JUAN CARLOS DELORENZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Freire 129, y MARIA ELIA PRIETO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Freire 129.

ANTONIO MOURO, 43 años, soltero, comercio, español, domiciliado Fco. Bicudo 3825, y JOSEFA RODRIGUEZ, 55 años, viuda, española, domiciliada F. Bicudo 3825.

JUAN GUALBERTO SILVEIRA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Campichuelo 168, y ELIDA ROGELIA PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 18.

ALFREDO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, facturero, oriental, domiciliado Heredia 4160, y DOLORES CONCEPCION PELLITERO, 25 años soltera, oriental, domiciliada R. Indarte 4224.

$2.00 Flp.-v.ab.28.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 76.457. Cobro ejecutivo de pesos". Libro 12. Folio 310, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 76.457, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta Interina.

(Cuenta corriente) Ab.27-21044-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 76.452. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 12. Folio 3?4 se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 76.452 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Noviembre 13 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adj. Int.

(Cuenta corriente) Ab.27-21045-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con OLIVERIO DE COVA (TERESA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 493", se cita, llama y emplaza a los componentes de la sucesión de Benito Peratto, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 75.791, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello: de mandato del señor Juez de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve expido el presente que signo y firmo en Montevideo al diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adj.

(Cuenta corriente) Ab.27-21046-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Noviembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.168. Cobro ejecutivo de pesos. Lo 13. Fo. 58", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.168, señor Miguel Trecc? ? a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires No 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1949. — Ana Bonet Torres, Actuaria Adj.

(Cuenta corriente) Ab.27-21047-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 71.990, señoras, OFELIA P. DE ROSSO, u ORFILIA P. DE ROSSO y ORFILIA PATIÑO DE PEREYRA. Cobro Ejecutivo de pesos". (Libro 12, Folio 783), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 71.990, señoras, Ofelia P. de Rosso u Orfilia P. de Rosso y Orfilia Patiño de Pereyra o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.27-21048-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 65.998. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 182), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 65.998 y a don Francisco Benvenutto, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 65.998, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21049-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 51.335. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13. Fo. 183), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 51.335 ubicado en la calle Pedro 1.o entre Laguna Merim y avenida Millán. Manzana N.o 4.895, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab 27-21050-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 51.320. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13. Fo. 184), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 51 320, ubicado en la calle Pedro 1.o entre Laguna Merim y avenida Millán Manzana 4.895, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.27-21051-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciocho de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con SUCESION DE BECCO (GUILLERMO, ELIAS, LUIS ANTONIO) y otros Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 168), se cita, llama y emplaza a don Guillermo Elías Becco, Luis Antonio Becco y Guillermo Ferreira Becco, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 49.655, situado en la calle José M. Silva entre Tilleux y Dieulefoix, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Abril 29 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab 27-21052-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo

con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 48.991. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 175), se cita, llama y emplaza al propietario de linmueble empadronado con el N.o 48.991 señora Blanca María Suárez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la línea Norte de la calle Antonio M. Márquez entre San Francisco y Capitulares para que comparezcan a estar a derecho en el referido expediente, que se tramita ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab 27-21053-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONODO CON EL N.o 42.791. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 142), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.791 y a don PEDRO SANSONE, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Oires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab 27-21054-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 39.654. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 143), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 39.654, señor José Pereira o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.27-21056-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta y uno de Octubre del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BOSELLI DE AGUILERA (MARCELINA) y otro. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 510), se cita, llama y emplaza a doña Marcelina Boselli de Aguilera y a dor José Boselli, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 39.636, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.27-21057-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 53.558. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 176), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Vellozo, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 53.558, ubicado en la línea Norte de la calle Yañez Pinzón entre Molina e inclusa para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab 27-21055-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado. "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 39.530. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13. Fo. 178), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 39 530 señor Pedro Moro, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien que se tramita ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, para que comparezcan dentro del término de noventa días a partir desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) Ab.27-21058-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta y uno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 141.727. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 12. Folio 321), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 141.727, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta Interina.
(Cuenta corriente) Mz.3-20533-v.my.5

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos. "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 165.158 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo 616), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 165 158 situado en la calle Oficial N.o 2 entre Laguna Merin y Oficial N.o 1, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tetativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.11-20865-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JACSTAN LIPTONWZKY" Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 49), se emplaza a Jacstan Liptonwzky a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere co nderecho al inmueble empadronado con el N.o 169 323 ubicado en la calle Quiebrayuyos entre Veraciert o y Arroyo Malvin A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Marzo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari. Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.11-20866-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 165 139 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11. Fo 617) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 165 139 situado en la calle Oficial N.o 2 entre Laguna Merin y Oficial N.o 1, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Alberto M. Olivari. Actuario
(Cuenta corriente) Ab.11-20867-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos. "Municipio de Montevideo contra RAMON OUTEDA Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 12. Fo 49), se emplaza al señor Ramón Outeda, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 127.131, situado en la calle Pasaje entre Mariano Soler y Ramón Marquez; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab 11-20868-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CARLOS FOLLE COLOMBO y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 38), se emplaza a carlos Folle Colombo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 129 929 ubicado en la calle Celedonio Rojas entre Spikerman y Pantaleón Artigas A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.11-20870-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos. "Municipios de Montevideo contra JOSE MARIA ROZAS o ROSAS Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 12, Fo. 52), se emplaza al señor José María Rozas o Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 146.877, situado en la calle 5 de Abril entre 18 de Diciembre y Valerinos; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.11-20871-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SUCESION AGUIAR. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo 32) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 148.123 ubicado en la calle Daniel Zorrilla entre Vicuña y Tabapy, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del plazo de noventa días. Se hace constar que el inmueble de la referencia sería según denuncia del ejecutante de propiedad de la "Sucesión Aguiar" sin que hayan sido individualizados los integrantes de la misma. — Montevideo. Marzo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.11-20869-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra FRANCISCO LOPEZ GARCIA. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11 F. 808), se emplaza a don Francisco López García a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera qu ese considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 103.185, situado en la calle Atala entre Germinal y Cierre A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 11|1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20874-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 44.985. Cobro ejecutivo de pesos (L. 11 F. 622), se emplaza a la señora Carmen C. de Astraldi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera uqe se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 44.985, si-

tuado en el Camino Peirano entre Camino Vidiella e Ipané: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 13 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20876-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra RAMON CES o GOES o GOLS". Cobro ejecutivo de pesos (L. 13 F 29), se emplaza a Ramón Ces o Goes o Gols, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39.426 ubicado en la calle Cotagaita entre Carlos de la Vega y Simón Martínez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Par allenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20877-v.my17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RAMON CES o GOES o GOLS" Cobro ejecutivo de pesos. (L. 13 F.o 48), se emplaza a Ramón Ces o Goes o Gols, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39.425 ubicado en la calle Cotagaita entre Carlos de la Vega y Simón Martínez: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo d ela tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 6 de Marzo de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20878-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra Víctor Venabídez o Benavidez. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 11 F.o 629). se emplaza al señor Víctor Venabídez o Benavidez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37.500, situado en la calle Leonardo Olivera entre M. Vidaurreta y M. Berinduague: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 11|1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20879-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra JOSE M. U. AGUILAR. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11 F. 449). se emplaza a don José M. U. Aguilar a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.940. situado en la calle Ibirocay entre Ipiranga y Máximo Gómez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Marzo 11|1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20875-v.my.17

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipios de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón N.o 128.785. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11 F. 309), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 128.785. situado en la Avenida Lezica entre Mediodía y Oficial N.o 1 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para qu ecomparezcan a estar a derecho n los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 13|1950.— Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20872-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipios de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón N.o 105.964. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11 F. 222), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 105.964, situado en la calle Pastorino entre Propios y Calle N.o 5, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 13|1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ab.11-20873-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LORENZO LUIS RODRIGUEZ Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo 29). se emplaza al señor Lorenzo Luis Rodríguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 152.731, situado en la calle Valladolid entre Rafael Eguren e Isabella: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1950 — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.16-20678-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LUIS LORENZO PESCE Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 13 Fo. 32) se emplaza a Luis Lorenzo Pesce a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 70.829. ubicado en el camino Carrasco entre Oficial y Cambay: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. todo dentro del término noventa días. — Montevideo. Marzo 4 de 1950 — Alberto M Olivari
(Cuenta corriente) Mz.21-20681-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA AGUIRRE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.25-4203-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIETA o ANTONIA o ANTONETTA ERRICO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.25-4202-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MAÑANA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 22 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.25-4201-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA MAGDALENA GAROLLA BARUZO o CAROLINA MAGDALENA GAROLLA BARUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.25-4197-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.27-4317-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMETERIO RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.27-4293-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que AMERICO BAROSSI y MARIA NAVARRO, solicitan la rectificación de la partida de defunción de su hijo José Barossi Navarro, pues donde en ella figura el apellido del causante como "Barroze" debe decir "Barossi" y donde figura el nombre y apellido de la madre como "María S. de Barroze" debe decir "María Navarro de Barossi", agregándose que su padre es don "Américo Fermín Barossi". — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Ab.27-4325-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA CASTELUCI DE MONTEBELLO o MARIA MAGDALENA CASTELLUCCIO o CASTELUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 18 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario
$6.00 Ab.24-4135-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARRANGHELLO o MARRANGHELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.24-4153-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ALEZZANDRINI DE VITTONE solicita la rectificacin de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno, como "Alejandrini" debe decir "Alezzandrini" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.22-4124-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que REMO D'AMICO y GABINA RODRIGUEZ solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos legítimos Emilio David y María D'Amico Rodríguez, pues donde en la primera figura el nobre de la esposa, y en los otras el nombre de la madre, como "Juana" debe decir "Gabina". Además en la partida de nacimiento de Emilio David D'Amico Rodríguez, donde figura su apellido y el de su padre como "D'Armico" debe decir "D'Amico" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Ab.22-4110-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA URQUIZU DE ZATARAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ab.22-4066-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de don ANTONIO RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab 21-4044-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SOUTO MENDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.21-4045-v.my.3.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de promer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de doña CARMEN PENSADO DE PESQUEIRA y de ISABEL PESQUEIRA PENSADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6 00 Ab 21-4047-v.my.3

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GARCIA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Abril 13 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.
$6 0 Ab 21-4046-v.my.3.

Apertura de sucesion
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA MAÑANA DE MENDEZ ó MARIA CELIA MAÑANA ALDAO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Abril 13 de 1950 — Nicanor Dos Santos, Actuario
$6 00 Ab 21-4048-v.my.3.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ROSA INOCENCIA BRAGA CAMAÑ, solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido materno como "Galeano" debe decir "Camaño" que es el verdadero — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario
$6 00 Ab.21-4049-v.my.9.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que AURELIANO GARCIA, solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Elena Loreley María Del Carmen y Enrique Francisco García Grimaldi pues donde en ellas figura el nombre del padre como "Enrique" debe decir "Aureliano". — Montevideo, Abril 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario
$9 00 Ab 21-4050-v.my.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña YOLANDA PINA DE COROMALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab 21-4022-v.my.3.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en autos caratulados: "FRANCISCO y JOSE SOLACHE. Prescripción treintenaria" (L.o 43 Fo 796), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se relaciona a continuación para que comparezcan en dichos autos a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Descripción del bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en el Barrio "Vilardebó" doce sección judicial de Montevideo. Padrón número 84.097, que según plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra de Abril de 1891, se designa con el número seis y tiene una superficie de 295 metros 15 decímetros; deslindados así: 8 metros 59 centímetros al Este, frente a calle Acevedo Díaz N.o 2229; igual extensión al Oeste; 34 metros 36 centímetros al Norte, con solares uno, dos tres y cuatro; e igual extensión al Sur, con solar siete todos del mismo plano mencionado. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario
$48 00 Ab.21-4051-v.my.27.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados "María Clavijo con ULICES SILVA. Divorcio unilateral" (Lo 43 Fo 673) se cita, llama y emplaza a don Ulices (Ulyses) Silva para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 27 de 1950 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Ab 21-4020-v.my.27.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA LOPEZ MASAFERRO y otros en autos sucesorios de Ramón López De Dios solicitan la rectificación de las siguientes partidas 1o) De matrimonio de Juana Gualberta López y Juan Jancich; y 2o) De nacimiento de Espiro Juan Ramón, Aquiles y Carmen Hylda Jancich López pues donde en la primera figura el nombre de la esposa y en las otras el nombre de la madre, como "Sara" debe decir "Juana Gualberta" que es lo verdadero — Montevideo, Octubre 24 de 1949 — Nicanor Dos Santos, Actuario
$18 00 Ab.20-13213-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña RITA FORCELLEDO DE CAPA o RITA FORSELLEDO DE CAPA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1950 — Nicanor Dos Santos Actuario
$6 00 Ab 20-3998-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE DESCHAMPS DE SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.
$6.00 Ab.20-3993-v my.2.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "MARIA DESIDERIA ACUÑA con LEON FRAGA GALINDO — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 44, Fo 19" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos María Desideria Acuña y León Fraga Galindo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592/943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario
$20 00 Ab 14-3740-v.my.0.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MASTRASCUSA DE SENATORE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 12 de 1950 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Ab.17-3870-v.ab.28.

Segunda copia de escritura
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados: "BENITO PINO. Segunda copia de escritura Lo. 44, Fo 36" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos, dentro del término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Escritura que se solicita segunda copia: Autorizada por el escribano Héctor Mattos en esta ciudad el día 7 de Diciembre de 1942, por la cual don Germán Joaquín de Salterain Herrera en representación de Pedro de Avila Veira, Adela de Avila Veira, Luisa de Avila Veira María Elisa de Avila Veira y Sara de Avila Veira, vendió a don Benito Pino, un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 47 621, señalado con el número 3 de la manzana letra "A" en plano que en Junio de 1890 levantó el agrimensor Augusto S. Sudriers compuesto de una superficie de 375 metros cuadrados, y con frente al Norte a calle número dos, hoy Volta. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$54.00 Ab.14-3728-v.my.22.

Apertura de Sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL TEJERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4 00 Ab 17-3864-v.ab.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELISA o FELICIA RODRIGUEZ DE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 24 de 1950 — Nicanor dos Santos, Actuario
$18.00 Ab.10-3545-v.my.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LESSA o MANUEL LESSA SALTERAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 28 de 1950 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Ab.10-3510-v.my.16.

Divorcio unilateral
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados "ELIDA ANTELO con JOSE SCHAFFER Divorcio unilateral (L.o 44, F.o 5)" se cita, llama y emplaza a don José Schaffer para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 27 de 1950 — Nicanor dos Santos Actuario
$18.00 Mz.31-3358-v.my.13.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos caratulados "Sucesión de ANUNCIACION FIGARI DE BARBAGELATA (L.o 42, F.o 64)" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título, de doña Anunciación Figari de Barbagelata, de doña Catalina Barbagelata de Moreno y de Luis, Pedro, Ascensión y Lorenzo Barbagelata Figari y en general a todos los que se consideren con derecho en los bienes dejados por dichos causantes, prometidos en venta por el Banco de Crédito actualmente totalmente pagados a fin de que comparezcan dentro del término mencionado a otorgar las escrituras definitivas de compra-venta bajo apercibimiento de ser otorgadas por el señor Juez de Oficio (Artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931) Descripción de los bienes a escriturarse Ubicados en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo en Maroñas señalados en plano de mensura del agrimensor Miguel E. Aviles, de Diciembre de 1920 inscripto en la Dirección de Topografía y aprobado por el Municipio de Montevideo el 22 de Diciembre de 1920 expediente número 19782, con los números 24 30 42 51 93 54, 85 87, 90, 94, 113, 115, 119 132 133 134 135 y 136 actualmente empadronados respectivamente con los número 99348 99642 99174, 99183 99165, 124884, 114142 114144 114147 114151 122692, 144117, 122673 122700 122701 122702, 122703 y 122704 — Montevideo Marzo 22 de 1950 — Nicanor dos Santos Actuario
$60 00 Mz.31-3360-v.my.13.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en autos caratulados "Juana Castro con JOSE RAMIREZ Divorcio unilateral (Lo 42 Fo. 310)" se cita llama y emplaza a don José Ramírez para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 6 de 1950 — Nicanor dos Santos Actuario
$18.00 Mz.10-2193-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BERTORELLI DE REOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.27-4282-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA PIEDAD BEATRIZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de Abril de 1950. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Ab.26-4270-v.my.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MARTINEZ IGLESIAS DE CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.24-4172-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAVAGNINO CASULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.24-4173-v.my.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de DIONISIA ALVES y la de matrimonio de ésta con FRANCISCO RODRIGUEZ; en la de nacimiento aparece el nombre de la compareciente como "Dionisia Alvares" y el apellido paterno como "Alvarez" debiendo decir como nombre y apellido Dionisia Alves, y donde el padre de ésta dice "Alvarez" debe decir: "Alves"; en la de matrimonio aparece el apellido de la contrayente como "Alvez" debiendo decir "Alves" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil) $10.50 Ab.24-4134-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.24-4174-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE o ANGEL CORTACANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ete Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.24-4163-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO CARACHUELO MAYURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ab 24-4146-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BERNARDO MERLETTI STANARO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab 24-4128-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ZERBINO STAGNERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 1.o de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab 21-4038-v.my.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de RAQUEL BENINCASA STROZZI en la que aparece el apellido paterno como "Benincaso" debiendo decir "Benincasa" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Ab.21-4014-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de NICOLASA CARMEN GONZALEZ con FRANCISCO BARREIRO en la que aparece el nombre de la contrayente como "Carmen" debiendo decir "Nicolasa Carmen"; y las de nacimiento de Nilda Carmen y Lady Margarita Barreiro González en las que aporece respectivamente como hijas legítimas de "Carmen González" debiendo decir hijas legítimas de "Nicolasa Carmen González" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.20-3999-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO MORALES JARA, en la que aparece el nombre y apellido materno como "Landecona Jana" debiendo decir "Laudecena Jara", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publiación. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.18-3955-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, s ehace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1949. — Juanángel L. Gionola, Actuario.

$4.00 Ab.18-3953-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, s ehace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.18-3944-v.ab.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas la fectificaciones de las partidas de matrimonio de JOSE MARIA GARCIA VARELA con MARIA DEL AMPARO CANDA y las de nacimiento de las hijas de éstos, Socorro Nelly y Pilar Olga, en la que aparece el nombre de la cónyuge y madre, respectivamente, como "María Amparo" debiendo decir María del Amparo, por ser el verdadero nombre de ésta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 26 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Ab.18-3948-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CRISPIN ARTIGAS SALDIVIA MORO en la que aparece como nombre "Crispina Artigas" y sexo "femenino" debiendo decir "Crispín Artigas" y sexo "masculino" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.14-3745-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN IGNACIO LOPEZ con CARMELA ROSA JUANA FIERRO en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como Carmen Ferro e hija de Domingo Ferro debiendo decir Carmela Rosa Juana Fierro e hija de Domingo Fierro; de nacimiento de MARIA PILAR LOPEZ donde el nombre de la madre aparece como Carmen Ferro y el abuelo paterno como Domingo Ferro, debiendo decir respectivamente Carmela Rosa Juana Fierro y Domingo Fierro que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Marzo de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$15.00 Ab.14-3744-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MAGDALENA COSTANZO, en la que aparece el nombre y apellido como Rosa Carolina Cortazzo debiendo decir Magdalena Costanzo que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Abril de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.14-3735-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PEDRO PETRAGLIA en la que aparece el apellido paterno como "Fazzio" debiendo decir "Petraglia" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$9.00 Ab.12-3682-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ODDO o LUIS ANGEL JUAN ODDO ORMAECHEA u HORMAECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Ab.11-3573-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.17-3904-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME STEINS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ab.17-3905-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUIDO PASCUAL MANCIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.17-3906-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VARELA o JESUS VARELA DUFAU o DUFFAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.17-3879-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DINORAH RODRIGUEZ VERA DE FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Act.

$6.00 Ab.17-3883-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL BERTOLOTTI, en la siguiente forma: donde dice "Angelo hijo legítimo del..." debe decir: "Angel hijo legítimo del...". — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Julio E. Real, Actuario.

(Auxil.) 4.20 Ab.274368-v.my.15.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos: "FULLER DE HOWARD, CAROLINA. Segudas copias. Lo. 46. Fo. 175", se hace saber a los sucesores de Carmen Albistur de Croker, Carolina Croker de Bland, Carlos H. Croker, a Henderson y Cía. Ltda., y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha veinticinco de Marzo del corriente año, se presentaron a este Juzgado los señores Carolina Fuller de Howard, Carlos H. Fuller, Antonino y Adolfo Suárez Fuller, María Luisa Suárez Domínguez, Juan Ignacio Risso Suárez Alvaro J. Risso en representación del menor Octavio Carlos Risso Suárez y Luis Sayagués Laso en representación de Alberto Suárez Fuller, solicitando segunda copia de la hijuela de Sofía Croker de Fuller, que le fuera expedida en la partición de herencia de su madre Carmen Albistur de Crocker, aprobada en quince de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro e incorporada al Registro de Protocolizaciones del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, por el Escribano Actuario don Justo P. Linares el día treinta de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, referente, entre otros, al inmueble ubicado en la esquina de las calles Juan Carlos Gómez y Buenos Aires de esta ciudad, empadronado con el número cinco mil quinientos treinta y dos, compuesto de una superficie de 370 ms. 62 dms., que hoy se deslindan así 23 ms. 59 de frente al Sur sobre la calle Buenos Aires N.o 615; 15 ms. 30 de frente al Oeste sobre la calle Juan Carlos Gómez N.o 1306; 16 ms. 10 al Este lindando con Henderson y Cía. Ltda. y 23 ms. 65 al Norte lindando con la misma sociedad, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Abril de 1950. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.

$34.00 Ab.27-4284-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RECOBA MONTERO DE SARACHO, LUCRECIA MARIA ELENA. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña Lucrecia María Elena Recoba Montero y don Luis Saracho, en la siguiente forma: donde dice "María Elena Recoba" debe decir "Lucrecia María Elena Recoba". — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Ab.27-4305-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELERMINA o BELARMINA RÜCKER RÜCKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1950. — Amilcar Mántaras Actuario.

$4.00 Ab.26-4277-v.my.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "MENDEZ NOCETI, RAUL. Título de procurador", se hace saber que el día veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. Raúl Méndez Noceti, domiciliado en Agraciada 1442, Apto. 11, optando al título de procurador, pide al Juzgado se interrogue a los señores Ives Américo Aguiar y Francisco Vilaró Méndez, domiciliados en Mercedes 966 P. 3, Apto. 6, para producir información de vida y costumbres, los que serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Diga el testigo, si conoce al señor Raúl Méndez Noceti, y qué opinión le merece su conducta moral. 3.o) Por la razón de sus dichos. Que se efectúen las publicaciones de estilo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad por ser justicia. (Fdo.): Raúl Méndez Noceti. — Montevideo, 20 de Abril de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$14.00 Ab.26-4278-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARLOS CACCIATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Ab.26-4266-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "FERNANDEZ, ALBINO y Otra. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Albino Fernández, que donde dice "primero de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro", debe decir "treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro"; y donde dice "hijo de José Fernández y de Guillermina Vázquez, ambos fallecidos", debe decir "hijo de Guillermina Fernández de Carvalho". — Montevideo, 20 de Abril de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Ab.26-4245-b.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO OTTO BEMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Ab.25-4207-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MACCHI DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Ab.25-4198-v.my.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GAZZANEO ALFREDO y otros. Rectificación de partidas", se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Alfredo Francisco Gazzaneo con María Francisca Candia, de Eduardo García Cerchiari con Gioconda Gazzaneo Candia y de nacimiento de Gioconda Gazzaneo Candia en la siguiente forma: donde dicen "Francisca Candia de Gazzaneo" deben decir "María Francisca Candia de Gazzaneo" y donde dicen "Alfredo Gazzaneo" deben decir "Alfredo Francisco Gazzaneo". — Montevideo, Julio 23 de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Ab.24-4154-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMEN o MARIA CARMELA FERRARI o FERRARA o FERRARO DE SALERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Ab.22-4117-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario

$4.00 Ab.22-4094-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hacer saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SCAFATI o SCAFATI SPERANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de Abril de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Ab.22-4089-v.my.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MARZOA, LUIS NORELO y otra. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Luis Norelo Marzoa y Nelly Buzzetti, que donde dice "legitiman un hijo llamado Angel Bernabé", debe decir "legitima una hija llamada Sonia Elena"; en la de nacimiento de Angel Bernabé Marzoa, donde dice "del sexo masculino", debe decir "del sexo femenino" y donde dice "Angel Bernabé", debe decir "Sonia Elena"; en la de reconocimiento y legitimación de Angel Bernabé Marzoa, donde dice "Angel Bernabé", debe decir "Sonia Elena" y donde dice "sexo másculino", debe decir "sexo femenino". — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$15.00 Ab.20-3992-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN DE LA FUENTE DE SCIOSCIA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.00 Ab.20-3964-v.my.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CRUSI (DOMINGO PONCIANO). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de Domingo Ponciano Crusi, que donde dice "Cruzi" debe decir "Crusi". La de matrimonio de Domingo Ponciano Crusi y Manuela García, que donde dice "Mario" debe decir Domingo Ponciano"; donde dice "mil ochocientos ochenta y ocho" debe decir "mil ochocientos ochenta y tres". Las de nacimiento de Dionisio, José Domingo, Amelia y Elvira Crusi, que donde dicen "Mario" deben decir "Domingo Ponciano". — Montevideo, Marzo 31 de 1050. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Ab.18-3925-v.my.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BALLADARES DE MACHADO, OBDULIA ADVINCULA. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Paulino Machado y Obdulia Advíncula Balladares y en la de nacimiento de Washington Adelmar Machado Balladares, donde dice "María Obdulia Balladares", debe decir "Obdulia Advincula Balladares. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Ab.17-3916-v.my.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "TARALLO DE NICARETTA AVELINA y NICARETTA ALEJANDRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 46. F.o 127, se hace saber que por resolución de treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Nicaretta y Avelina Tarallo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1950 — Julio E. Real, Actuario.

$20.00 Ab.17-3922-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LORENZO SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Amilcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Ab.18-3921-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

sados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Ab.17-3917-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "Azurlay de Cernadas (Catalina) contra CERNADAS (OSCAR ROBERTO). Divorcio por sola voluntad". (L.o 45, Fo. 778), se cita, llama y emplaza a Oscar Roberto Cernadas, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$18.00 Ab.17-3918-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "Gómez, Juan Gualberto contra FERRARI, DELIA DORA. Divorcio por causal" (Lo 46. Fo. 48), se cita, llama y emplaza a Delia Dora Ferrari Martínez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$24.00 Ab.11-3609-v.my.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en expediente que tramita con la toma de razón N.o 269, Lo. 46, Fo. 122, se hace público que se han presentado BLANCA, ALFONSO, OFELIA y ELENA ARCOS MONDINO, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Conrado González Barbot, el 20 de Agosto de 1927 por la que adquirieron de María Inocencia Scotto, viuda de Miguel Antonio Caballo y de los sucesores de este último, dos inmuebles ubicados en este Departamento, uno empadronado con el N.o 86.408, en la 10.a sección judicial de 3.746 ms. 52 dms. cuadrados, que forma dos esquinas con frentes al Sud al camino Larrañaga; al Este a la calle Altamirano y al Oeste, calle Chucarro, ahora Mactán; y el otro empadronado con el N.o 52.123, de 12.204 metros, que forma dos esquinas con frentes al Sudoeste al camino Raffo o Molinos de Raffo; al Sud a la calle Pena; y al Norte a la calle Susviela. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la nombrada señora María Inocencia Scotto de Caballo y a los sucesores de Miguel Antonio Caballo y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$60.00 Ab.17-3757-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "BAUBETA, IDALINO CRISOSTOMO. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Baubeta Barranco, que donde dice: "del sexo masculino que es hijo", debe decir "del sexo femenino que es hija". — Montevideo, 29 de Marzo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$9.00 Ab.13-3714-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ARDOGUEIN, JUAN PEDRO y otra. Rectificación de partida". (Lo. 45, Fo. 620), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Esther Ardoguein, donde dice "dos del mes del corriente" debe decir "dos de Noviembre de mil novecientos treinta y tres". — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.30 Ab.11-3605-v.ab.28.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "SOROA JOAQUINA ESMERALDA contra CASANOVA JOSE MANUEL. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Manuel Casanova y Joaquina Esmeralda Soroa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$20.00 Mz.18-2713-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, Dr. José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "VIVO ANTONIO JOAQUIN con ISABEL BONOMI DE VIVO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 38 Fo. 513), se hace saber que por resolución de fecha veintinueve de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Joaquín Vivo e Isabel Bonomi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Ab.25-4259-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MEDARDA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.26-4255-v.my.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR MANUEL OLAZA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Olaso" de decir "Olaza". — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$6.30 Ab.25-4194-v.my.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas A) En la de matrimonio de MANUEL DAVILA y CONSUELO PENA, estableciéndose que donde, respectivamente, el padre y el abuelo paterno del contrayente aparecen con el apellido de "Vila" debe decir "Dávila"; y B) En las de nacimiento de Raúl Ruben y Ema Dora Dávila, donde, respectivamente, el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen como "Vila" debe decir "Dávila". — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Ab.25-4193-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PASTORINO DE BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.25-4191-v.my.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos con IDALINA TECHERA SAMPAYO DE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38. Fo. 428), se hace saber que con fecha trece de Febrero próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jesús María Trifón Olivera e Idalina Techera Sampayo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Ab.25-4192-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BAUTISTA o JOSE JUAN BAUTISTA o JOSE CAVIGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ab 24-4129-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ DE TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab 24-4130-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL D'ANGELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.24-4131-v.my.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DOROTEO MANGINI y de FELICIA FLORES estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Machin" debe decir: "Mangini" y B) En las de nacimiento de Isabel, María Angélica, Alicia, Miguel Angel Yolanda Zulma y Rosa Mangini, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Machin" debe decir: "Mangini". — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto
(Aux.): $8 40 Ab.24-4133-v.my.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE GRISANTI y de AMANDA CAROLINA LUISA RICCIO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Crisanti", debe decir: "Grisanti". — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Ab.24-4132-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MENDEZ o MENDEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ab.22-4069-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a EULAMPIE SVEDOV, para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Lidia Lilian Kalenoff (L.o 38 F.o 417) — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Ab.22-4101-v.my.2(.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.22-4068-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MATIAS SACARELLO o SACARELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ab.22-4111-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO VICTORIO BALPARDA o BALPARDA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ab.22-4067-v.my.4.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Let...

do de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. Armando L. Mautone, con domicilio en la calle Colonia N.o 815, de esta ciudad al señor Juez dice: 1.o) Que a fin de obtener el título de procurador y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Código de Organización de los Tribunales vengo a ofrecer la información de vida y costumbres de conformidad a lo apuntado. 2.o) Como prueba ofrezco la declaración de los testigos, señora doña Aída H. Machín de Valle, domiciliada en Gaboto 1372, y de los señores doctores don Carlos A. Greco, Treinta y Tres 1356 y don José Sánchez Fontans, domiciliado en la calle Treinta y Tres N.o 1324, todos de esta ciudad, los que serán citados y deberán responder al siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Si conocen al que los presenta, don Armando L. Mautone. 3.o Qué concepto moral les merece. 4.o Que den razón de sus dichos. Por todo lo expuesto solicito al señor Juez que una vez practicadas estas diligencias y previa las publicaciones de estilo se me expida testimonio correspondiente, provea de conformidad y será justicia. Armando L. Mautone. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ab.22-4107-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMENEGILDO o HERMENEGILDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Ab.21-4026-v.my.3

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. ESPERANZA BRAVO DE LOPEZ, domiciliada en Agustín Abreu N.o 2344, al señor Juez digo: Que debiendo optar por la profesión de Escribana y Procuradora, vengo a producir la información legal con los testigos Luis A. Bonilla y Doelia Terra Corbo, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. Oportunamente se expedirá testimonio. — Esperanza Bravo de López. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 Ab.21-4015-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.21-4023-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO METHOL ARROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.21-4037-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN PEDRO PEREZ y de MARGARITA BENTANCUR o BETANCUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 423 cuarto piso) y especialmente se emplaza a Epifanio Ciriaco Pérez, Bentancur o Betancur, para que comparezcan a estar a derecho en las expresadas sucesiones dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Ab.21-4019-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TREGLIA o TREGLIA ACCINELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.21-4071-v.my.3.

Expedición de segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "VALLES TRAVIESO REMIGIO ALBERTO y otros. Segundas copias". (Lo 38 Fo 351), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos a formular oposición a la expedición de las siguientes segundas copias: A) De la hijuela de doña Barbara Travieso expedida por el escribano Sixto de la Hanty el 12 de Agosto de 1873 relativa a la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de don Salvador Travieso aprobada el 19 de Mayo del citado año por el Alcalde Ordinario de San José señor Joaquín C. Nogueira y que se refiere al siguiente bien: una fracción de campo, sus mejoras ubicado en la séptima sección judicial del departamento de San José empadronada en mayor área con el N.o 3375, compuesta según título por una superficie de 6 hectáreas 6409 metros que con la expresada mayor área se deslinda así: por el Norte una recta de 215 metros 50 centímetros con M. Perera; por el Este, una recta de 422 metros 20 centímetros con Toribio Rodríguez; por el Sur en 214 metros 70 centímetros con calle de Chacras, por medio con la fracción "B" y con Conrado García y por el Oeste, en otra recta de 429 metros 60 centímetros con Mario Perera; B) Escritura de compra venta otorgada por Manuel Travieso a favor de Eduardo Valles casado con Barbara Travieso, según escritura que autorizó en la ciudad de San José el señor Sixto de la Hanty el 16 de Enero de 1883, referente al siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en la misma sección y departamento que la anterior compuesta según título de una superficie de 11 hectáreas 2995 metros que se deslinda así: al Norte recta de 116 metros 80 centímetros de frente a la calle Chacras por medio con la fracción "A" antes descripta; al Oeste, rectas de 916 metros 70 centímetros y 63 metros divisorias con el inmueble de la sucesión de Angel Derté Gómez; al Sur el Arroyo Castellanos y al Este, cuatro rectas de 25 metros 571 metros 60 centímetros 116 metros 30 centímetros y 231 metros 30 centímetros divisorias con inmuebles de Conrado García. Los emplazados deben comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, cuarto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

$102.00 Ab.21-4013-v.my.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ROQUE VILA y VICENTA AIDA FERNANDEZ, donde la compareciente aparece como: "Aída Canceis", debe decir: "Vicenta Aída Fernández; y B) En la de nacimiento de Marina Vila, donde la madre de la inscripta aparece como "Aída Cancela" debe decir: "Vicenta Aída Fernández". — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ab.20-3984-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA CORDERO DE REQUENA Y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.20-3981-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.20-3982-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LUSSICH SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.20-3983-v.my.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ASUNCION MARIA BIRRIEL, estableciéndose que donde el inscripto aparece como "del sexo femenino" debe decir "de sexo masculino". — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Ab.18-3934-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBIA o LIVIA DOMINGA BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.17-3920-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.17-3869-v.ab.28.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "DENIS MANUEL. Prescripción" (Lo. 38, Fo. 315), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Bernardo Guillamón, Juan F. Pérez, Francisco Parada, Carlos J. Beviliacqua, Juan Campanella, José Baselli, Teresa C. Baselli, Santos Olmedo Baselli y José M. Alcoz, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número 47 921 ubicado en la veinte sección judicial del Departamento de Montevideo, calle Felipe Caballero N.o 3964 compuesto de una superficie de 511 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados, según el plano levantado por el agrimensor Julio C. Ceschi en Marzo de 1949 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales Registro de planos de Mensura, el 30 de Marzo de 1949 con el N.o 20 735. El deslinde del bien, de acuerdo al plano referido es el siguiente: por el Norte una línea quebrada de 18 metros 40 centímetros que lo separa de Juan F. Pérez, padrón N.o 95 440, y de Francisco Parada padrón N.o 41.571; por el Este una línea quebrada de 50 metros 90 centímetros que lo separa de Carlos Vevilacqua, padrón N.o 41.572 de Juan Campanella, padrón N.o 41.573, de José Baselli, padrón N.o 41.574, de Santos Olmedo Baselli y otro padrón N.o 41.575, y de José M. Alcoz padrón N.o 41.576; por el Sur, 12 metros 60 centímetros a la calle Felipe Caballero y por el Oeste una línea quebrada de 45 metros 92 centímetros que lo separa de Bernardo Guillamón, padrones 175.096 y 47.920. — Montevideo, Marzo 14 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$54.00 Ab.15-3850-v.my.23.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEANOR o ELINOR MURIEL HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Lo. 38, Fo. 500). — Montevideo, Abril 11 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ab.15-3814-v.my.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CHAIM PRAGIER y de CHANE PESIE STORCH, estableciéndose que donde respectivamente los cónyuges aparecen con los nombres de "José y Josefina" debe decir: "José Chaim" y "Chane Pesie". — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.15-3859-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a Amalia Zulema Casco de Lescano, Ramona Casco Anunciación Casco de Moyano, Rosa Casco de Casco, Eulogia Casco de Javiel y Faustino Casco, para que por sí, sus representantes o causa-habientes comparezcan en la expresa sucesión a deducir sus derechos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$20.00 Mz.25-3134-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

cuarto turno, doctor José Pedro Achard, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FELIPE DELIO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) — Montevideo, Marzo 23 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Mz.30-3325-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD SARA o SARA NATIVIDAD o NATIVIDAD OSTIZ o OSTIZ GOÑI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 24 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.30-3324-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA LEONARDO TEOFILO WAROQUIERS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

$18.00 Mz.15-2484-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JOSE HERSZ LICHTESTEIN contra AIDA WITKIND. Divorcio", se cita llama y emplaza por el término de treinta días a doña Aida Witkind para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.27-4316-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesion de LEONCIO MANRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 20 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Ab 24-4145-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CHETTO DE PASSANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab 24-4144-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CAPPI SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.24-4152-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA CORREIA estableciéndose que donde el apellido de la inscripta dice Correa debe decir Correia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1950 — O Walter Balleta, Actuario

(Auxil) $6 30 Ab 24-4147-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JULIO C. ESCUDERO LAMAS Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble: El terreno empadronado con el N.o 653, situado en la séptima sección judicial de Montevideo cuya superficie según título es de 420 metros 21 decimetros, con 9 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Mercedes, entre las de Vázquez y Médanos igual extensión al Sur lindando con los señores Pintos y Silva; y 62 metros 95 centímetros por sus lados Este y Oeste, limitando respectivamente con N. Queirolo y Constancio Vigil. Y según plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi de Julio de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de Agosto del mismo año, con el N.o 15.481, tiene una superficie de 429 metros 31 decimetros, con 9 metros 66 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Mercedes; al Sud-Oeste, dos líneas; una de 45 metros 67 centímetros y otra de 1 metro 22 centímetros que la separa de los inmuebles empadronados con los N.os 652. 670 y parte del 668, 44 metros 66 centímetros al Noreste, confinando con inmueble empadronado con el N.o 654 y 11 metros 97 centímetros al Sudeste confinando con inmuebles empadronado con los N.os 667 y 668. parte. Los emplazados deberán comparecer dentro de referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$36 00 Ab.24-4149-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Mayo próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MODESTO CASTRO y MARIA ANTONIA BLANCO a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario

$20.00 Ab.24-4148-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PIA BONOMI COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.22-4096-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SENGES DE BOSSI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.22-4097-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MARIA o VICTORIA PERDOMO DE SENGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.22-4098-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA CERIANI estableciéndose que donde el nombre y apellido de la inscripta dice Regina Cheriani debe decir Rosa Ceriani. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.22-4099-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la siguientes partidas: de matrimoni de ANTOLINO PEREZ con JUANA TORRES estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como "Martín" debe decir "Antolino"; y partidas de nacimiento de LUIS ALBERTO, MARIA LUISA, ANTONIA y JUANA PEREZ TORRES estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos dice "Martín" debe decir "Antolino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Walter Balleta, Actuario.

(Axil.) $8.40 Ab.22-4072-v.my.10.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Diciembre de 1949, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugel RONALD JOHN KING y SARA RODRIGUEZ VILLALBA, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Ab.22-4123-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Antonio Sastre contra MARIA C. FERNANDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Cleofe Fernández para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.21-4036-v.my.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ROMERO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.20-3977-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA MARTINEZ, estableciéndose que donde el nombre del padre de la inscripta dice Julio debe decir Julián. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.18-3963-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MERLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.

$12.00 Ab.20-3986-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLOTILDE RITA LARRAZA FERNANDEZ estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como "La Rasa" debe decir "Larraza". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ab.15-3858-v.my.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de LUIS JUAN BARBIERI con MARGARITA CAROLINA RECH y la de nacimiento de Hugo Arcángel y Gladys Teresa Barbieri, estableciéndose que donde los contrayentes en la primera y los padres de los inscriptos en las demás aparecen con los nombres de Luis y Rita debe decir Luis Juan y Margarita Carolina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 15 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.15-3817-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "MANUELA ROSENDE DE ONS. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Fernando Ons estableciéndose que donde el apellido del extinto aparece como "Ors" debe decir "Ons" Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Marzo 24 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.14-3756-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MERCEDES RABAIOTTI, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta dice Ravaggiotti, debe decir Rabaiotti. Y a los efectos legales se hace

esta publicación. — Montevideo. Marzo 18 de 1950. — C. Malter Balleta. Actuario.

$9.00 Ab.13-3721-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA MOREIRA estableciéndose que donde el nombre de la inscripta aparece como Gregoria debe decir Ana María Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 2 de 1950 — C. Walter Balleta. Actuario.

$9.00 Ab.11-3601-v.ab.28.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Diciembre de 1949. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO OCTAVIO ROVEGNO MOLIGA y LILIA BEATRIZ BIANCHI. A la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés. para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 29 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.

$20.00 Ab.10-3556-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "ROBERTO EXPEDITO PRIGIONI" estableciéndose que donde el nombre y apellido del inscripto aparece como Roberto Esperito Priyoni debe decir "Roberto Expedito Prigioni" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 2 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario

$9.00 Ab 11-3600-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JUAN LOPEZ con MARIA TRUJILLO en la que el nombre y nacionalidad del contrayente aparece como Pedro y español debe decir Juan y oriental: de nacimiento de José, Mario Armando y Ubaldo López en las que el nombre y nacionalidad del padre de los inscriptos dice Pedro y español debe decir Juan y oriental: y partidas de nacimiento de Leoncio. Pedró Américo. Juan Carlos y Juana Rosa López en las que el nombre del padre de los inscriptos dice Pedro debe decir Juan Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 7 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario

$18 00 Ab 1.o-3457-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "ASOCIACION HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL Prescripción" se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y sucesores a cualquier título de José Pringles Juan José Ruiz Sofía Platero de Pringles. Sofía Pringles Platero. Ema Pringles de Peralta. José María. Sofía. María Concepción y Miguel Antonio Pringles César. María César de Pringles. Juan García Wich. Paz García de Berro y Delfina García de Duncan Stewart. Antonio Crespo Vicente Fernández Manuel Grau Agustín Caminal Antonia Grau de Alvarez. Luis Grau, Nicolás Martínez y María Jaureguy y a Eduardo Gregorio o Américo Julio Segundo Nicolás. María Emilia Evaristo Fernando Martínez Jaureguy y Alba Martínez Jaureguy de Scapperone. sus sucesores o causahabientes a cualquier título y. en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en un exceso de área existente dentro del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras. ubicada en la villa de la Unión. 10.a sección judicial de Montevideo. que comprende los padrones números 66 843 al 66 847 inclusives. y que según título encierra una superficie de 3 993 metros 89 decímetros cuadrados y. según plano del ingeniero Pio H Braen. del 4 de Octubre de 1949 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 21 583 el 6 del mes y año dichos. se compone de 4 641 metros 58 decímetros cuadrados. encerrados dentro de los siguientes límites: 61 metros 50 al Nordoeste. a la calle José Antonio Cabrera (antes Figueroa); 87 metros 25 al Sudoeste. a la calle Larravide: 45 metros 73 a. Sureste a la calle Timoteo Aparicio (antes Nueva Palmira) y 86 metros 88 a. Noreste a la calle Lindoro Forteza (antes General Flores. El excedente de área a que hace referencia el presente edicto se compone de 663 metros 64 decímetros cuadrados y se deslinda así 23 metros 05 de frente al Nordeste a la calle Lindoro Forteza (antes General Flores, entre las calles José Antonio Cabrera (antes Figueroa) y Timoteo Aparicio (antes Nueva Palmira), distando el punto medio 28 metros 70 de la esquina que forman las dos primeras calles nombradas 28 metros 53 al Nordoeste. 23 metros 14 al fondo. al Suroeste, y 26 metros 45 al Sureste. lindando por estos tres vientos con la fracción que se ha deslindado al principio. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir en forma sus derechos en dichos autos. bajo apercibimiento de nombráreseles defensor de oficio — Montevideo, Marzo 13 de 1950 — C Walter Balleta. Actuario.

$108.00 Mz.18-2562-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. dictada en el expediente caratulado: "Andrés Trillo contra DOLORES FERREIRO Divorcio" se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dolores Ferreiro para que comparezca a estar a derecho en dichos autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario

$18 00 Mz.27-3200-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. dictada en el expediente caratulado: "FERMIN PEDRO SERRES y otros. Prescripción" se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: La manzana de terreno señalada con el N.o 224 ubicada en la ciudad de Santa Lucía. 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, compuesta de un área total de 8764 mts.2 36 según plano del Agr. Francisco R. Camarano d Febrero de 1939, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 13 de dicho mes y año con el N.o 339 y la cual está dividida en 20 solares señalados con los N.os 1 al 20, siendo su deslinde. en conjunto: 91 mts. 20 al Sur Este a la calle Florencio Sánchez: 90 mts. 40 al Nor Oeste, sobre la calle Paysandú: 96 mts. 20 al Nor Este. sobre la calle 18 de Julio y 97 mts al Suroeste. sobre la calle Dr Antonio Legnani Los solares de la referencia se hallan empadronados correlativamente con los N.os 185 al 189 los designados en el plano con los N.os 1 a 5 y con los N.os 170 al 184 los designados en el plano con los N.os 6 al 20 Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.

$60.00 Mz.30-3203-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "MIGUEL CAMERA y otros. Prescripción". se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Ramírez sus sucesores o causahabientes a cualquier título. los linderos del predio. y. en general a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: un terreno y sus mejoras, empadronado en más área con el N.o 67 713, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo. señalado con la letra "B" en el plano de los Agrs. Alfonso Raúl Dévita y Julio H Cerviño. de Abril de 1949, levantado a estos efectos e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 21.410 el 26 de Agosto ppdo.. y según el cual se compone de una superficie de 64 mts.57 dec cuad. que se deslindan así: 6 mts 08 cents. de frente al Noreste a la calle Gobernador Viana; 10 mt. 90 cents. al Noroeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Asilo y lindando al Suroeste con parte del padrón N.o 75.322. y al Sureste. con el resto del padrón N.o 67.713 de los comparecientes. señalado con la letra "A" en el plano ya mencionado. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.

$60.00 Mz.27-3202-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LIBERATO DE GREGORIO y MARCELINA RODRIGUEZ DE DE GREGORIO o MARCELINA RODRIGUEZ. Sucesión. María De Gregorio Rodríguez. Incapacidad". se hace público que por resolución de fecha 25 de Abril de 1945, se ha declarado en estado de incapacidad a doña María De Gregorio Rodríguez, designándosele curador en la persona del doctor Julio César Moreira, a quien se le discernió el cargo por resolución fecha 1.o del actual — Montevideo, Abril 21 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario

$8.00 Ab.27 4329-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA o LUISA RUSSOMAGNO o ROSSOMANNO o RUSUMAÑO o ROSAMAÑO o ROSOMAGNO o ROSSOMAGNO DE SARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4240-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO PAN o PAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4241-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BARIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montebideo, Marzo 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4242-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENITA ZARATE o ZARATE BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevidéo, Marzo 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4243-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL VALLADARES y de doña CARMEN FARES DE VALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4248-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA CELMI DE GIRIBALDI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo. Febrero 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4247-v.my.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído e nautos: "PREMRU TREHMAN, SANTIAGO, y FERFILA ROLIH JUANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y las de nacimiento de sus hijos: Santiago Francisco, María Carmen, y Elida Juana, pues donde en las mismas dice "Premrl" y "Terkman", debe decir en su lugar: Premru y Trehman. — Montevideo. Marzo 28 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$8 40 Ab.24-4151-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALVEDRO o ALVEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.
$6.00 ab.22-3077-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO o MATEO BAUTISTA BURMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.22-4068-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABINO ZUBIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.22-4093-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "BLANCO, NICASIO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elvira, pues donde en la misma figura como apellido de la madre y del abuelo materno de la inscripta, el de "Martínez", debe decir: "Martín". — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.22-4081-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "ALVEZ, ESBRANDELINO y MARQUEZ BRAULIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y las de nacimiento de sus hijos: Juan Víctor, Amelia Cándida y René, pues donde en las mismas el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Carmen", debe decir: "Braulia". — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Ab.22-4091-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "RUSSOMANNO, MARIO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en ella se ha padecido y en lugar de "Mario", como debería decir por su nombre, se estableció "Gerardo Miguel". — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.20-3965-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS LOPEZ Y LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.20-3966-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA FERREYRO ERRAZQUIN o FERREYRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.20-3967-v.my.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos "LOPEZ ILLAN (ALFREDO). Rectificación de partidas" se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo López Illan solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Alfredo y Alvaro López Castro, en las que se hace figurar como abuelo materno a Ildefonso J. Zavalla en lugar de Juan José Castro y como nombre de la madre el de María Dinorah Zavalla en la primera de dichas partidas y el de María Dinorah Zavalla Vila en la última, debiendo decir María Dinorah Castro Vila. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$15.00 Ab.18-3957-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ETELVINA o ISABEL ETELVINA PEÑA DE GERMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.17-3911-v.ab.28.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "PEREZ TRUCCO, JUAN SANTIAGO. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Francisco Pérez Trucco, promoviendo los procedimientos pertinentes para la declaración de ausencia de su hermano don Juan Santiago Pérez Trucco, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Ab.17-3372-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "EDUARDO RODRIGUEZ. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de Eduardo Rodríguez con María Jacinta Banchero, donde dice: "Jacinta Banquieri", debe decir: María Jacinta Banchero, y donde dice: "David Banquieri", debe decir: David Banchero; B) En la de nacimiento de María Jacinta Banchero, donde dice "Banchiero" debe decir: Banchero; C) En la de nacimiento de Darwin Rodríguez, donde dice: "Jacinta Banquieri" y "David Banquieri", debe decir: María Jacinta Banchero y David Banchero, respectivamente; D) En la de nacimiento de Libertad Rodríguez, donde dice: "Jacinta Banquieri" y "David Banquieri" debe decir: María Jacinta Banchero y David Banchero, respectivamente; E) En la de nacimiento de María Irene Aída Rodríguez, donde dice "Jacinta Banguieri" y "David Banguieri" debe decir: María Jacinta Banchero y David Banchero; y F) En la de nacimiento de Porvenir Rodríguez, donde dice: "Jacinta Banquieri" y "David Banquieri" debe decir: María Jacinta Banchero y David Banchero, respectivamente. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Ab.12-3619-v.ab.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "CABRERA, DE CUENCA, BRAULIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Saúl Cuenca Cabrera, pues donde en la misma el apellido paterno del inscripto figura como "Fuentes" debe decir: Cuenca. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Ab.14-3781-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "Liga de Defensa Comercial contra GILMAR FERREIRA ARISPE. Solicita se le notifique una cesión de créditos" se cita llama y emplaza al nombrado Gilmar Ferreira Arispe, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ab.1.o-3430-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ZAS DE MORENO o MARIA QUINTINA ZAS MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 16 de 1950 — José Tomás Pereira. Actuario.
$18.00 Ab.1.o-3442-v.my.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "GARCIA, MARIA DEL CARMEN con JOSE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María del Carmen García y José Fernández, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.29-3267-v.ab.28.

Prescripcion treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José Ma. Franca, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CANDIDO MARIN AGUIRRE, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto de las sobras contenidas en el campo de su propiedad, adquirido en 23 de Setiembre de 1948 por ante el escribano Francisco Vital Irazoqui, padrón N.o 471, ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Rivera, que linda: Al Norte, Cañada Pata de Vaca, línea amojonada y Cañada las Isletas, en medio campos de Aurelio López de Alvez y Manuel Costas al Sur, en parte, arroyo del Mangrullo, en medio con Emilio Goujeon y en parte con Esteban Vega, al Este, campo que fué de Juan Roberto Fabbiani, hoy padrones N.os 4736, 4734, 4735, 4733, 6247 y 2248, en una parte, camino departamental por medio y al Oeste, el citado arroyo del Mangrullo, en medio Otilio Sandini en parte y Emilio Goujeon en otra. Dichas sobras están constituídas por la diferencia resultante entre la mensura practicada por el agrimensor Mario E. Percovich que según plano de 24 de Abril de 1914, registrado en copia del agrimensor Juan Alberto Nicola, en 27 de Julio de 1948 con el N.o 153 en la Dirección General de Catastro establece para el campo un área de 1.206 hectáreas y la que arrojan actualmente los títulos de propiedad 1 033 hectáreas 0 334 metros, o sean una superficie de ciento setenta y dos hectáreas nueve mil seiscientos sesenta y seis metros Y de acuerdo a lo resuelto, se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren a cualquier título con derecho sobre dichas sobras y especialmente, a Juan Roberto Fabbiani María Amalia Nicola de Fabbiani, doctor Adolfo Artagaveytia, Melchora Cáceres de Racheti, Justo Rebollo, Agustín Beltrán Rebollo, José B. Racheti Margarita Puig de Caussade Augusto Caussade Carlos Enrique Caussade Enrique Caussade Banco Nacional, de la República O. del Uruguay, Sociedad de Colonización y Fomento del Uruguay, doctor Fructuoso L. Pittaluga, Angel Correa de Mello, Aurelio López de Alvez, Manuel Costas, Emilio Goujeon Esteban Vega, Otilio Sandini, sus herederos y causahabientes, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario
$90.00 Mz.22-2938-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA o EMILIA VICTORIA DEMETRE DE COEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1949 — José Tomás Pereira Actuario.
$18.00 Mz 20-2662-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eugenio Martínez Thedy, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de anular su marginación, y donde dice: "nacido el ocho de agosto de mil ochocientos ochenta y cinco", debe decir: "nacido el día ocho del presente". — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Ab.27-4297-v.my.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: EMILIO VULETICH. Sucesión. Libro 33. Folio 143, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Amalia Ferreira de Vuletich, Juan María, Irma Esther y Emilio Omar Vuletich Ferreira, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Emilio Vuletich con Amalia Ferreira 2.o) De nacimiento de Juan María Vuletich. 3.o) De nacimiento de Irma Esther Vule-

Sch. En todas ellas donde aparece el apellido Vuletichi, debe decir: Vuletich. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Ab.26-4271-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA BLANCO DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.25-4215-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARCELINO MENENDEZ PIREZ: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.25-4204-v.my.6.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "BUENAVENTURA O. y OSMAR B. CARABALLO. Concurso necesario". (Lo. 34, Fo. 309), se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 26 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo S.o 523, séptimo piso. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Marzo 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, actuario.
(Costas) Ab.22-20999-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA LIZUAIN o LINZOAIN o LINZUAIS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.21-4062-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don FELIPE PABLO ARDANZ, solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio con doña Leonor Petrona García, y la de nacimiento de su hija Ana María, pues donde en ambas, aparece el apellido Ardan, debe decir Ardanz. — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.
(Auxil) $6.30 Ab.17-3885-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO GARCIA GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto
$4.00 Ab.17-3913-v.ab.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Napoleón Figueroa contra NELLY GLADYS FERREIRA. Disolución de la sociedad legal". (Lo. 33, Fo. 309). se hace saber que con fecha 4 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Napoleón Figueroa y Nelly Gladys Ferreira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Ab.15-3852-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO ALONSO ADAMI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido materno Adame, en lugar de Adami. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Ab.14-3748-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: JOSE EDUARDO GILBERT o JOSE PERUCHO GIL. Sucesión" (Lo. 33, Fo. 735) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Félix Falco hijo, solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante en el sentido de que donde dice "José Eduardo Gilbert", debe decir "José Perucho Gil". — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Ab.14-3741-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a Josefina Ribalta a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado SALVADOR FERRER (hijo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.14-3755-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AURELIO GONZALEZ GOÑI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, la madre, con el apellido González en lugar de Goñi Etcheverría; y el padre, con el nombre de Dorotero, en lugar de Doroteo. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Ab.14-3760-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MANUEL SENDIN SOBRAL, que firma José Sendín, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Valentina Fernández, y la de nacimiento de su hijo José Valentín, en la siguiente forma: donde su nombre figura en ambas partidas como José, debe decir José Manuel; y donde su apellido paterno y el de su hijo, también paterno, figura como Sindín, debe decir Sendín. — Montevideo, Marzo 21 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Ab.13-3720-v.my.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don EVARISTO RIBEIRO ALVES y doña PRECIOSA QUINTAS, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de su hija María Luisa, por figurar en ambas, el apellido Ribero, en lugar de Ribeiro. Además solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de don Evaristo Ribeiro Alves, por figurar en ella con los apellidos Alves Ribeiro, en lugar de Ribeiro Alves. — Montevideo, Marzo 9 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ab.13-3688-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don DAVID MOSKOVICS y doña SERENA BLANK, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la compareciente con el nombre de "Szidonia" en lugar de "Serena". — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Ab.12-3618-v.ab.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ISAIS EUGENIO CASTRO, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, y de su matrimonio con doña Rosaria Martínez, por figurar en la primera, con el nombre de Eugenio, y en la segunda, con el de Guillermo Isaías, en lugar de figurar en ambas, con los nombres de Isaías Eugenio. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $10.50 Ab.11-3399-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores, de primer turno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don CLAUDIO ARAMBIYETTE y a doña OLMIRA u OLMISA GABARD para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Coronato (Isabelino) y Colombo de Coronato (María Inés) contra Arambiyette (Claudio) y Gabard (Olmira u Olmisa Pérdida de la patria potestad" (Lo. 11. Fo. 102), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$24.00 Ab.18-3947-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J Cerdeiras se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Victor Litovsky para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Abreu Lola contra LITOVSKY VICTOR Pensión Alimenticia" (Lo. 11 Fo 83), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Rafael Renau Actuario-Adjunto.
$18.00 Mz.22-2945-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Velarde J Cerdeiras, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don ISMAEL ARISMENDI y doña CARMEN FRANCISCA FURTADO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Hernández, José y Fresia de Hernández Paulo contra Arismendi, Ismael y Furtado Carmen Francisca. Pérdida patria potestad" (Lo 11. Fo 101) bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — R. Renau, Actuario Adjunto
$18.00 Mz.20 2770-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL TRIÑANES PEREZ o FRANCISCO DANIEL TRIÑANES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres mil cuatrocientos sesenta y tres (1463). — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Alejandro C. Prig, Juez de Paz.
$6.00 Ab.25-4238-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Expedición de segunda copia

Se hace saber que se ha presentado MARCOS CHOF solicitando se ordene la expedición de una segunda copia del boleto N.o 42240, expedido por "La Industrial de Fco. Piria S. A." de un solar de terreno sito en la once sección judicial de Montevideo, Barrios Jardines del Hipódromo señalado con el N.o 60 de la manzana 47, con un área de 450 metros, limitando: 10 metros de frente al Noreste sobre calle Acrópolis, por 45 metros de fondo lindando: al Noroeste con solar 61; al Suroeste con solar 4 y al Sureste con solar 59 como ha extraviado el citado boleto pide se emplace a los que se consideren con derechos y especialmente al señor José Costa en su condición de cedente, se ordene se expida una segunda copia, previas las publicaciones por 10 días. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. —
$12.00 Ab.20-3972-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS MANUEL IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Alberto Brugnoni, Escribano.
$6.00 Ab.18-3927-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA LAMAS CORVACHO de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 90 días, ante este Juzgado, José A. Cabrera 3667, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1949. — Alberto Brugnoni, Escribano.
$12.00 Mz.24-3024-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BERTAGNINI DE RIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 11 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Ab.27-4313-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENUINA NUÑEZ DE SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Abril de 1950. — Orestes J. Ballestrino. Actuario

$4.00 Ab.26-4276-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO IGNACIO DA SILVA o MARCELINO DA SILVA o IGNACIO MARCELINO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria judicial para esta publicación. — Artigas, Diciembre 27 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$6.00 Ab.18-3958-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Lo. 12. N.o 1219. Fo. 746. Luis A. Montossi con MARIA GONZALEZ DE MONTERO y otros. Prescripción treintenaria" en trámite ante este Juzgado, se emplaza a María González de Montero Eloy Montero, Francisca Montero, Juana Montero, María Montero, Braulit Montero, Patricio Montero, Braulio Montero, sus causahabientes y todos los que se considere con derecho sobre la fracción de campo sita en Tres Cruces Chicas segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 821, compuesta, según plano del agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 118 el 28 de Octubre de 1948, de un área de 106 hectáreas, 4622 metros 42 centímetros y linda: al Norte y Oeste, con más campo del actor y, al Sur y Este, con la sucesión Bibiano Montero, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, representados por procurador común dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Febrero 14 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$42.00 Ab.18-3930-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BALTASAR AGUERRE SAMPAYO, por figurar en la misma su nombre como Baltazar y el apellido de su madre Sampaio, cuando debió decir "Baltasar" y "Sampayo", respectivamente. — Artigas, Octubre 26 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$9.00 Ab.15-3801-v.my.4.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "LUIS A MONTOSSI S. Se le expida segunda copia de escritura". (Lo. 13, N.o 109, Fo. 50), se emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho o puedan tener interés en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Salto, el 11 de Marzo de 1925, por el escribano Fructuoso T. Leal, en la que doña Zelmira Onetti de Ipar, viuda de don Dionisio Ipar, vendió a don Domingo Onetti el solar empadronado con el N.o 306, ubicado en la manzana N.o 109 de la planta urbana de la ciudad de Artigas, compuesto de 1845 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la calle Presidente Berreta; al Sur, con Antonio Correa de Oliveira; al Este, con la calle Eduardo M. Castro, y al Oeste, con N. Bustamante. — Artigas, Marzo 16 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$42.00 Ab.15-3799-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO BONHOMME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.27-4302-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BOIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1950. — Hugo Alvez. Actuario.

$4.00 Ab 27-4303-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO ANTONIO CABRERA SIMONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.22-4073-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SOCA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.18-3938-v.ab.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M Baumgartner, dictada con fecha 27 de Diciembre de 1949, en los autos caratulados: "JUAN DE LA CRUZ HERNANDEZ. Rectificación de partidas (Lo. 37 Fo 53, N.o 1423), se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Juan de la Cruz Hernández intentando la rectificación del acta de su partida de matrimonio con doña Delmira Hernández, y la del nacimiento de la hija del matrimonio llamada María Eulalia estableciéndose a tal efecto lo siguiente En la partida de matrimonio, acta N.o 54 donde dice "Juan Lacruz Hernandez" debe decir "Juan de la Cruz Hernández"; y en la partida de nacimiento, acta N.o 45, de su hija María Eulalia, que donde dice "Juan Lacruz" debe decir "Juan de la Cruz Hernández". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, Abril 13 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario

$18 00 Ab.21-4027-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MANUEL BESSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.18-3939-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA MAXIMA o MARCINIA GONZALEZ DE RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 28 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.17-3873-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA INES GONZALEZ DE BULIT y ANDRES o ANDRES CASIANO BULIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ab.17-3895-v. ab.28.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Horacio Hughes dictada en el expediente caratulado: LORENZA ANGELA CHILINTANO, MARIA EXEQUIELA CHILINTANO y JOSE ANTONIO DOTTI. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Catalina Ortiz, Silveria Ortiz Emeterio Ortiz, Segunda Ortiz, Rodolfo Ortiz Zoila Ortiz Pedro Pacreo. Manuela Pacreo Juan Gómez, Isabelina Gómez y Bernardino Capote, sus sucesores o causahabientes, a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derechos en el bien que se relaciona a continuación: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 17291, compuesto, según título, de una superficie de siete hectáreas, tres mil setecientos ochenta y ocho metros, diez decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Juan Olvera, al Sur, con Pantaleón Pérez; al Este, con sucesión Juanicó, y al Oeste, con Santiago Dogliotti Esta propiedad fué mensurada por el agrimensor Juan P. Mones Ruy, habiendo sido inscripto el plano respectivo en la Oficina de Empadronamiento de Canelones, con el número ciento achenta y ocho, el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, según el que tiene una superficie de seis hectáreas, tres mil cincuenta y nueve metros, y linda: al Oeste, en ciento noventa y tres metros quince centímetros frente al camino Vecinal en medio, con sucesión José Dogliotti; al Norte en trescientos cincuenta y ocho metros, ochenta centímetros, con el mismo; al Este, en ciento ochenta y cuatro metros, con Baeza Ocampo, y al Sur, en trescientos veinte metros, cincuenta centímetros, frente al camino Vecinal Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio — Canelones, Noviembre 19 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$72.00 Ab.17-3894-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA SUSANA CARLE DE GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Marzo 8 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario

$12.00 Mz.20-2820-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTO MOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 20 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab.27-4307-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR EUGENIO ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 11 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ab 21-4035-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA COUSILLAS DE MARIN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Inaude Marín Cousillas, menor de edad, en el sentido de que donde dice "del sexo femenino, que es hija legítima", debe decir "del sexo masculino, que es hijo legítimo" y donde dice nieta, debe decir nieto. — Melo, Abril 13 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 Ab.20-3965-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha apresentado LIDIO MAZZEI solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice Agidio debe decir Lidio y donde dice Mazzi debe decir Mazzei, por ser los verdaderos. — Melo, Abril 11 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9 00 Ab.18-3952-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos: "LORETO CASARIEGO. Segunda copia": Lo 24 Fo 524, se emplaza a todos los que tuvieren interés en este juicio a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de noventa días, haciéndose saber que por Loreto Casariego se ha presentado solicitando la segunda copia de escritura autorizada por el escribano José A. Gastañaga y Gamio el doce de Enero de mil novecientos veintiocho por la cual Isaura Romero y sus hijos Mariana Hilma Cipriana Aparicio Catalino Santa Laurentina. Laura Faustina y Francisco Esteban Feo vendieron a Loreto Casariego dos fracciones de campo, una ubicad en el Departamento de Tacua-

rembó, octava sección, padrón 3.415, compuesta de echenta y dos hectáreas, tres mil metros, lindan: Norte, Fernando Castro, Alfonso Micaela Castro y Juan Rodríguez; Sud, Agustín Fernández, Libaneo Lemos, Atanasildo Méndez y José Pereira; Este, Jacinto Núñez, Sucesión Belarmino P. da Silva y Arturo y Edmundo Núñez y al Oeste, Graciana Núñez; y la otra fracción, padrón 1.869, sita en el Departamento de Rivera, octava sección compuesta de cuatrocientas cincuenta y siete hectáreas, tres mil trescientos siete metros cincuenta decímetros que linda: Norte, Lina Saravia de Arbiza; Este, Sinforoso Muñoz; Sur, Dorotea P. de Andrade, Horacio Mesquita y campos de Félix Martínez y Oeste Cándida Díaz de Saravia. A sus efectos se hacen estas publicaciones, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 20 de 1950. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$60.00 Mz.25-3096-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos "Fisco. Dimas E Sosa y otro con SZIJA POLITANSKI Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Szija Politanski para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Marzo 3 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.24-20753-v.my.5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, dictada en autos "Fiscal Letrado con la sucesión de PIO EULOGIO DUERA, cobro de impuesto de herencias" Lo 24, Fo 534, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Elbio Isidoro y José Cupertino Duera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. (Gestión de nombrarles defensor de oficio. — Melo, 24 de Diciembre de 1949. — Jaime Roca Esteves Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.24-20757v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 21 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.24-4156-v.my.5.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: MELENDREZ VICTORIANO DOMINGO. Incapacidad" y por resolución de fecha 14 de Febrero último se ha designado curador del incapaz Victoriano Domingo Meléndrez, a don Ramón Meléndrez. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 2 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Ab.24-4157-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN o JUAN BAUTISTA VALENTIN POLONI TIBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.22-4115-v.my.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN N. o JUAN NAZARIO ROSSI y de JESUS JUANA o JUANA AVALOS o JUANA ABALO DE ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 13 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Ab.20-3993-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO M., o FRANCISCO MARTINIANO y FRANCISCO CUNEO o CUNEO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 23 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Ab.20-3994-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA RODRIGUEZ DE MIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 30 de 1050. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4.00 Ab.20-3978-v.my.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "HERNAIZ DE RIOS, EVA NATIVIDAD y otro. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha npresentado Miguel Ernesto Ríos y Eva Natividad Hernaiz, solicitando la rectificación de las siguientes partidas En la partida de nacimiento de Luisa Hernaiz donde dice Ilario Hernais debe decir Hilario Hernaiz, y donde dice Juan Hernais debe decir Juan Hernaiz la de nacimiento de Eva Natividad Hernaiz donde dice Luisa Hernis debe decir, Luisa Hernaiz y donde dice Hilario Hernis debe decir Hilario Hernaiz, la de matrimonio de Miguel Ernesto Ríos y Eva Natividad Hernaiz, donde dice Eva Natividad Herney debe decir, Eva Natividad Hernaiz y donde dice Luisa Herney debe decir Luisa Hernaiz, las de nacimiento de Aiser Mabel, Elisena Crisanta, Ernestina Gioconda y Miguel Ernesto Ríos, donde dice Eva Natividad Herney debe decir Eva Natividad Hernaiz y donde dice Luisa Herney debe decir Luisa Hernaiz. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 15 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$21.00 Ab.13-3695-v.my.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "BALAO AMADO RICARDO y NESTOR. Rectificación de partidas, y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Demetrio Balao, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus dos hijos en la forma siguiente: En la partida de nacimiento de su hijo Amado Ricardo, donde figura con el nombre de Armando Ricardo, debe establecerse el de Amado Ricardo, y donde aparece la fecha 26 de Agosto último (1931), debe establecerse la de 6 de Octubre de 1930; y en la partida de nacimiento de Néstor, donde la fecha de nacimiento aparece como 1.o de Junio de 1933, debe ser la de 1.o de Febrero de 1932. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Auxil) $12.60 Ab.20-3995-v.my.3

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ACKERMANN ENZO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Enzo Ackermann, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: En donde aparece el nombre de Enso, debe sustituirse por el de Enzo y donde su apellido figura como Akermann, debe establecerse el de Ackermann, por ser los verdaderos. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 30 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Ab.12-3659-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "ILLESCAS, ROGELIO. Prescripción" se cita llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título, se consideren con derechos y especialmente a Carmen Giménez o sus herederos a cualquier título, en el inmueble situado en Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1757 que según el plano trazado por el agrimensor Feliciano M. Alvariza en Noviembre último inscripto en la Oficina D. de Catastro el 29 del mismo mes, se compone de una superficie de 278 metros, 64 decímetros y linda: al Norte, con frente a la calle Solís; al Este, Rita G. de Gabiani; al Sur, Alfredo Ibaldi y al Oeste, Sucesión de Fausto Marzuca, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Marzo 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$42.00 Ab.12-3663-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 364, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle General Flores, manzana 42, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión PEDRO ORIBE, y a toda persona que se considere con derechos al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Marzo 17 de 1950. — Z. L. Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.1.o-20838-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 835 sito en la planta urbana de esta ciudad, calle 18 de Julio y Treinta y Tres, manzana 86, inmueble que se encuentra a nombre de sucesión JORGE WILSON, y a toda persona que se considere con derechos al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Marzo 17 de 1950. — Z. L. Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.1.o-20839-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 428, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Rincón, manzana 59, inmueble que se encuentra a nombre de ROSA R. DE RODRIGUEZ, y a toda persona que se considere con derechos al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Marzo 17 de 1950. — Z. L. Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.1.o-20840-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 69, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle General Artigas, manzana 11, inmueble que se encuentra a nombre de JOSE RAMON RODRIGUEZ, y a toda persona que se considere con derechos al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Marzo 17 de 1950. — Z. L. Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.1.o-20841-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 246, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Cerrito manzana 34, inmueble que se encuentra a nombre de RAYMUNDO ESQUIBEL, y a todo persona que se considere con derechos al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Marzo 17 de 1950. — Z. L. Martino de González, Juez de Paz.

(Gestin Fiscal) Ab.1.o-20842-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO TEODORO OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Febrero 25 de 1950. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$4.00 Ab.22-4116-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 21 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$4.00 Ab.26-4257-v.my.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados "LIDIA ELSA CORBO OCAMPO DE PORLEY con CARLOS M. PORLEY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que con fecha primero del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges doña Lidia Elsa Corbo Ocampo de Porley y don Carlos M. Porley y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 18 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$20.00 Ab.26-4258-v.my.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO ACUÑA LABRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 27 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.25-4219-v.my.6.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "Juana Elida Graigdallie de Delfino contra ANICETO ROGELIO DELFINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber al público que con fecha veintiséis de Mayo último se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Aniceto Rogelio Delfino y doña Juana Elida Craigdallie de Delfino y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Setiembre 2 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$20.00 Ab.15-3849-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DOMINGO FELICIANO GONZALEZ y de doña PAULINA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Abril 17 de 1950. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
$6.00 Ab.27-4300-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DIEGO IRAZABAL o SANTIAGO IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 14 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Ab.17-3919-v.ab.28.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEREDA, CARLOS MARIA PEREDA, ADOLFO o ALFONSO PEREDA y ELVIRA PEREDA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y, especialmente, se cita, llama y emplaza por igual término a los integrantes de la estirpe de Ignacio Angel Pereda, sus hijos legítimos: María Elvira Jacinta, Angel Luis Roberto, Orfilia María Feliciana, Juan José, María Ester y Raúl Enrique Bernardino Pereda Verdier y a su cónyuge supérstite Tomasa Verdier de Pereda, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Juan Pereda Ochoa, Carlos María, Adolfo o Alfonso y Elvira Pereda Alberti. Sucesiones intestadas", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Trinidad, 3 de Mayo de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$36.00, Mz.27 3168-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión FELIPE LONGO. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a los sucesores de Felipe Longo o a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 112, ubicado en esta ciudad, en la manzana 18 y que linda: Norte, Félix José Mila; Sur, Rosa Virginia Voionté Bozzolo de Rodríguez; Este, Medardo Robert y, Oeste, calle Independencia, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Abril 15 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Costas) Ab.25-21024-b.my.31.

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra RAMON CARBALLO. Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a don Ramón Carballo o a sus sucesores, y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1.236, ubicado en esta ciudad, en la manzana 178, y que linda: Norte, Carmen F. M. de Mañan; Sur, calle Manuel Oribe; Este, calle Piedras y Oeste, Pantaleón Reyes para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que esta publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Abril 12 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-20998-v.my.29.

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Dptal. contra ARTEMIO DOMINGUEZ. Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a don Artemio Domínguez, o a sus sucesores, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1.243, ubicado en esta ciudad, en la manzana 179, y que linda: Norte, calle Inés Durán, Sur, María Sánchez; Este, calle Independencia; y Oeste, Severino Cáceres y Paula Conde, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Marzo 29 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.13-20912-v.my.20.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO VITERBO REAL y de AURELIO ARBELIO REAL, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 30 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de paz.
$6.00 Ab.20-3987-v.my.2.

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con ARTURO GORRIARAN Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a don Arturo Gorriarán o sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 993, ubicado en esta ciudad, en la manzana 145 y que linda: Norte, Blas Penza; Sur Ramón Félix Rodríguez; Este, calle José P. Varela y, Oeste, Pedro Vidart, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Febrero 10 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb25-20462-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Declaración de incapacidad
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora dictado el doce de Diciembre último y de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad mental PANTALEON CASIO ALMEIDA GONZALEZ, y que fué designada curadora del mismo Ana María Almeida de Izquierdo, que aceptó y le fué discernido el cargo. — Florida Marzo 6 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ab.24-4184-v.my.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEL CARMEN o FRANCISCO MARTINEZ o MARTINEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 24 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ab.24-4175-v.my.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BONOMI o BONOMI BOTTA o BONOMI DE BALTRONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 24 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ab.24-4176-v.my.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO RODRIGUES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 14 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ab.24-4177-v.my.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ARAMBULETE DE BALADON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 14 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ab.24-4178-v.my.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO VICENTE DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 24 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ab.24-4179-v.my.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO IZQUIERDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 21 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ab.24-4180-v.my.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO GERMAN MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 6 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ab.24-4181-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERVANDO GERMAN ABREU SANTANA y ANGELA SANTANA DE ABREU citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 22 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$18.00 Mz.21-3637-v.my.2.

Prescripción adquisitiva treintenaria
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos caratulados "MATEO PAULETE. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (L. 35 F. 7) se cita, llama y emplaza a Evarista Veres José Veres y a Regino Coronel, así como a sus sucesores o causahabientes, y en general a toda otra persona que se creyere con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección

de Lavalleja, paraje conocido por Barriga Negra, empadronada con el número tres mil ciento treinta y uno, compuesta según mensura de ciento doce hectáreas quinientos veintitrés metros cuadrados, lindando según plano, por el Norte, con Ademar y Jacinto Ruy Díaz y Francisco Cal; por el Este, con Francisco Cal; por el Sur, con Gumersindo L. Aguirre y Francisco Cal: y por el Oeste con Gumersindo L. Aguirre, Teodoro Rodríguez y sucesión Román Araujo plano inscripto del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Minas, Marzo 13 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$54.00. Mz.25-3125-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE CATALINA FUENTES o CLOTILDE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comarezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 12 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4 00 .Ab.17-3907-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscriptor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DIONISIO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Abril 14 de 1950. — Julio Alvez, Actuario.

$6.00 Ab.25-4196-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Gregoria Acuña de Arambillety contra GREGORIO RAMON ARAMBILLETY. Divorcio unilateral". (Lo. 5, Fo. 369) se cita, llama y emplaza al demandado Gregorio Ramón Arambillety para que concurra a este Juzgado a la audiencia del día 10 de Marzo del año próximo a las 14 horas, señalada a los efectos de lo dispuesto por el inciso 3.o) del artículo 187 del Código Civil, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, Agosto 24 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$8.00 Ab.27-4298-v.my.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO CASTELLANOS o ANICETO CASTELLANOS BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Abril 13 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.27-4294-v.my.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Abril 13 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Ab.27-4295-v.jn.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 30 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.21-4042-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHIOSSI o ANTONIO CHIOSSI STAGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 13 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab.21-4043-v.my 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREIRA o PEREYRA BRASIL DE PESCETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 11 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ab.25-4237-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 11 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ab.25-4236-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO BENITO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 23 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ab.25-4233-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BENVENUTO, PAULA BOSSO DE BENVENUTO y JOSE BENITO BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 10 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Ab.25-4232-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE ESTANISLADO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 27 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ab.26-4230-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ASCHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 11 de 1950. — Juan Ocholeguy, Actuario.

$4.00 Ab.24-4139-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SABATTINI DE DOUGLAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Marzo 20 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario Interino.

$4 00 Ab.24-4140-v.my.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "María Isabel Massellot de Ríos contra TIBURCIO RIOS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 19, Fo. 407, N.o 158). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Isabel Massellot de Ríos y Tiburcio Ríos citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú Abril 10 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$20.00 Ab.24-4142-v.my.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y emplazándose especialmente Raúl Pedro Bianchi Stagno, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio o curador de bienes según corresponda. — Paysandú, Abril 11 de 1950. — Juan Oholeguy Actuario.

$18 00 Ab.24-4141-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos "Luisa Fallini de Bazzini contra FELIX BAZZINI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y medidas precautorios". (Lo 19 Fo. 363 N.o 1385) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luisa Fallini y Félix Bazzini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú Abril 10 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$20.00 Ab.24-4143-v.my.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado doña LUISA SOLARI, solicitando rectificación de las partidas parroquiales de su nacimiento y de su extinto hermano Esteban Solari y de la de defunción de éste. del Registro del Estado Civil, por figurar en todas ellas el apellido materno como "Lorenzo" en lugar de "LEME" que es el verdadero. — Paysandú, Marzo 25 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Ab.11-3617-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL FRUTOS BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 11 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.

$4.00 Ab.25-4234-v.my.6.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apeprtura de las sucesiones de ROSA ALMADA DE MIÑOS y de PETRONA ALBORNOZ DE ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 17 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Ab.25-4235-v.my.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA o ETELVINA GARAVENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 11 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.

$4.00 Ab.25-4231-v.my.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "María Elisa Selves de Mendivil con RAUL MENDIVIL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 9, Fo. 316, N.o 61), se hace saber con fecha 13 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Raúl Mendivil y María Elisa Selves. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Febrero 17 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$20.00 Ab.1.o-3467-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Luba Tijanovich de Gabreluk contra CLEMENTE GABRELUK. Disolución y liquidaciEn de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1050. — Mario Durañona, Actuario.

$16.00 Ab.21-4059-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO VICTORIO o

UMBERTO PALLADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 22 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Ab.21-4058-v.my.27

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIA OJEDA DE MUÑOZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella aparece el nombre de inscripta como "Julio" y debe decir "Julia" que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Marzo 27 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$9.00 Ab.21-4056-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA ELENA PEREZ DE SALDAÑA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Orlando Ismael Saldaña (Lo. 18, Fo. 128) — Fray Bentos Marzo 31 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6 00 Ab.21-4057-v.my.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL DEFFELIPPE o MATEO ANGEL DOMINGO DEFFELIPPE o ANGEL DEFELIPPE o MATEO ANGEL DOMINGO DEFELIPPE o ANGEL DEFFELIPE o MATEO ANGEL DOMINGO DEFFELIPE o ANGEL DEFILIPPE o MATEO ANGEL DOMINGO DEFILIPPE y JUANA BEYRIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: bajo apercibimiento. — Fray Bentos. Marzo 23 de 1050. — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 Ab.21-4060-v.my.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o) La de nacimiento de Elvira A) donde dice al margen "Romañuk Bera" debe decir "Romaniuk Elvira". B) El apellido del padre donde dice "Romañuk" debe decir "Romaniuk"; C) En el apellido de la madre donde dice "Luquiench" debe decir "Lukianchuk". D) En el nombre de los abuelos paternos donde dice "Justin Romañuk y Bárbara Romañuk" debe decir "Agustin Romaniuk y Barbara Reyuk" y en el de los abuelos maternos donde dice "Ciriaco Luquiench y María Poleschuk" debe decir "Jacobo Lukianchuk y María Polischuk respectivamente y E) En el nombre de la hija donde dice "Bera" debe decir "Elvira": 2.o) La de nacimiento de Jacob. A) Donde dice, al margen "Romañuk" debe decir "Romaniuk"; B) En el apellido del padre donde dice "Romañuk" debe decir Romaniuk; C) En el apellido de la madre donde dice "Luquienchuk" debe decir "Lukianchuk" D) Los nombres de los abuelos paternos donde dice "Justin Romañuk" y "Barbara Cachuk", debe decir "Agustin Romaniuk y Bargara Reyuk" respectivamente: y C) El nombre del abuelo materno, donde dice "Jacobo Luquienchuk" debe decir "Jacobo Lukianchuk". 3.o) La de nacimiento de Valentina Eva: A) En el nombre de la madre donde dice "Anatalia" debe decir "Natalia"; y B) En el nombre de los abuelos paternos donde dice "Yuctor Romaniuk" y "Barbara Rechuk" debe decir "Agustin Romaniuk y Barbara Reyuk" respectivamente; 4.o) En la de nacimiento de Andrés Agustín A) En el apellido de la abuela materna, donde dice "Bachuk" debe decir "Polischuk" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Fray Bentos. Diciembre 22 de 1049. — Mario Durañona, Actuario.

$36 00 Ab 21-4061-v my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2050, sito en la planta suburbana de esta ciudad, prolongación de la calle J. J. Mendoza, a nombre de HUGO J. y RAMON A. GODOY, y que linda con los bienes raíces empadronados con los N.os 2.049, 2.051, 2.838, de la manzana quinta D, de propiedad de Francisco Josevich, Sixto García y Nicolás Chavez respectivamente, y a toda persona que se considere con derecho al referido raíz, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 12 de 1950. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-21003-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Federico Capurro Calamet en autos: "Juan Carlos Ferreira contra LEONTINA TRINDADE DELFIM. Divorcio". (Lo. 35, Fo. 431), se cita y emplaza a la demandada doña Leontina Trindade Delfim, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. — Rivera, Setiembre 21 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$24.00 Ab.27-4315-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "FERRON (JUSTINA). Rectificación de partida" (Libro 35. Folio 572). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Justina Ferrón solicitando rectificación de su partida de nacimiento, porque donde su nombre figura como "Eusebia" debe decir "Justina", por ser el verdadero. — Rivera, Abril 11 de 1950. — Héctor T. Lemes, Actuario.

$9.00 Ab.25-4225-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "CARNEIRO (MARIO). Rectificación de partida". (Libro 35, folio 613). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, porque donde dice: "Domingo", debe decir "Mario", que es lo que corresponde. — Rivera, Febrero 27 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$9.00 Ab.22-4106-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Cocco (Atilio) contra los sucesores o causahabientes de DE SOUZA (JUAN ANTONIO)O Prescripción treintenaria". (Libro 35. folio 540), se cita llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Valentín Mar, a sus sucesores o causahabientes y a los de Juan Antonio Souza y a todos los que se consideren con algún derecho sobre los solares siete y ocho de la manzana número doscientos noventa y siete de la planta urbana de la ciudad de Rivera, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón número dos mil setecientos ochenta y siete, los que por estar unidos y según plano de mensura del agrimensor Zoé Taroco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número doscientos diecinueve en Noviembre siguiente, tienen una superficie de un mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados siete mil veinticinco centímetros cuadrados, midiendo cada uno de sus lados cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros lindando por el Suroeste de frente a la calle Lavalleja, por el Sureste y por formar esquina también de frente a calle Lambaré por el Noreste con Juan Longinotti y Nicolás y Colombina Caggiani y por el Noreste con Celestino Gimenez. — Rivera, Marzo 31 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$60.00 Ab.21-4028-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELEODORO MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 1.o de 1950. — Héctor T Légo de Comercio. — MANUEL AYALA. — Fedemez, Actuario.

$4.00 Ab.20-3996-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA MACHADO ALBORNOZ o MACHADO DE ALBORNOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 20 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 Ab.18-3956-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO VICTORIO ANTUNEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 27 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Ab.18-3943-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de: CORNELIO MARTELL, CARLOS MARTELL, OSCAR MARTELL DOS SANTOS, CARLOS WALTRUDES MARTELL DOS SANTOS DACOBERTO MARTELL MARSET y ESTANISLAO MARTELL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores causahabientes a cualquier título y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a: Victorino, Marcelina Máxima Ana, Hicrolio, María, Sofía Cornelia Troyano Martell dos Santos, Luz Artigas Oliver Julio Carlos Martell Oliver, Ana Lea Carlos Ruy y Otella Martell Marset y Gertrudis María Muniz de Martell, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio. — Rivera Junio 18 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario

$36 00 Mz.31-3364-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Rivera, Abril 20 de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.

$4.00 Ab.27-4319-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DALCIRA ZANA MONTAÑA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, Abril 20 de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.

$4.00 Ab.27-4318-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NOGUEIRA PEIXOTO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, Marzo 29 de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.

$6.00 Ab.26-4275-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABELIA AMARAL DE ARRARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 20 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ab.26-4268-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO IGNACIO o CECILIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 17 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ab.26-4269-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en los autos: "Administración Dpeartamental de Rentas contra JULIANA BARRIOS DE SILVA. Intimación de pago". (Lo. 14, N.o 257, Fo. 46), se cita y emplaza a los herederos de doña Juliana Barrios de Silva y demás interesados en el bien inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle 19 de Abril, empadronado con el N.o 495 de la manzana N.o 71 y especialmente a doña María y Gregoria Felicia Silva y Carlota Silva de Santos, para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Abril 13 de 1950. — Agustín de Vega, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-21004-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LUCAS DE ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Ab.27-4323-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Emilio, Héctor Emilio Raúl, Julio César, Elba Rita Elbio Omar Nibia Sara, Juan José y Nelly Petrona Vlaeminck y de matrimonio de Emilio Vlaeminck y Petrona Núñez, en las que donde dice: "Emigdio Vlaemick Vlemick" "Flaiminqui, Misel o Milesi" "Flaiminqui, Miseli" debe decir, respectivamente: "Emilio Vlaeminck" "Vlaeminck" "Vlaeminck" "Misselis" "Vlaeminck" "Misselis", que son los verdaderos nombres y apellidos. — Salto, Marzo 27 de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Ab.13-3673-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 20 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.27-4320-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO GONZALEZ SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 20 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.27-4321-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PINTO LOPES DE AMORIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 14 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.27-4322-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ROMANO DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 13 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.22-4070-v.my.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESPAMINONDA o EPAMINONDO CONSTANCIO, ANTONIO CLAUDINO BRIGIDO SEVERO, EDUVIGES SANTURION DE SEVERO y ANA ANTONIA SEVERO DE SEVERO citándose a los herederos y, especialmente a Umbelina, Ana, Antonia, Avelino -Calimerio y Antonio Severo, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 7 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Mz.18-2601-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en el expediente caratulado "Enrique Castellanos contra ZULEMA LOLA ZAPATA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Zulema Lola Zapata para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 9 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24. 00 Mz.18-2650-v.ab.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en el expediente: "Miguel Arsenio Iriarte contra AMINTA LYDIA ARTOLA o SILVEIRA. Divorcio. Pieza sobre disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de 18 de Febrero del presente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Miguel Arsenio Iriarte con Aminta Lydia Artola o Silveira, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). A todos los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 3 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24 00 Ab.1.o-3484-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña EMILIA DEMETRIA ELICHEIX DE FERNANDEZ, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma figura equivocadamente como "hija de Nora Campagne" debiendo decir hija de Nora Correa y donde figura como "nieta por línea materna de Juan Campagne y de Norberta Correa" debe decir sólo de Norberta Correa. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada ha iniciado juicio de auxiliatoria de pobreza. — San José, Abril 11 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$8.40 Ab.25-4229-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RODRIGUEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 17 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.25-4226-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ESTHER MENENDEZ DE VARELA o ANA ESTHER MENENDEZ FRANCO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 31 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ab.25-4186-v.my.6.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 11.310 de fecha 17 de Diciembre de 1949, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL RODRIGUEZ, nombrándose curadora del mismo, a su cónyuge Luisa Pérez de Rodríguez. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Febrero 16 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ab.21-4018-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA ALZUGARAY MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 31 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.17-3880-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña CLEMENTA LARGUERO REBOULAZ, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma su nombre aparece como "Clemente" y como de "sexo masculino" en lugar de Clementa y perteneciente al sexo femenino, que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Marzo 30 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Ab.14-3783-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ALONZO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Mz.31-3376-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA DEL PINO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 17 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Mz.31-3377-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERROU DE PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 4 de 1950. — Rubén Stratta, Juez de Paz.

$6.00 Ab.25-4227-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL CANDIDO GOROSTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 13 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ab.26-4281-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA LUCIA DE LAS MUÑECAS DE BROGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 30 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ab 18-3959-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ALVAREZ DE THIEVENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 11 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ab.18-3960-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO SANGUINET o SANGUINETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 10 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.20-4004-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.20-4003-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BORDA OLAIZOLA u OLAISSOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.20-4002-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARDOZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.20-4001-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "TEOFILO RODRIGUEZ. Rectificación de partida de nacimiento", se hace saber que se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el

sentido que a continuación se expresa: al margen, donde dice: Rodriguez Teófila, debe decir: Rodriguez Teófilo, y en el cuerpo de la partida, donde dice: nació una niña que es hija legítima del declarante, debe decir, nació un niño que es hijo legítimo del declarante; donde dice: Que es nieta, debe decir, que es nieto, y donde dice: Y que a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Teófila, debe decir, Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de Teófilo. — Tacuarembó, Marzo 30 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 Ab.20-4005-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.18-3941-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LEON o DELEON DE COZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Marzo 29 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.18-3942-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENTOS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 1.o de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.20-4000-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Quiebra

EDICTO — Se hace saber al público en general que por resolución de este Juzgado, dictada por el señor Juez doctor Alvaro H. Méndez el 3 de Marzo de 1950 en autos: "SILVERA JOSE. Quiebra" (Libro 19 N.o 111 folio 777), el comerciante de esta plaza José Silvera ha sido declarado en estado de quiebra previniéndose: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, lo que lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o) Fíjase el plazo de cuarenta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico designado en dichos autos señor Pedro María Delleplane domiciliado en la calle Manuel Meléndez esquina Simón del Pino los justificativos de sus créditos .— Treinta y Tres, Marzo 28 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Ab.21-20984-v.my.9.

Junta de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "RAMON BONILLA OLMOS. Quiebra" se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, previligeados y personales para la Junta a realizarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 15 de Mayo próximo a las 16 horas. Se previene que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Treinta y Tres, Abril 10 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Ab.21-20985-v.my 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace sager la apertura de la sucesión de DOROTEO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Febrero 28 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ab.21-4039-v.my.3.

Quiebra

EDICTO — Se hace saber al público en general que por resolución de este Juzgado, dictada por el señor Juez, doctor Alvaro H. Méndez, el 27 de Marzo de 1950 en autos "BALADAN RAMON. Quiebra" (Libro 19, N.o 191, folio 798) el comerciante de esta plaza don Ramón Baladán ha sido declarado en estado de quiebra previniéndose: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan ppendientes en favor de la masa; 2.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o) Fíjase el plazo de cuarenta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado en dichos autos señor Juan Francisco López, domiciliado en la calle Manuel Cacheiro s|n los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1950. — Hugo D Goyenola Actuario.

(Costas) Ab.21-20986-v.my.9.

REMATES JUDICIALES

ELBIO TRASMONTE
JUDICIAL

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "COMPAÑIA URUGUAYA MICROOMNIBUS S. A.". en liquidación" (Lo. 34, Fo. 347), el día 3 de Mayo de 1950 a las 14 y 30 horas y hasta su terminación, procederé asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado en el local de la calle Franklin D. Roosevelt N.o 334 a la venta en remate público de: Guinches, compresor, soldadoras, básculas, pulidoras, morsas, repuestos usados de Chevrolet y Ford, así como de los muebles y útiles para escritorio, máquinas de escribir, caja de hierro y otras. Se previene Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto. Comisión: 6 o|o.

$10.00 Ab.20-4042-v.my.2.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno en autos "Banco de la República O. del Uruguay con LUIS CASTILLO RUS" Ejecución de Prenda Lo. 44 Fo. 442. Remataremos en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318, el viernes 28 de Abril a las 15 horas (3 p. m.) 1 gato hidráulico, 1 morsa con plato giratorio para banco 1 motor Ford T incompleto, 1 fragua. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$6.00 Ab.17-3908-v ab.28.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SANTIAGO ALFONSO IJES Cobro ejecutivo de pesos" (N.o 2, Lo. 13, Fo. 67), se hace saber al público que el día once de Mayo del año en curso a las quince y treinta horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 666.67 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 27.083 y compuesta según plano levantado por el agrimensor Juan Mier en Abril y subscripto en Julio de 1908 en el que está señalado con el N.o 106 de la fracción D, por una superficie de ciento sesenta y cuatro metros once decímetros, que se deslinda así: Al Noroeste sobre la calle Tomás Gómez, 8 metros 60 centímetros; al Noreste, 17 metros 90 centímetros lindando con el solar 107; al Sur-oeste, 15 metros 10 centímetros limítrofe con el solar 123 y por el Sureste, 11 metros 24 centímetros lindando con el solar 122.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador A) El pago de las medianerías (si las hubiere) y el de la Contribución Inmobiliaria; B) El pago de la cuenta N.o 41.221 de colector; y C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración gastos de remate comisión del rematador impuestos certificados, los gastos judiciales ocasionados con motivo de la ejecución de la premencionada cuenta N.o 41.221, etc.; 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Marzo 23 de 1950. — René Etchandy, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.13-20917-v.my.2.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

Propiedad antigua, bien situada. Remataré de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Sucesión de RAMONA PELFORT DE CALAFAT". (Lo. 42, Fo. 767), se hace saber al público pue el día 15 de Mayo próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Francisco Luis Tambasco, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Padrón número 25.792 Un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 30 de la fracción letra "B" en plano levantado en Mayo de 1896 por el agrimensor Guillermo Rodríguez, compuesto de una superficie de: 309 metros, 24 decímetros, teniendo: 9 metros de frente al Sur-oeste, a calle Estero Bellaco número 2935, entre las de Yatay y Tuyutí, distando 27 metros de la esquina formada con calle Tuyutí; 34 metros 36 centímetros de fondo al Noroeste, limitando con solar 29; 34 metros 36 centímetros al Sureste, limitando con solar 31; y 9 metros al Noreste, con solar 25.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario. — Comisión: 2 o|o. Informes 25 Mayo 661. Teléfono: 8 18 08.

$33.00 Ab.27-4312-v.my.15.

EUGENIO RAUL BRUEL
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Sucesión de FEDERICO SPOLIANSKY. Lo. 44. Fo. 41" se hace saber al público que el día 17 de Mayo próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Eugenio Raúl Bruel asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 11.666.66 del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situada en Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo que tiene forma irregular y según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 15.603 en Agosto 22 de 1946 está señalada con la letra "B" y se compone de una superficie de: 2.323 metros 13 decímetros, deslindados así: 35 metros 10 centímetros de frente a la Avenida 8 de Octubre, puerta número 4428 al 4448, distando 35 metros 91 centímetros de la calle Belén; 5 metros en la ochava a formarse en la apertura de la calle Vera: 55 metros 86 centímetros y 12 metros 67 centímetros, de frente al Norte limitando por la primera con la fracción A del mismo plano, y por la otra parte con la fracción A y parte con la calle Vera; al Sureste o sea al fondo, mide 43 metros 05 centímetros confinando con padrón 63.418 de José Ferrari; y al Sur línea quebrada, que partiendo del frente hacia el Este, tiene 36 metros 14 centímetros y 2 metros 10 centímetros mira do al Suroeste, y limitando por ambas con padrón 63 416 de Enrique Cristiani; de aquí corre otra línea hacia el Sureste en 10 metros 76 centímetros, lindando con padrón 63.435 de Luciano Rodríguez. Esta propiedad está empadronada en mayor área con el número 63 417

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que el resto de este bien o sea la fracción A, está expropiada por el Municipio para la apertura de la calle Vera estando ya en trámite de escrituración; 3.o Que serán de cuenta y cargo del comprador: A) El pago de las medianerías y derechos reales, si los hubiere; B) Los gastos de escrituración, certificados, registros, honorarios, impuestos así como la comisión legal del rematador; y 4.o que los títulos planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo Abril 10 de 1950 — Nicanor Dos Santos, Actuario. — Más informes: Obligado 1372 bis (Pocitos) de 13 a 15 horas.

$60.80 Ab.17-3883-v.my.6.

OMAR GARCIA SERRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Sucesión de JULIA ANDREONI DE BONFIGLIO. L.o 43. F.o 316" se hace saber al público que el día 28 de Abril próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor Omar García Serrato, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de pesos 4.666.00 del siguiente bien: Dos fracciones de terreno, con edificios y mejoras que contiene, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con los números uno

y dos en plano de los agrimensores Carlos L. Steffen y Julio H. Cerviño, de Octubre 30 de 1946, aprobado en Junio 25 de 1947, según el cual se componen separadamente, de las siguientes superficies: Fracción número uno: 229 metros 48 centímetros; y fracción número dos: 132 metros 46 decímetros; y en conjunto de: 361 metros 94 decímetros, y se deslindan así: 12 metros 68 centímetros de frente al Suroeste, a calle Miguel Barreiro, edificio número 3209; 5 metros de frente al Este, formando la ochava de la esquina de las calles Miguel Barreiro y 26 de Marzo; 18 metros 94 centímetros al Noroeste, con frente a calle 26 de Marzo; 16 metros 56 centímetros al Noreste, limitando con propiedad de Pedro Steneri; y 22 metros 47 centímetros al Sudeste, con la fracción número tres del mismo plano. Dichas fracciones están empadronadas en mayor área con el número 31.106

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que el inmueble descripto se vende libre de todo gravamen y que los gastos de escrituras, certificados y comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador: y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 17 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$48.00 Ab.10-3329-v.ab.28.

PEDRO T. BALLEFIN ESPINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Teodoro Vila con FRANCISCO MIGUEL BRAÑAS y ESTHER CARLOTA PEREYRA PEIROT DE BRAÑAS Ejecución de hipoteca" (Lo 43, Fo. 237) se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo a la hora 16 y 30 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor P. Ballefín Espinosa asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Propiedad ubicada en la octava sección judicial de Rocha, padrón número 1.533 o sea una fracción de campo y sus mejoras, compuesta según título de 84 hectáreas, 2133 metros y según plano del agrimensor Raúl C Borsani, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rocha con el número 35 el 20 de Mayo de 1938, se señala con el número uno y está compuesto de una superficie de 99 hectáreas, 3616 metros, deslindados así: al Noreste línea quebrada de tres rectas, que a partir del Arroyo Don Carlos, miden la primera que corre de Noroeste a Sureste, 1874 metros 90 centímetros y linda con Julia Pita; la segunda que corre de Noreste a Suroeste, 79 metros 30 centímetros, y la tercera, que corre de Noroeste a Sureste, 497 metros 10 centímetros lindando por ambas con Severo Torres; al Sureste 375 metros 80 centímetros con la fracción dos del mismo plano al Suroeste 2532 metros con Pedro Calegaris y José Cardoso Victoria y al Noroeste, el arroyo Don Carlos.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales: 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$70.00 Ab.13-3726-v.my.13.

ALEJANDRO PAEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del sedor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN JOSE SALABERRY. Venia y remate público". (Lo. 9, Fo. 332), se hoce saber al público que el día quince de Mayo próximo a las 15 horas, por el martillero Alejando Paéz, asistido del Alguacil y Actuario y en el vestíbulo del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 250.00 la hectárea, la sexta parte proindivisa del siguiente bien inmueble: Un campo con sus alambrados y demás mejoras, situado en "Las Flores" octava sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesto de una superficie de 853 hectáreas, que corresponden a dos fracciones de 426 hectáreas 5.000 metros, cada una, empadronadas con los N.os 562 y 2.629, y que según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Marzo de 1934 inscriptos con los N.os 7 y 6, respectivamente, el día 3 de Mayo del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Río Negro, tiene el siguiente deslinde: Por el Norte y Noreste, el arroyo de los Cerros de Itacabó que separa la propiedad de doña Enriqueta García de Santayana; por el Este, parte del arroyo de los Cerros de Itacabó y una recta de 1.000 metros que separan de campos de la nombrada señora Enriqueta García de Santayana; por el Sur, el arroyo de los Manantiales; y por el Oeste, recta de 3.601 metros 10 centímetros, lindando con campos de los señores Pedro A y Juan M. Pino. Sexta parte: 142 hectáreas 1.667 metros. Base: $ 250.00 la hectárea.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá obiar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados de los registros son de cargo del comprador; 3.o) Los títulos de propiedad y demas antecedentes, así como los autos respectivos se encuentron a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, Abril 18 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$44.80 Ab.26-4311-v.my.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Ldo de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL
Para renta

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo, de fecha 15 Diciembre 1949 dictada en los autos caratulados: Julieta de Bem de Bevilacqua contra LUIS ALBERTO SANZ Ejecución de hipoteca Lo. 44, Fo 635, se hace saber que el día 4 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación por los señores martilleros Gomensoro y Castells y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor del inmueble que se expresa a continuación: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras sita en la 14.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 57.417, señalado con el N o 9 en el plano de mensura y división del agrimensor Agustín Parma de Mayo de 1930 compuesto de una superficie de trescientos tres metros y ochenta y cinco decímetros cuyos límites son cinco metros cuarenta y cuatro centímetros de frente al S., sobre la calle Uruguayana: una línea curva de diez metros ochenta centímetros al S.O., formando esquina con la calle Ciudad de Calvi treinta y dos metros diez centímetros al N.O. que son también de frente a la citada calle Calvi cuarenta y dos metros cuarenta y siete centímetros al S.E. con propiedad del señor Elzaurdia y cuatro metros veintiún centímetros al N.E., también de propiedad del señor Elzaurdia.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada, salvo que dicho postor sea el Banco Hipotecario, en cuyo caso se lo exime de dicha oblación: B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura certificados e impuestos Universitarios y demás que correspondan a las traslaciones definitivas de dominio: C) Que sobre el bien descripto existen dos hipotecas: una con carácter de primera en favor del Banco Hipotecario del Uruguay: y la otra con calidad de tercera en favor del Banco Uruguayo de Administración y Crédito; y D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1.600 Serie A 1948) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 2.o Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 11 Abril 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto. — Comisión 1 o|o. Más informes Piedras 318.

$48.00 Ab.17-3857-v my.S.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

Sin base. — Al mejor postor y al contado
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José P. Achard, dictada en el expediente caratulado: "Corporación Americana de Finanzas S. A. contra JUAN MAURENTE. Cobro ejecutivo de prenda industrial", remataremos el 11 de Mayo de 1950 a las 17 y 30 horas, el camión marca "Bedford" de 25 H.P. motor N.o 50.895 que se encuentra depositado en el garaje calle Cerrito N.o 272. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o.

$6.00 Ab.27-4290-v.my.9.

RAUL FRANCISCO ARDAO
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Illa, María Estela con HERMES A. SOSA. Divorcio" (Lo. 36, Fo 772), se hace público que el día 15 del entrante mes de Mayo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero señor Raúl Francisco Ardao, presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado asistido del Actuario Adjunto, y con las formalidades legales correspondientes, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 17.333.33 (diecisiete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos) equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, del siguiente inmueble. Una fracción de terreno, con los edificios y mejoras que contiene empadronado con el N.o 31.814, ubicado en el Barrio "Diego Lamas" a inmediaciones de Punta Carreta 18, sección judicial de este Departamento señalado con el número 42 de la manzana letra "C" en el plano del agrimensor don Manuel E. Avilés, de Enero de 1907 y vuelto a medir por el agrimensor don Carlos A. Rabassa (h.) el 5 de Mayo de 1926, compuesto de una superficie de doscientos once metros y treinta y un decímetros, que se deslindan así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste, a la calle Presidente Williman donde tiene el edificio su puerta de entrada señalada actualmente con el número 568, antes 38 entre las de General Suárez y Tarumán distando su punto medio veintiún metros cincuenta y cinco centímetros de la esquina que forman las nombradas calles Williman y Suárez igual extensión en la línea del fondo al Sudeste, lindando con don Domingo Roverano, veinticuatro metros sesenta centímetros en la del Noreste, confinando con doña Antonia B. de Larghi, e igual extensión al Sudoeste lindando con don Carlos Ghiringhelli.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, pero si el ofertante fuera el Banco Hipotecario del Uruguay se le eximirá de efectuar consignación alguna. 2.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca N.o 248, Serie "27" — Ley 13 de Julio de 1921), y los autos en que se decretó esta venta se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 17 de 1950 — José Tomás Pereira Actuario.

$54.00 Ab.26-4210-v.my.15.

JUAN J. SANGUINETTI
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Teresa Maino de Otasso y otros con Sucesión BERNARDO CAIRELLI. Ejecución de hipoteca. Libro 33. Folio 181", se hace saber al público, que el día 19 de Mayo próximo venidero, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Panela (antes Progreso) 3472 se procederá por el martillero don Juan J. Sanguinetti asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 71.218, ubicado en el "Barrio Fraternidad" décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 29 de la fracción letra E, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez trazado en noviembre de 1910, compuesto de una superficie de 350 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Panela antes Progreso, por donde el edificio tiene su puerta de entrada señalada con el No 3472 por 35 metros de fondo, lindando por el Noroeste, con el solar N.o 28: por el Sureste, con el solar N.o 30: y por el Noreste con el solar N.o 14.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo Abril 12 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Florida 1476. Teléf: 8 55 43.

$39.00 Ab.24-4168-v.my.11.

ELBIO TRASMONTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra C.U.M.O.S.A. Ejecución de prenda". (Lo. 34 Fo. 65) el día 9 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Franklin D. Roosevelt N.o 324 procederá asistido de los señores

Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y sin base de los siguientes bienes: Trece chassis de ómnibus con carrocería algunos con motor en su estado actual.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado.

$10.00 Ab.26-4306-v.my.8.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Departamento de Colonia y de acuerdo con lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, en autos "La sucesión de GIMENEZ DE LACOSTE PETRONILA. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo a las once horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Martín M. Déniz y presidiendo el subscripto al remate público, sobre la base de trescientos pesos la hectárea y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, paraje "La Laguna". padrón N.o tres mil seiscientos noventa, compuesta de una superficie de treinta y seis hectáreas tres mil setecientos noventa y dos metros, setenta y cinco decímetros según plano del agrimensor Feliciano Alvariza de Agosto de 1949 y deslindada así: por el Norte, arroyo de las Vacas; por el Noreste, Armando W. Lacoste; por el Sur, camino vecinal a Ombúes de Lavalle y por el Oeste, la fracción N.o 2 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de aceptársele la oferta el diez por ciento de la misma; B) Que la comisión de remate será de cuenta de los vendedores; C) Que los títulos se encuentran en este Juzgado de Paz (Ombúes de Lavalle), a disposición de los interesados. — Ombúes de Lavalle, Abril 18 de 1950. — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.

$33.00 Ab.27-4363-v.my.15.

WASHINGTON UNANUE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión de PEDRO GUERRERO. Cobro de C. Inmobiliaria". se hace saber que el día 20 de Junio próximo, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Washington Unanue, asistido del señor Actuario Ad-hoc y del señor Alguacil Ad-hoc, a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de un mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos ($ 1.844.00) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, en la manzana 154, empadronado con el N.o 1.067 (solar 4) y que linda: Norte, sucesión Gil Cantera; Sur, Florentino P. Barragán; Este, Eustaquio A. Reyes y Oeste, calle Rivera, y que según plano del señor agrimensor don Luis A. Ibiñete consta de una superficie de 917 metros cuadrados, 4120 centímetros cuadrados.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos de certificación y escrituración serán de cargo del comprador; y C) Que los autos se hallan de manifiesto en el Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Abril 18 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-21043-v.my.15.

JUAN JOSE CALLEJAS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión TAPIA Cobro de contribución inmobiliaria". se hace saber que el día 15 de Mayo próximo, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Juan José Callejas, asistido del señor Actuario ad-hoc, escribano Antonio Ma. Quinteros y del señor Alguacil ad-hoc don Juan Sarti, a la venta en remate público, y con la base de novecientos veinte pesos ($ 920.00) o sea las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 1027, en la manzana 150, que linda. Norte: calle General Flores, Sur: Juan Carlos Taberne. Este: calle José Batlle y Ordóñez, y Oeste: Instrucción Pública, y que consta según plano del agrimensor don Policrates Braida de un área de novecientos veinte metros cuadrados, veintidós decímetros cuadrados Se hace constar A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos de certificación y escrituración serán de cuenta del comprador; y C) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Abril 1.o de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.15-20945-v.my.4.

FRANCISCO GOUGEON
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BRESLER (ALBERTO). Ejecución de prenda agraria". (Libro 35, folio 589). se hace saber que el día veintiséis de Abril próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, casa "A. Perroni y Cía." calle Brasil N.o 492 de la ciudad de Rivera, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Francisco Gougeón, presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado, asistido del subscripto Actuario, de los siguientes bienes muebles A) Un tractor "Fordson Mayor E. 27 N.c A 113 motor N.o 1.022.507, equipado con vaporizador para kerosene, regulador, magneto de alta tensión con disparador de fácil arranque, polea con embrague, filtro de aire con caño de aceite freno de trasmisión, guardabarros traseros, puntones para las ruedas traseras, barra de tiro oscilante, juego de herramientas, arranque y luz eléctrica y bocina; B) Un arado P. T. 3 B 2 "Fordson"; C) Dos sobrellantas con sus respectivos puntones; D) Dos rastras de 28 discos de 20; E) Un inyector; F) Un gato; G) Un juego de tres rastras de dientes; H) Dos máquinas sembradoras "John Deere"; I) Una cultivadora "Case".

Se previene que: A) Las erogaciones que demande la transferencia de los bienes prendados, serán de cargo y cuenta del comprador; y B) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. — Rivera, Marzo 31 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$22.00 Ab.18-3950-v.ab.29.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Salto
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "YOLANDA GALBARINI DE LOPEZ y otros. Venta de inmueble", se hace público que el día 21 de Mayo entrante a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, barrio Baltasar Brum, calle Guaraní, se procederá, por intermedio del martillero señor Juan Alberto Errandonea Guerra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del subscripto Actuario, a la venta en remate almoneda, al mejor postor y sobre la base de pesos 8.000.00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con todo lo en el edificado, situada en el Pueblo Nuevo de esta ciudad, hoy barrio Baltasar Brum, Manzana Municipal A-12 y Catastral N.o 244, empadronada antes con el N.o 2.978 (hoy padrón 3.254), compuesta de una superficie de 4.543 metros con 67 decímetros cuadrados, dentro de estos límites: al Norte, calle Guaraní en un frente de 107 metros 30 centímetros 106 metros con 39 centímetros al Sur, lindando con Juan Carrasco y Manuel Rodríguez 43 metros 20 centímetros sobre calle Colón hoy República Argentina y 41 metros 96 centímetros al Oeste, sobre calle Gaboto hoy Dr. Chiazzaro.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes referida; 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o de la misma a los efectos de derecho; 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo Palacio de Oficinas Públicas, segundo piso alto, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles; y 5.o) Que se habilitó el feriado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 20 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario

$33 00 Ab 27-4327-v.my.15.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "LORENZO ALONZO y otros Sucesiones Subasta judicial". (Lo. 11 Fo. 756) se hace saber que el día 12 del entrante mes de Mayo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643 se procederá por el martillero don Juan Pedro Rodríguez asistido de los señores Actuario y Alguacil a la venta en remate público al mejor postor, y sobre la base de $ 600 00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en el Huerto N.o 132 de esta ciudad, compuesta, según plano del agrimensor L. Beltrán de Diciembre de 1947, inscripto en la oficina respectiva con el N.o 411 de 1096 metros cuadrados 99 decímetros cuadrados empadronado con el N.o 3 637, y linda al Norte con Manuel Troche y M Vitale Manasse en 25 metros, al Oeste con Ignacio O. Alvarez, en 43 metros 06 centímetros, al Sur Camino Nacional en 25 metros 08 centímetros y al Este en 44 metros 70 centímetros con José A. Oroño.

Se previene: 1.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos serán de cargo del comprador, así como la comisión legal del rematador; 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida y que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina, a disposición de los interesados. — San José, Marzo 29 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$33.00 Ab.18-3362-v.my.6.

ANGEL MAZZIOTTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: JUAN CARLOS OLIVEROS. Quiebra". (Lo. 26, Fo. 333), se hace saber: Que el día 14 de Mayo próximo a las 9 horas y en las noches subsiguientes hasta su terminación desde las 21 a las 24 horas, el martillero don Angel Mazziotti asistido del señor Alguacil Ad-hoc don Miguel J. Muguerza, procederá a la venta de todas las mercaderías que existían en el comercio del fallido, las que se encuentran depositadas en el local del nombrado martillero, ubicado en calle Lavalleja y Río Branco de esta ciudad.

Se previene: Que las ventas serán al contado, sin base y al mejor postor, habiéndose habilitado el feriado y horas necesarias. — Mercedes, Abril 22 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Ab.26-4280-v.my.13.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a la Sociedad "A. B. Langdon y N. Amorim", nuestra farmacia, sita en Almería N.o 4600, esquina Yacó. Por ley 26 de Setiembre de 1904. Cerrito 685, escritorio 2. — BOLIVAR MACHADO BONILLA. — HILDA MONFORT DE OLASCUAGA.

$1.60 Ab.22-4095-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto proceder a disolver parcialmente la sociedad comercial que gira en este Departamento, bajo la firma social "MANZI HERMANOS" tan sólo con respecto al socio Bartolomé Clemente Manzi. Los acreedores presentarán los justificativos de sus cuentas en la Escribanía de Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, calles Batlle y Ordóñez N.o 665 — Las Piedras, Marzo 14 de 1950.

$8.00 Ab 17-3862-v.ab.28.

FABRILANA S. A.
CONVOCATORIA

Fabrilana S. A comunica de acuerdo a la ley N.o 2.230 de Junio de 1893 que se encuentra disuelta y entra en liquidación. — Juan Adrian Van Engelen, Presidente

$2.00 Ab.18-3882-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a la firma "Palacios y Cía." el establecimiento comercial que en almacén, tienda, etc tengo en Tomás Gomensoro, novena sección judicial del Departamento de Artigas Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Diego C Muguruza (Bella Unión). — MAXIMINO MARAÑON

$15.00 Mz 30-3374-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE MARIA RETTA y JOSE LUIS MARIO BOTTA AVALLONE, hacen saber que han rescindido el compromiso de compra venta del taller mecánico ubicado en la calle 8 de Octubre 2866, del cual estaba en posesión el segundo de los nombrados desde el 1.o de Noviembre de 1949 Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el Estudio del doctor Luis A. Olaondo Sarandí 335

$12 00 Mz 30-3335-v ab 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al señor Miguel Radzynski, el 50 o|o de mi capital en el giro de taller mecánico. Acreedores. presentarse en Joaquín Requena 1840. Ley del 26 Set 1904. — CARMELO NIEVAS

$6.80 Ab.10-3534-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que el señor ANTONIO LUCENO venderá al señor Albérico Garrido la mitad del comercio de la calle Carlos de la Vega N.o 4055 del ramo de almacén. Acreedores: Escribanía Mascaró. Juan Carlos Gómez 1479, cuarto piso, escritorio 54.

$6.40 Ab.24-4102-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores: don PABLO VAZQUEZ ELIAS y su esposa MARIA ANGELICA PARPAL; don JOSE MANFREDO UNWIN y su esposa ANA LUCIA ALBANO y el señor HUGO BROWN y su esposa ALICIA MARTIN, como únicos integrantes y propietarios, según aseguran de la "Cía. West End Ltda.", han prometido vender a García Díaz y Cía. las siguientes cosas muebles: una máquina fabricación norteamreicana con automático e imprenta para armar cigarrillos producción 600 cigarrillos por minuto, marca "Standard" Una máquina fabricación argentina sin automático marca "Bouzac" para armar cigarrillos producción 200 cigarrillos por minuto; Una máquina para afilar cuchillas de la picadora funcionamiento automático "Kirchner" Una máquina para afilar discos de la máquina de armar cigarrillos. Una caja de cambios acoplada a trasmisión con tres cojinetes. Un secador a gas para tabaco, tipo rotativo y con un aspirador de humedad. Un secador a gas y a vapor para tabaco tipo mesa con caldera de cobre. Una picadora de tabaco, fabricación inglesa marca "Rebtiegg", producción 150 kilos por hora. Una máquina para deshacer cigarrillos Nueve cuchillas de acero para la picadora de tabaco. Marcas: "West End" N.o 27.939. Jockey Club N.o 51.013. El Hornero N.o 50.970. Exeter N.o 33.408. Todas para distinguir artículos de la clase 22. Los acreedores deben presentarse en Misiones 1408, escritorios 1. 2. 3 y 4 de 15 a 17 horas. — Montevideo, Marzo treinta de 1950. — Cía. West-End Ltda.

$40.00 Ab.10-3535-v.my4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Emilio Rudiac ha vendido al señor Romeo Piovanotti Tuette la casa de comercio que posee en esta ciudad, calle Piedras número 474, en el ramo de puesto de venta de pan. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir a los interesados con sus créditos a dicho comercio. — Montevideo, Abril 13 de 1950 — EMILIO RUDIAC. — Romeo Piovanotti Ruette.

$9.60 Ab.18-3923-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Hijos de Arturo Carbajal, S. A. el activo y pasivo de nuestra sociedad con domicilio en Nueva Helvecia. — LUIS ALBERTO CARBAJAL — ARTURO CARBAJAL. — MIGUEL ANGEL CARBAJAL.

$6.40 Ab.18-3946-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023 prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Durazno N.o 1749 esquina Gaboto N.o 1101 al señor Julio C Alfaro. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Marzo de 1950. — BALBINO ROJAS. — DELIA FERNANDEZ DE ROJAS — Julio C. Alfaro.

$6.40 Ab.12-3661-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "TRIPALDI Y RODRIGUEZ" ubicada con bazar, ferretería y juguetería en la calle Rivera 3290, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Randall Tripaldi. Acreedores en Rivera 3290.

$8.00 Ab.11-3606-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que vendimos tres partes del establecimiento de torrefacción de café "San Pablo" ubicado en la calle Duvimioso Terra N.o 2339 de esta ciudad a los señores Walter Rodríguez, Francisco Noya y Nepomuceno Bruni; a su vez constituímos sociedad. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — MARCELINO RODRIGUEZ. — MANUELA E. HERMIDA DE RODRIGUEZ.

$10.20 Ab.20-4007-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a los señores, Eduardo Ceferino Collete y Neido Delfino Collete nuestro comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas y anexos gira en la ciudad de Rosario (tercera sección de Colonia) en la esquina formada por las calles Gral. Artigas y 19 de Abril. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — BENJAMIN FERMIN RAMOS. — BLANCA ALLES DE RAMOS.

$10.20 Ab.20-4006-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26|9|904, comunicamos haber vendido a Nicolás Buntich, el comercio de café, bar, restaurante y bebidas sin alcohol, que gira en Rodríguez, 2.a sección judicial de San José, siendo el pasivo a nuestro cargo hasta el 12 de Setiembre próximo pasado Acreedores presentarse lugar indicado. — ANGEL ARTIGAS OCAMPO. — ROSA BRICCOLA DE OCAMPO.

$8.00 Mz.31-3361-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar que en esta fecha Carmelo Pintos ha vendido el comercio en almacén y despacho de bebidas fermentadas que existe en calle Montevideo esquina 25 de Mayo en Paysandú, a Suárez Pintos hermanos, quedando el activo y el pasivo a cargo del vendedor con domicilio en calle Zorrilla de San Martín N.o 1034. — Paysandú, Marzo 15 de 1950. — CARMELO PINTOS DA CUNDA. — SUAREZ PINTOS HNOS

$9.00 Ab.11-3616-v.ab.28.

EXHIBIDORA DEL ESTE S. A.

"E. D. E. S. A."

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para le asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1950 a las 21 horas en el local Cine 1.o de Agosto frente a la Plaza Independencia para tratar la siguiente orden del día.

1.o) Lectura del acta de la sesión anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance e inventario y cuentas de ganancias y pérdidas con el informe del Síndico 3.o) Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta. (artículo 32)

Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones con tres días de anticipación a la misma en las oficinas de la Sociedad; B) Pueden hacerse representar por mandatarios por simple carta poder conferida a otro accionista que no sea Director, Administrador, Síndico o empleado de la Sociedad; y C) Que transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera que sea el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos. — Rocha, Abril 18 de 1950. — El Directorio

$10.00 Ab.24-4161-v.ab.28.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1950 a las once horas y treinta, en el local social, calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente y su remuneración; 3.o) Determinar la remuneración que corresponde al Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir a la asamblea y votar, los accionistas deberán registrar sus acciones con anticipación no menor de tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Abril 10 de 1950. — El Directorio.

$16.80 Ab 12-3705-v.ab.28.

LOS PINOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el próximo 28 de Abril de 1950, a las dieciséis y treinta horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309 (Apto. 7) a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Tomar en consideración la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1949; 2.o) Nombramiento de Directorio y Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para participar en la asamblea deberán inscribir sus acciones, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV de los estatutos sociales y por los decretos vigentes. — El Directorio.

$7.20 Ab.26-4291-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la disolución de la sociedad "ALBA y SALVETTO" —Lavadero San José—, cuyo activo y pasivo queda perteneciendo exclusivamente a la socia señora Kilda Salvetto de Marra, desvinculándose totalmente la otra socia, doña María Esther Alba de Ibarburu. (Ley 26 de Setiembre de 1904, artículo 492 del Código de Comercio). — San José, Abril 18 de 1950. — Kilda Salvetto de Marra. — María Esther Alba de Ibarburu.

$12.00 Ab.25-4228-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Juana Branca Portela de Maggia, la lechería y fiambrería sita en la calle Colorado 1700 según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678 — Montevideo, Abril 17 de 1950. — MANUEL VAZQUEZ. — ELSA ROMA MALTA DE VAZQUEZ. — Juana Branca Portela de Maggia.

$9.40 Ab.21-4016-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que la Sociedad "Salvo, Scumatre y Compañía" de esta plaza, con asiento y domicilio en la casa N.os 3000|02 de la calle Gerónimo Piccioli, ha prometido vender al señor Roque Reluso el establecimiento comercial e industrial que gira en el ramo de fábrica de ladrillos refractarios, ubicada en dicha casa de la calle Piccioli, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo de dicho comercio. A los acreedores o interesados se previene que se presenten con los justificativos correspondientes, dentro del término legal a la Escribanía de Arturo F. Echevarría, Sarandí 444, tercer piso. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — LUIS SALVO.

$16.00 Ab.26-4272-v.my.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y público en general, que los componentes de la razón social "BAYA Y VIGNOLO", que gira en los ramos de librería y anexos, con sede en Florida N.o 1476, han resuelto disolver la misma. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Juan Francisco Bayá. — María Tiburcia Belardo de Vignolo.

$9.60 Ab.26-4260-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escrituras autorizadas por el escribano Cándido A Doyenart, el 17 de Febrero y el 27 de Marzo de 1950, fué disuelta parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Barraca Artigas S. C. separándose de la misma el señor BARTOLOME FERRA y "CONSTRUCTORA RINCON". Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 23 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Cód. de Comercio. — Fray Bentos, Marzo 30 de 1950 — Cecilio Amarillo, Director Gerente.

$16.00 Ab.21-4054-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que Arón Nowinski ha prometido vender a Moisés Monchek el establecimiento comercial e industrial que gira en el ramo de fábrica de juguetes, ubicado en la casa N.o 2577 de la calle Dr. Enrique Pouey, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo de dicho comercio. A los acreedores o interesados se previene que se presenten con los justificativos correspondientes, dentro del término legal a la Escribanía de Arturo F. Echevarría, Sarandí 444, tercer piso. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — ARON NOWINSKI.

$16.00 Ab.26-4273-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don MIGUEL FRANGIAS y doña PRAXEDES LOPEZ han prometido vender al señor Julio César Viera y señora Luisa Sosa el comercio que en el ramo de "almacén" tienen instalado en la calle Casavalle N.o 5093 (Colón), de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso a la escribana Filomena E Macellaro de Martí calle San José N.o 1086 dentro del plazo legal. — Montevideo, 18 de Abril de 1950. — "Miguel Frangias - Práxedes López" — "Julio César Viera - Luisa Sosa".

$12.80 Ab.21-4053-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto nuestra Sociedad Comercial "Viles y Ayala", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor Viles y desentendiéndose de los negocios sociales el señor Ayala. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 514, ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 4?2 del Código de Comercio. — MANUEL AYALA. — Federico Viles.

$6.80 Ab.22-2990-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Sonia Furman Perló el Instituto de Belleza "Peinados Cristina" ubicado en la calle Joaquín Requena 2052 Concurrir: Tacuarembó 1406. — SAIDA CRISTINA GODOY COIROLO.

$6.40 Ab.21-4034-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE REY, propietario del café y bar, Hocquart 1650 hace saber, que desde el 31 de Diciembre de 1949 se han hecho cargo del activo y pasivo del mencionado comercio la firma Rey, Trenche y Cía. Los que tengan algo que reclamar deben dirigirse a la dirección antes indicada. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.80 Ab.20-3973-v.my.10.

CERESITA DEL URUGUAY
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano señor Carlos Gascue, el 30 de Marzo de 1950, fué constituída la Sociedad "Ceresita del Uruguay, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 26 al folio 94 vuelto del tomo 3 siendo integrantes de la misma los señores ENRIQUE GERMAN SCHOENBERG y EDUARDO KRIKAVA, los que fueron designados Administradores y Gerentes de aquella, con uso de la firma indistintamente. Capital social: $ 63.280.56 aportados en la siguiente forma: El señor Schoenberg $ 48.804.99 y el señor Eduardo Krikava, $ 14.475.57, el cual se encuentra totalmente subscripto e integrado. Giro, fabricación, importación y venta de hidrófugos y demás materiales de construcción. Plazo: Diez años, contados desde el 1.o de Enero de 1950. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Ceresita del Uruguay, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

$12.00 Ab.22-4090-v.my.4.

MODIFICACION Y AMPLIACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Ernesto Roland, el 17 del corriente mes y año, inscripta hoy, 20 del corriente con el N.o 29, folio 118 y siguientes tomo 3 de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Jacques y Diego Danrée modificaron la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "DANREE HERMANOS LIMITADA", incorporándose a la misma don Claudio Saint-Nom con un capital de $ 25.000.00, dividido en 250 cuotas de $ 100 cada una integradas con pesos 15.000.00 en efectivo y $ 10.000.00 en representaciones y otros valores totalmente aportados en la cual tiene la dirección y administración lo mismo como los señores Danrée expresados. Se agregó al objeto que se dedicará también a representaciones en general; ganancias y pérdidas se dividirán por partes iguales; asignación mensual $ 283 cada uno para gastos de representación y $ 50 como sueldo. En caso de fallecimiento de un socio los sobrevivientes resolverán si continúa o no la Sociedad con los sucesores del difunto. A los efectos del artículo 6.o y 17 del decreto ley del 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — Jacques Danrée. — Diego Danrée. — Juan Claudio Saint-Nom.

$18.00 Ab.22-4121-v.my.4.

ELECTROWELD S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 9 del mes de Mayo de 1950, a las 17 y 30 horas en el local de la Sociedad, calle Soriano N.o 844, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aclarar o modificar los estatutos sociales, a fin de que, con la situación actual del capital accionario, pueda aumentarse éste, emitiendo acciones ordinarias; 2.o) Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones, o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 16 de los estatutos. — Montevideo, Abril 20 de 1950.

$12.00 Ab.22-4122-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender el activo y pasivo de MARIO PONCE DE LEON Ltda. a Profar Ltda. (en formación), debiendo presentarse los acreedores, a todos los efectos legales, en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, 4.o piso, (estudio del Dr. Joaquín Reyes Rius) con los justificativos de sus créditos. — Mario Ponce de León, Pablo Aslaín Gómez y Juan Pedro Becco.

$12.00 Ab.10-3502-v.my.4.

AL COMERCIO Y A LPUBLICO

Teniendo en formación una sociedad de responsabilidad limitada con los señores Dionisio Trujillo, Rodolfo Donnangelo y Ulises Trujillo, que girará con la denominación de "Rafael Guarga Ltda." y continuará la explotación comercial e industrial de mi actual casa comercial cuyo activo y pasivo pasará a aquélla, todos los que tengan créditos a cobrar, deberán presentar sus comprobantes en el estudio del escribano Dionisio Trujillo, calle Treinta y Tres 1334, piso 5.o, dentro del término legal y a los efectos que dispone la ley de 26|9|904 — Montevideo, Abril 12 de 1950. — RAFAEL GUARGA.

$16.00 Ab.20-3970-v.my.13.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta a Guillermo García Sánchez, mi negocio de carnicería establecido en la calle Río Branco N.o 1415, debiendo quiénes se consideren mis acreedores concurrir con los justificativos del caso a la escribanía Schickendantz, Uruguay 1723. — Montevideo, Abril 10 de 1950. — ANTONIO POSADA.

$6.40 Ab.14-3703-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Julio José Varela, el almacén y bebidas alcohólicas, sito en la calle Marcelino Sosa 3056, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hnos., B. Artigas 3678. — Montevideo, Marzo 30 de 1950. — HUMBERTO FLORENCIO BONINO. — Julio José Varela. — Notificando a los acreedores que del activo y pasivo se hace cargo el promitente comprador, Mercedes Dopico de Bonino.

$9.60 Ab.14-3669-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de mecánica y anexos giraba en esta plaza con la razón social Brum Hermanos S. C. haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Brum. Los que tengan créditos contra esa Sociedad deben presentarse con los justificos al escritorio del señor Delibio Paiva Olivera, calle Faustino Carámbula N.o 1125 de la ciudad de Rivera, dentro de treinta días. — LAURO BRUM — Juan Brum.

$16.00 Ab.14-3763-v.my.9.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada el tres de enero de mil novecientos cincuenta, se disolvió totalmente la sociedad: "Centro de Abasto" y por otra escritura autorizada en la misma fecha, se constituyó otra sociedad colectiva, bajo la misma razón social y denominación, con los señores: Juan Zilli, Antonio Anacleto Chiesa, Juan Bautista Zilli, Cecilio Juan Falero, Bernabé Carreño, Eloy Carreño y Antonio Frugoni. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Marzo 29 de 1950. — Violeta Blanca Albrieux de Contero. Escribano.

$12.00 Ab.11-3611-v.my5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial que en el ramo de talabartería y anexos giraba en la plaza de Rivera, calle Brasil N.o 1062, bajo la razón social "Ferreira y Masselot", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Canuto Ferreira Pintos; los que tuvieren créditos contra la referida Sociedad deben presentarse con los justificativos dentro de treinta días a la calle Faustino Carámbula N.o 1125 de la ciudad de Rivera. — Rivera, Marzo 14 de 1950. — A. M. MASSELOT. — Canuto F. Pintos.

$16.00 Ab.14-3742-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Baldomero Amado, la mitad proindivisa que nos corresponde en la panadería que tenemos instalada casa N.o 1999 de la calle Justicia en esta plaza. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía: Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — PERFECTO RIEYRO. — SOCORRO T. DE RIEYRO — Baldomero Amado.

$6.00 Ab.14-3731-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Jesús Cabezas, la mitad proindivisa que nos corresponde en la panadería que tenemos instalada en la casa N.o 1615 de la calle Miguelete en esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en el citado comercio. — JESUS PORTEIRO. — CONCEPCION G. DE PORTEIRO. — Jesús Cabezas.

$6.00 Ab.14-3732-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a los señores Tomás Ramos y Generoso Costa, la panadería que tenemos instalada en la casa N.o 1090|92 de la calle Colonia en esta plaza. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía: Antelo Rodríguez, Sarandí 430 escritorio 18. — A. DOMINGO y BAUZA — ELISEO ESMORIS. — Tomás Ramos. — Delia D. de Domingo. — Elvira P. de Esmoris — Generoso Costa.

$9.00 Ab.14-3733-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad colectiva "CAPECE Y FERNANDEZ" en el ramo de reparación pinturas, etc., de autos de la calle Yí 1674. Acreedores con los comprobantes por duplicados presentarse en la calle Julio Herrera y Obes 1240 (Escribanía Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Remelli) — Juan Antonio Capece. — Yamandú Fernández Tosonotte.

$12.00 Ab.10-3413-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido". R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Francisco Galanto el kiosco de confituras, cigarrillos y anexos, de la calle Río Negro N.o 1113 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1950. — APARICIO SANJURJO. — ADOLFO LARAIA. — DELICIA ANDRIOTTI DE SANJURJO. — DOMINGA FRUTOS DE LARAIA.

$6.40 Ab.13-3696-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a señor Rodrigo Cambra Míguez el café y bar de la calle Cerrito N.o 149 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. Montevideo, Abril 1.o de 1950. — CASIMIRO RODRIGUEZ. — OLGA ROSENCHTEIN DE RODRIGUEZ.

$6.40 Ab.13-3697-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Manuel Varela, el almacén y bar de la avenida Italia N.o 3852 bis de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Marzo 31 de 1950 — RAMON FERREIRO — WASHINGTON ALEM. — BALBINA HERMO DE FERREIRO — CELICA CESPEDES DE ALEM.

$6.40 Ab.13-3698-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460 prometimos vender a los señores Guillermo y Angel Grabino, el café, bar y horno de pizza emplazado en la calle Burgues N.o 3701 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 10 de 1950. — NAZARIO DOMINGO INFANTE. — BLANCA ROSA CODINA DE INFANTE.

$6.40 Ab.13-3699-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904, hago saber que prometo vender a Don Vidal y Olga Marotte el comercio en el ramo de mercería y lencería sito en Ellauri 1147 de esta plaza. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Abril 10 de 1950. — AMANDA DIFIORIDO.

$6.40 Ab.13-3690-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Arquímedes Rodríguez el almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Chucarro 1103, según ley 26|9|904 interviene Oficina de Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Abril 10 de 1950. — DONATO BATUECA. — MANUELA CAMOIRA DE BATUECA. — Arquímedes Rodríguez

$6.40 Ab.13-3668-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Aldo Leoncini el almacén, frutas y verduras sito en la calle Pedro 1.o 848, según ley 26|9|904 interviene Oficina de Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678 — Montevideo, Abril 10 de 1950 — TUFIO JORGE BOULOS. — Aldo Leoncini.

$6.40 Ab.13-3670-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Alonso y Rondán en el ramo de restaurant y bebidas alcohólicas sito en la calle José L. Terra 2229, según ley 26|9|904 interviene Oficina de Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Coralio Alonso. — Montevideo, Abril 10 de 1950. — Juan Coralio Alonso. — Josefa Garí de Alonso. — MIGUEL ANGEL RONDAN. — MATILDE BATISTA DE RONDAN.

$9.60 Ab.13-3671-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento, del público en general y del comercio en particular, que he sido prometido en venta al señor Jorge Salomón Bittar todas las existencias del comercio denominado "Hotel Boroni" con asiento en Río Branco, tercera sección judicial de Cerro Largo Y para que se presenten dentro del término legal en dicho local los que se consideren con derecho, se hace esta publicación en el "Diario Oficial" y en un periódico de la ciudad de Melo. Ley Setiembre de 1904 — Río Branco Marzo 20 de 1950. — JOSE BORONI

$12.60 Ab.13-3674-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores José María Varela Puente José Jorge Pérez y Antonio Reino Bastón, la panadería y confitería que tenemos instalada en la casa N.o 3495 de avenida Italia de esta plaza llamada "El Lago de Venecia" Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Martín Zapirain, Sarandí 430 escritorio 18 — FRANCISCO CAPO VERNAGLIA. — CASILDA GONZALEZ DE CAPO — José María Varela. — José Jorge. — Antonio Reino.

$9.60 Ab.13-3672-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber la modificación de la Sociedad Stewart Vargas y Compañía Limitada, respecto a lo siguiente: El capital actual queda fijado en la suma de ochenta mil pesos, totalmente integrado. De las utilidades líquidas se destina el 5 por ciento para fondo de reserva. Continúa en funciones el primer Directorio, constituído así: Presidente, arquitecto Enrique Stewart Vargas; Secretario, ingeniero Román Berro Castells; Vocales: doctor Fructuoso Pittaluga y señor Jacobo Cachovsky. Plazo: 5 años, prorrogable, salvo cesión total de capital. Síndico: señor Juan José Victorica. Administrador a cargo del giro social y técnico arquitecto señor Enrique Stewart Vargas. Cláusula de retribuciones y arbitraje. Escritura ante el escribano Rafael F. Ruano Fournier, del 28 de Marzo de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 28, folio 122 vuelto y siguientes, tomo...., el 17 de Abril corriente. — Montevideo, Abril 20 de 1950

$12.00 Ab.25-4195-v.my.6.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local social, Galicia 2275, el día 11 de Mayo próximo a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día: 1.o Aumento del capital social; 2.o Designación de dos accionistas presentes para rubricar, con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la administración de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas hasta el día 8 de Mayo próximo. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — El Directorio.

$10.00 Ab.25-4158-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Cinematográfica Glücksmann, S. A. y United Cinema Limitada, establecidos en esta ciudad, calle Río Branco 1326, venderán a favor de Cinematográfica Glücksmann - Cinesa todos sus negocios y establecimientos cinematográficos radicados en el país (explotación de cines y distribución de películas). A los efectos legales, especialmente ley 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a quienes tengan créditos, derechos y acciones que deducir para que los presenten en Sarandí 444 (escritorio 40), estudio del doctor Santiago de Brum.

$ 13.60 Ab.25-4216-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas "Suárez", Convención 1537, he prometido en venta al señor Roberto Arietta mi casa de comercio en el ramo de almacén, lechería y bebidas alcohólicas calle Resistencia número 1728. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — JOSE AMADO PEREYRA. — Roberto Arietta.

$10.20 Ab.25-4200-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina comercial de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don Ernesto Saffores ha prometido en venta a la señora JUANA CARTA DE MARTIN el comercio en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas sito en la calle Pedernal 2199. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Abril de 1950. — Osvaldo Paggiola, Sarandí 224.

$10.20 Ab.25-4218-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina comercial de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don ANTONIO YANNICELLI ha prometido en venta al señor Valentí Pérez el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Charrúa 2048. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Abril de 1948. — Osvaldo Paggiola, Sarandí 244.

$10 20 Ab 25-4217-v.my.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas "Suárez", Convención 1537 he prometido en venta a los señores Werner Sommer, Guillermo Eisner y Alberto Favilla las instalaciones de mi casa de comercio situada calle Colonia 875. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifican acreedores. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — "BRU y Cía., Soc. Ltda. — Werner Sommer. — Guillermo Eisner. — Alberto Favilla.

$10.20 Ab.25-4199-v.my.15.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 22 de Marzo de 1950 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "Beco Ltda." con sede en la calle Ituzaingó 1512, integrada vor PABLO ARNE, ARTHUR LEVY y GUILLERMO (WILLY) FORDEINSKI, de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos) en 100 cuotas de mil pesos cada una, de las cuales corresponden 40 cuotas al señor Arne, 30 cuotas al señor Levy y 30 cuotas al señor Fordeinski. Objeto: Importación, exportación, venta al por mayor, manufacturación, industrialización, reembarque reexportación, tránsito y cualquier otra clase de comercialización de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros, administración de bienes muebles e inmuebles, propios o de terceros, financiación etc., así como representaciones y comisiones en general. Directores-Administradores: Los tres socios Uso de la firma: El señor Arne conjuntamente con uno de los socios. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Marzo de 1955 con prórroga automática Ejercicio: 1.o de Abril al 31 de Marzo. Este contrato está inscripto con el número 5 al folio 25 y siguientes del tomo 4 del Registro de Contratos en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 27 de Marzo de 1950. — Montevideo, Abril 21 de 1950.

$18.00 Ab 26-4261-v.my.8.

"TURISPORT LIMITADA"

A efectos del artículo 6.o del decreto ley N.o 8.992, se hace saber que el 6 de Marzo de 1950 ante el escribano J. F. Jaso Anchorena se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se inscribió con el N.o 169 al Fo. 378 y siguientes del Lo. 1 de Contratos Sociales del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cuyas condiciones fundamentales son socios: TORELIO PUCCINI, JAIME L. MARQUES, PEDRO JOSE CIPRIANO CARRAU ALVAREZ, HECTOR M. SAPRIZA CARRAU y MARGARITA POLLIO MARESCA. Objeo: Actividades de turismo y transporte y negocios similares o conexos con esas empresas. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Duración: 3 años a contar del 1.o de Enero de 1950 prorrogable automáticamente por períodos iguales de 3 años. Denominación y razón social: Turisport Limitada. Administración: A cargo de Marqués, y como sustituto Sapriza. Capital social: $ 36.000.00 dividido en 72 cuotas de $ 500 00 cada una, aportados por Puccini $ 18.000.00, Marqués y Carrau $ 5.500.00 cada uno, Sapriza $ 5.000.00 y Pollio $ 2.000.00, integrado el 50 o|o en el acto de la firma del contrato y el saldo dentro de 60 días. Asambleas: Ordinarias anuales y extraordinarias cuando lo solicite cualquier socio. — Montevideo Abril 22 de 1950.

$16.00 Ab.26-4262-v.my.8.

STEPPEL, SOUTO Y COMPAÑIA LTDA.

Por escritura autorizada el 13 de Marzo de 1950 por el Esc. Pedro Urruty inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno con el N.o 141, al Fo. 814 del Lo N.o 1 de Contratos Sociales, los señores JOSE STEPPEL, GUILLERMO PREZIOSI y MANUEL SOUTO constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada para explotación de taller de confecciones en general. Domicilio: Montevideo: actualmente calle Washington 283. Razón social: "Steppel, Souto y Compañía Limitada". Capital: $ 28.437.83, totalmente integrado, aportando Steppel la mitad y Preziosi y Souto un cuarto cada uno. Plazo: 2 años prorrogables por períodos de dos años salvo aviso. Dirección y administración por un Directorio integrado por los tres socios Uso de la firma: Steppel, con otro socio; Preziosi en la misma forma, y Souto por sí solo. Balance: anual, el 31 de Julio. Distribución ganancias y pérdidas: proporcional a los aportes. Vigencia: desde el 1.o de Agosto de 1949. — Montevideo Abril de 1950.

$14.00 Ab.21-4021-v.my.3.

"MIRADOR LIMITADA"

CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cítase a asamblea extraordinaria a todos los socios de "Mirador Limitada", para el día 6 de Mayo de 1950 a las 15 horas, en la ciudad de Colonia. Orden del día:

1.o) Disolución de la Sociedad por pérdida de más de un 75 o|o de su capital; 2.o) Adjudicación en pago de todos sus bienes muebles; 3.o) Nombramiento de liquidador. — Los Administradores.

$6.00 Ab.26-4279-v.my.8.

AL COMERCIO E AL PUBLICO

"O.A.S.I.C." Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Sandor Gorzo Toth la casa de comercio que gira en esta plaza calle Libertad N.o 2539 en el ramo almacén, frutas y verduras, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Sandor Gorzo Toth. — ISAAC KNOPOZOWSKI.

$9.60 Ab.22-4074-v.my.11.

URIMPEX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 21 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Anónima Uruguaya de Importaciones y Exportaciones (Urimpex S. A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1950 a la hora 18, en el local de la Sociedad, Av. Gral. Rondeau N.o 1908, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Notificación a la asamblea, del nombramiento de 2 Directores, realizado ya por vacantes producidas, y consideración para su ratificación o rechazo por la asamblea; 3.o) Consideración de la memoria, balance general y de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1949; 4.o) Remuneración al Directorio y Síndico (artículos 8.o y 19 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto del 16 de Julio de 1948.

$14.00 Ab.26-4265-v.my.2.

CALERA DEL ESTE S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Calera del Este Sociedad Anónima, de acuerdo con sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1950 a las 14 horas, en la finca de la calle Plaza Zabala 377 (segundo piso), para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea y para escrutinio del capital presentado; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1949; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente y remuneración del titular.

El artículo 11 de los estatutos dispone que los accionistas que quieran intervenir en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, a más tardar, con un día de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. Las inscripciones para la asamblea deberán efectuarse en la calle Plaza Zabala 377 (segundo piso). — El Directorio.

$14.00 Ab.26-4292-v.my.3.

LA AZUCARERA RIOPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA "L A R S A"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo 3 de mayo a las 9 horas en el local del Cine Opera, calle Juan Jackson 1283, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta correspondiente a la asamblea anterior. 2.o Informe de la Comisión Especial designada en la asamblea de fecha 7 de Setiembre de 1949. 3.o Lectura y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1949. 4.o Elección de nuevas autoridades. 5.o Elección de Síndico titular y suplente 6.o Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota. Tal como lo disponen los estatutos se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios pertinentes en el local de la calle Agraciada N.o 1875 desde el 19 al 28 del corriente mes de Abril. — El Directorio.

$9.60 Ab.17-3954-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Alfredo Silveira nuestro comercio "Metalúrgica Remo" calle Azara 3729 Acreedores presentarse en Sarandí 476, escritorio 9, Escribanía Ricca de 17 a 18 horas, de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904. — HECTOR MARIO POGGI. — ANGELA ALVAREZ DE POGGI.

$6.40 Ab.13-3666-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del Centro de Almaceneros Minoristas, se hace saber que he prometido vender a la firma Francisco Pereyra y Cía el comercio de almacén de comestibles; despacho de bebidas y puesto de verduras de la calle Cairoli N.o 2000 y Cavour N.o 3197. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los comprobantes en dicha institución, avenida 18 de Julio N.o 1709 — JUAN HERMIDA

en duplicado. — Montevideo, Marzo 31 de 1950.

$9.60 Ab 13-3665-v my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficinas Goldman", Misiones 1361|6, el quiosco de cigarrería, bombonería y fantasías, firma LUIS SCHWARTZ LABE Sierra 1533, de Montevideo ha sido prometido en venta al señor Héctor Walter Borrás, quien se hace cargo del activo y pasivo.

$8.00 Ab 20-3968-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los señores Hirsch y Gert Schein, casa de modas y taller confecciones "Robel" en Sarandí 558 ois. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 10 de 1950. — RICARDO MAIER. — BLUMA DEYNER.

$8.00 Ab.12-3645-v.my.6.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INMOBILIARIA LA RESERVA DEL ESTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 inciso D), 14, 16, 17 y 29 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 6 de Mayo de 1950 a las 19 horas en el local ubicado entre las calles 11, 12, y 13 de Punta del Este, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Remuneración del Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 19 del estatuto, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados nominales que acrediten la propiedad de las mismas en la caja de la Sociedad, ubicada en las calles 11, 12 y 13 de Punta del Este o en la Sucursal del Banco de la República de la localidad antes del 3 de Mayo de 1950. — El Directorio.

$9.60 Ab.22-4150-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Martín Diez, Rómulo Echartea y Pedro Américo Echartes nuestra casa de comercio que en el ramo de tienda y anexos, gira en Guichón, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el propio local del referido comercio dentro del plazo establecido por la ley. — DA FONSECA Hnos. —

$16.00 Ab.1.o-3468-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de café, bar, restaurant y bebidas alcohólicas, gira en esta ciudad, calle Yacaré N.o 1579, bajo la razón social Vicente Melillo y Salvador Villanueva, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Salvador Villanueva. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 21 de Marzo de 1950 — VICENTE MELILLO. — ISABEL MARTINIANO JORNI DE MELILLO. — Salvador Villanueva. — María Rosario Alfonso de Villanueva.

$9.60 Ab.12-3660-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley Setiembre 26, 1904 que he proyectado ceder mi cuota en la sociedad "Atalaya M. Campo y Cía." a Arturo y Orfilia Coubarrere los que se harán cargo del activo y pasivo según balance al 18 de Febrero 1950. Domicilio a los efectos créditos, Médanos 1085.

$6.80 Ab.11-3608-v.my.2.

MANUFACTURA ALGODONERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
(M. A. U. S. A.)
CONVOCATORIA

El Directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya S. A. (Mausa) convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en la calle Teniente Rinaldi 4592 esquina Cno. Mendoza, el día 10 de Mayo a la hora 17 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance, memoria e informe del Síndico; 2.o) Nombramiento del Síndico y su suplente; 3.o) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán presentar en la sede social sus acciones o certificados bancarios de depósitos con tres días de anticipación a la fecha de la misma. Para facilitar la inscripción se ruega en lo posible inscribir certificados bancarios cuyo importe será abonado en las oficinas de la Sociedad en el acto de su presentación. — El Directorio.

$9.60 Ab.24-4211-v.my.3.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(SUC. CORDON)

Se hace saber que se ha presentado el señor Juan Intraina solicitando se le expida duplicado de la libreta de Caja de Ahorros de este Banco, N.o 38741|1 a nombre de JUAN INTRAINA por haber extraviado el original y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación. — 22 de Abril de 1950.

$4.80 Ab.24-4212-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 Código de Comercio, se hace saber que con intervención de "Oficinas Goldman", se disolvió la sociedad que en el ramo de fábrica de fiambres y anexos giraba bajo la razón social "ISAAC Y CIA.", en Durazno, Capital del Departamento del mismo nombre, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ernesto Isaac. Acreedores presentarse en Misiones 1361|6, Montevideo

$12.00 Ab.20-3969-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Máximo Nedelis nuestra carnicería calle Francisco Muñoz 3250. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — MANUEL ALONSO. — MARIA ESTHER OÑA.

$3.20 Ab.24-4114-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Pablo Antonio Marino nuestro comercio en el ramo de almacén y bar. Acreedores presentarse en el comercio. — Totoral del Sauce 17 de Abril de 1950. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIO BASSADONE. — ESTELA HERNANDEZ DE BASSADONE.

$3.30 Ab.24-4182-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender la sociedad "MOLINO SAUCE LIMITADA" a los señores Crescencio Becerias y Ruben Ma. Arnello. Acreedores presentarse en Escribanía Orosmán Maité Esquef, Sauce Canelones. — Ruben M. Cendán. — Alberto de Horta. — Sauce, Abril 15 de 1950.

$3.30 Ab.24-4183-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que el señor MANUEL MAXIMO LARRAVIDE, con almacén en la calle Navarra N.o 2004, ha resuelto traspasar dicho negocio al señor Juan Gregorio Goncalvez y por lo tanto los que se consideren acreedres deberán concurrir a la dirección precitada. — Montevideo, Abril de 1950. — Manuel M. Larravide — Joao Gregorio Goncalves.

$6.80 Ab.24-4155-v.my.13.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber que he prometido comprar al señor ANTONIO GADOLA y a los sucesores de MARIO FENINI el "Taller de Escultura y Yesería" que gira en esta plaza bajo la razón social "Gadola y Fenini" ubicado en la calle Bella Vista N.o 1409, citándose a los acreedores a que concurran a la calle Rincón N.o 630, estudio del escribano Amílcar Castro Vannelli, dentro del término de 30 días a percibir el importe de sus créditos. — Armindo Alvez Nogueira.

$12.00 Ab.24-4137-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha sido disuelta totalmente la sociedad de hecho existente entre los señores OSCAR GRUNSPAN y VICTORIO COSTA IBERO, establecido con "Fábrica de Dulces y Conservas" bajo la razón social "Grunspan y Costa" en la calle Hocquart N.o 1924 de esta plaza, denominada "Frigoalien" tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Grunspan citándose a los acreedores a que concurran a la calle Rincón N.o 630, estudio del escribano Amílcar Castro Vannelli dentro del plazo de 30 días a percibir el importe de sus créditos. — Oscar Grunspan. — Victorio Costa.

$8.00 Ab.24-4136-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha disuelto la sociedad en comandita LATAILLADE Y CIA Fábrica de Bebidas sin Alcohol, que giraba en esta ciudad en el Bulevar Artigas N.o 2372. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Misiones 1475 piso 4.o, esc. 3 dentro del término legal. — Montevideo, Abril 17 de 1950.

$12.00 Ab.24-4170-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señorita Lorenza Pose, el comercio de venta de pan y comestibles ubicado en esta ciudad calle Colonia 865. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — FERMIN FERREIRA.

$12.00 Ab.24-4162-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El "Centro de Almaceneros Minoristas", llama a los acreedores de JESUS BALEATO, calle Canelones N.o 3805|07, para que presenten los comprobantes de sus créditos, dentro de un plazo de 10 días. — Montevideo, Marzo 21 de 1950.

$4.00 Mz.24-3017-v.my.29.

A LOS ACREEDORES DE "MORAGLIO HNOS. Y CHABAY"

El depósito de maderas, firma social "MORAGLIO HNOS. Y CHABAY", Piedra Alta 1757, de Montevideo, ha sido prometido en venta ante el escribano Beethoven Paralleda, a los señores Tobías Svirsky, Juan Katz y Carlos Osin, quienes se hacen cargo del activo y del pasivo social. Los acreedores deben presentarse dentro de los treinta días de la fecha, para regularizar sus facturas en el domicilio social. — Montevideo, 31 de Marzo de 1950

$12.00 Ab.11-3602-v.my.5.

OMAR FONTANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2da. Convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 2 de Mayo próximo, a las 17 y 30 horas en el local de nuestra planta industrial sito en la calle Charcot 1319, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 40 de los estatutos deberán justificar su calidad de tales depositando las acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, Río Branco 1389 de 14 y 30 a 19 y 30 horas, con hasta tres días de anticipación, al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio

$14.00 Ab.20-4040-v.my.2.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 3 de Mayo de 1950, a las 17 horas, en el local social, avenida Gral. Rondeau N.o 1715 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico correspondientes al 27.o Ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1949; 2.o) Aplicación de las utilidades; 3.o) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio Síndico y suplente de Síndico para el trienio 1950|1952. 4.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Por resolución del Directorio: Luis E. Mailhos Secretario.

$10.60 Ab.20-4025-v.my.2.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "ALBERTO WINDMÜLLER Y CIA. LTDA."

A los efectos legales se hace saber al público que por escritura autorizada por el escribano Jorge A. Sastre, en Montevideo, a trece de Marzo próximo pasado, que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 13 del corriente mes con el número 156 del folio 351 vuelto y siguientes del Libro 1 de Contratos Sociales, hemos modificado el contrato de sociedad "ALBERTO WINDMÜLLER Y CIA. LIMITADA", constituida según escrituras autorizadas por el mismo escribano en Montevideo, a cinco de Abril y 31 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, respecto del aporte complementario de capital por doscientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta pesos a cargo del señor Alberto Carlos Windmüller pactándose que éste ha de integrar dicho aporte a medida que lo exija el desenvolvimiento de los negocios sociales, mediante resolución del Directorio. — Montevideo, Abril 15 de 1950. — Eleonora Saavedra de Windmüller. — Beatriz Noriega de Saavedra. — Alberto C. Windmüller. — Enrique Saavedra.

$14.00 Ab.20-3989-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención de los balanceadores públicos Costas Cabezas y Fabbio Preziosi, Sarandí 493 (piso 4.o) hemos vendido a los señores Basilio Villar, Gumersindo Leiro y Venerando Quintana el café y bebidas alcohólicas y venta de helados ubicado en Gonzalo Ramírez número 2105, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — HERMAN WEISSMAN. — TANBA HOLZMAN DE WEISSMAN.

$9.60 Ab.18-3924-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha disuelto la Sociedad "Aserradero Nuevo Berlín" razón social "Durán y Solari". Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí, número 444 (escritorio 11 segundo piso). Montevideo. — JOSE LUIS DURAN RUBIO.

$8.00 Ab.18-3937-v.my.12.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares, ubicados todos ellos en el el Balneario Salinas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones: Plano del Agr. Omar Paganini de Enero de 1943: Comprador: Alfredo Mujica y Juan Verdún. Domicilio: Junta Económico Administrativa N.o 2032. Ap 2: Solar N.o 11, Manz. 26B —Padrón N.o 557— sobre calle Yaguareté — Plano del Agr. Luis Ma. de Mula, de Febrero de 1937. Club Telefónico, con sede en Avda. Joaquín Suárez N.o 3551 solares 17 y 18, Manz 24; Padrones 496 y 497 respectivamente: frente a calle Yaguareté. — Solar N.o 10, Manz. 14, Padrón 275; comprador: Wáshington Rey: Domicilio: Gral. Palleja N.o 2634. Ap 1: con frente a calle Bibí

$21.00 Ab.15-3848-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, que he cedido mi cuota social en la sociedad "Rossi y Lorda" con domicilio en la calle 18 de Julio 1842 al señor Gastón Lorda, según escritura autorizada por el escribano Jorge Piacenza Harriague, el 13 de Marzo de 1950. — Montevideo, Abril 12 de 1950 — PEDRO LORDA.

$6.00 Ab.15-3851-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Mariano Justo Sixto el bar, horno de pizza, fiambrería y alcohólicas establecido en Gral. Flores 5099 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Marzo 29 de 1950. — JOSE SUAREZ. — CARMEN CALVO DE SUAREZ

$6.00 Ab.15-3826-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Jorge y Héctor Mujica, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en César Cantú 3908. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo 30 de 1950. — FELIPE MONTALDO. — INDALECIA CARMEN PALE DE MONTALDO.

$6.00 Ab.15-3819-v my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Alberto Manuel Garda, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Av. Italia 3248. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Marzo 29 de 1950. — Por sucesión JUSTO LEIRA SEOANE. — DOLORES RABUÑAL DE LEIRA. — RAMONA SEOANE LOPEZ.

$6.00 Ab.15-3818-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Esther Pereira de Sabarrós el comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en esta plaza en la calle Brigadier Gral Diego Lamas N.o 1495. Acreedores presentarse en dicho comercio. — AIDA BENGOECHEA DE CAVIGLIA. — EUGENIO B. CAVIGLIA.

$7.00 Ab.15-3761-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Felipa Díaz Méndez, el almacén de comestibles, lechería frutas, verduras y confitería, establecido en Br. España 2571. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Abril 1.o de 1950. — VENANCIO LATIERRO ROSELLO. — NELIDA MABEL SILVERA DE LATIERRO. — LUCIANO MARTINEZ ANTON. — DOROTEA DUERA DE MARTINEZ

$9.00 Ab.15-3825-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores, Enrique Rostán y Américo Ismael Franchini la casa de comercio que gira en Paso de la Cruz, sexta sección judicial del Departamento de Río Negro con la denominación de "CASA FERNANDEZ" Acreedores (Ley de 26 de Setiembre de 1904) presentarse a calle 33 Orientales N.o 1032, Paysandú, casa del señor Enrique Rostán. — Paysandú Marzo 30 de 1950.

$12 00 Ab.15-3844-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí enajenar el taller mecánico que tengo instalado en la calle Joaquín Requena N.o 1840, de esta ciudad Acreedores presentarse en dicho local. — Montevideo, Abril 11 de 1950. — CARMELO NIEVAS.

$3.00 Ab.14-3762-v.my.3.

EXTRAVIO

Habiéndose extraviado la promesa de compra venta de un solar de terreno propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre de Emilio Savio transferido a Carlos González Real ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo (Sayago), con frente a la calle Francisco Miranda empadronado con el N.o 123.135 y señalado con el N.o 105 del plano del Agr. Mario Percovich, de Noviembre de 1926, se hace saber: que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha promesa.

$12.00 Ab.15-3805-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Idel Wasser León Lejcis y Pablo Pikowsky, el comercio que tengo instalado en el ramo de mueblería y bajo la denominación "Casa del Buzo" en la Avenida General Flores de esta ciudad N.os 2610 y 2614, debiendo los acreedores presentarse en la dirección indicada con los justificativos de sus respectivos créditos — Montevideo Abril 12 de 1950. — BENZION WASSER.

$9.00 Ab.15-3803-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Domingo Casas el comercio ramo de almacén, situado en calle Rivera, Santa Lucía Acreedores presentarse en Escribanía Luchinetti. Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Santa Lucía 13 de Abril de 1950. — GINE RUDENAITE. — MAXIMO GIRIKA. — Domingo Casas

$6.00 Ab.15-3854-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Benigno Lucio Rivas, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Guayaquí 3302. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — ANTONIO LOPEZ GUERRA. — CARMEN VAZQUEZ DE LOPEZ

$6.00 Ab.15-3820-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Carlos Anselmo Argenta el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Pan de Azúcar 2543. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Marzo 21 de 1950. — JUAN PEDRO MOLL PAULOS. — ANGEL LUNA GONZALEZ. — ANGELITA ELENA GHIONE DE LUNA.

$6.00 Ab.15-3821-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Wáshington Nelson Puppo, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Maciel 1549. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — ANTONIO ORTI VIVES — GLADYS GONZALEZ DE ORTI.

$6.00 Ab.15-3822-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender a Roberto Couto, el almacén de comestibles, fiambrería, frutas y verduras establecido en Rivera 3158. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Marzo 15 de 1950. — ZULIMA ZABELLI.

$6.00 Ab.15-3823-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que se ha clausurado el comercio que giraba en esta plaza, Manzana N.o 156, en el local de la calle Aparicio Saravia casi esquina María Alamo de Suárez en el ramo de fábrica de mozaicos y baldozas bajo la razón social de "Julio O. Oliveri y Jorge M. Jozami". Para todos los efectos legales (ley del 26 de Setiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio) hacemos la presente publicación. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo local citado precedentemente. — Canelones, Abril 10 de 1950. — JULIO CESAR OLIVERI. — JORGE M. JOZAMI.

$15.00 Ab.15-3768-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Alejandrina Abella González de Rodríguez el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Gral. Flores 4514 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Marzo 23 de 1950. — MARIA DOLORES SOSA DE ESPINA. — AMARO TEODORO ESPINA MORE.

$6.00 Ab.15-3824-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 C. de C. hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad constituída por CARREÑO Y KAUFFMAN, almacén y bar sito en Domingo Aramburú esq. Rocha haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Kauffman Acreedores presentarse en 25 de Mayo 369, Esc. 2 de 15 a 18. — Esc. Pérez Leures.

$9.60 Ab.17-3866-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 C. de C. hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad constituída por "SUERO, LOPEZ FIGUERIDO Y CASTRO PAULLIER" sita en el Dpto. de Canelones, denominada Granja El Remanso, haciéndose cargo del activo y pasivo Carlos Suero. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 369 Esc. 2 de 15 a 18. — Esc. Pérez Leures.

$9.60 Ab.17-3867-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que por intermedio del Balanceador señor Daniel Marotta Jaime Cibils 2589 he prometido vender a los señores Guzmán Sosa y León Fabián Ferreira, el negocio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas tengo establecido en la calle La Paz N.o 2201 de esta ciudad. Los acreedores deben presentar sus justificativos al Balanceador — JOSE MARTUSCELLI. — Guzmán Sosa. — León Fabián Ferreira.

$9.60 Ab.17-3861-v.my.6.

VENTA DE UN COMERCIO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que doña ANA REIBACK ha prometido vender a don Juan Bautista Bo. la casa de comercio que, en el ramo de lechería y comestibles tiene establecida en la calle Cerrito número 224 de esta ciudad. Quienes se consideren con derecho deben comparecer con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Mochó. — Rincón 545 — cualquier día hábil de 10 a 12. — Montevideo, 13 de Abril de 1950

$12.80 Ab.17-3889-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que doña JUANA BURGUEÑO LAREU ha prometido vender a la sociedad en formación "Burgueño, Bacigalupi y Cía" el comercio que en el ramo de "Laboratorio" tiene instalado en Gaboto N.o 1662. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso a la Escribana Filomena E. Macellaro de Martí, calle San José N.o 1085, dentro del plazo legal. La sociedad adquirente se hará cargo del activo y del pasivo. — Montevideo, 14 de Abril de 1950. — "Burgueño Bacigalupi y Cía." en formación. — "Juana Burgueño Lareu".

$12.80 Ab.17-3910-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Antonio M. Crescenti la mercería y anexos de Av San Martín 2469 de esta ciudad, donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — ISABEL SEVILLA.

$4.00 Ab.17-3912-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MARIO GERMAN MINETTI, comunica que ha prometido vender el comercio de su propiedad en el ramo de café, bar ubicado en la avenida Centenario 2757 al señor Luis Miguel Raymondo. Los acreedores deberán presentarse con el comprobante de sus créditos a Treinta y Tres 1356, escritorios 36 y 37. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Marzo 28 de 1950.

$9.00 Ab.17-3758-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Roberto Pérez Birriel mi comercio ubicado en la séptima sección judicial de este Departamento en el paraje "Laurel" en el ramo de almacén Acreedores deberán presentarse con los comprobantes en duplicado en la Escribanía de Arena Cornú en 18 de Julio N.o 576. — San José, Marzo 27 de 1950. — SANTOS GONZALEZ.

$12.00 Ab.14-3332-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Itapúa N.o 2300 esquina Carlos M. Maggiolo a los señores Alfredo Porta Carballido y María Elisa Gesuele de Porta (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Marzo de 1950. — DEMETRIO ANTONIO PARAMITES. — Alfredo Porta Carballido. — María Elisa Gesuele de Porta.

$9.60 Ab.13-3662-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que la señora ANDREE FRITSCH venderá al señor Alejandro Rosembaum la casa de comercio de la calle Soriano 780, segundo piso del ramo de pensión familiar. Acreedores: Escribanía Mascaró, Juan C. Gómez 1479, cuarto piso, escritorio 54

$6.40 Ab.24-4103-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGROPECUARIA (S.A.C.O.M.A.), ha prometido vender a los señores Raúl Aguirre y Julián Indarte el Local Yi, de remates-ferias ganaderas, sito en la segunda sección de Durazno, y su escritorio comercial, calle Rivera y 19 de Abril, Durazno. Todos los que se consideren acreedores de dicha Sociedad, deberán presentar los justificativos del caso dentro de los 30 días en la Escribanía del señor Enrique González Pose, calle 19 de Abril N.o 972 Durazno

$16 00 Ab 1 o-3480-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido ceder todos los derechos que a cualquier título me pertenecen en la sucesión de don Atanasio González, inclusive, mi parte en la casa de comercio, que en el ramo de café y bar, tenía el causante en "Santa Catalina", Departamento de Soriano, a los señores Camilo González, Armando Sosa y Juana Gelpi. Acreedores con los justificativos de sus créditos, en el estudio del escribano Mateo A. Galagorri, en Cardona, o en Andes 1383. — Santa Catalina, Marzo de 1950. — DIEGO GELPI.

$8.00 Ab.24-4112-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que se dejó sin efecto la venta de mi comercio sito en Ipiranga 1451, el que clausuré. Interesados presentarse Plaza Independencia 707, Oficinas Atanasiu. — LAURA RODRIGUEZ LUZ.

$4.00 Ab.26-4239-v.my.20.

SOUTH AMERICAN TECHNICAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 16 de Mayo de 1950 a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle Buenos Aires 519 en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de las ganancias; 2.o) Designación de nuevos Directores.

Se recuerda a los accionistas que deberán registrar sus acciones 3 (tres) días antes de la fecha de la asamblea.

$3 20 Ab.27-4296-v.ab.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el Esc Luis A. Borretti el 24 de Marzo 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 25 al Fo. 89 del Tomo 3.o del Registro de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, y entre otras cláusulas establece: A) Integrantes: CARLOS ANTONIO SAPRIZA VIDAL JOSE SASSON, CARLOS OCTAVIO SOARES DE LIMA y ANIBAL TOSI; B) Denominación: Compañía Industrial Maderera Uruguaya (C. I. M. U.) Limitada"; C) Domicilio: actual Pérez Castellanos N.o 1338 de esta ciudad; D) Objeto: explotación de montes y la comercialización e industrialización de maderas en general; E) Capital: $ 20.000.00, aportado por partes iguales integrado en el acto el 50 o|o en efectivo; Plazo: 2 años prorrogable por períodos anuales; G) Administración y Representación: a cargo de todos los socios, conjunta o separadamente, excepto cuando se trate de enajenar o gravar bienes sociales, deberán actuar por lo menos dos conjuntamente. — Montevideo, Abril 20 de 1950.

$14.00 Ab.24-4171-v.my.5.

"BUSINESS LTD."

Por escritura del 7 de Febrero de 1950 ante el escribano Amílcar Castro, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 109 al folio 249 y sigts. del Libro 1, se constituyó con el nombre de "Business Ltd." una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Capital: $ 5.000.00 en efectivo aportado por partes iguales entre los socios. Socios: JOSE FRANCISCO BEBEACUA CANDAMIL y JOSE JAIME MARUM . Objeto: Representaciones Comisiones, Importaciones y Exportaciones y negocios en general Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos. Domicilio: Montevideo. Administración y uso de la firma social: cualquiera de los socios. Asambleas y balances: anuales. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. Ejercicio social: 1.o Enero a 31 Diciembre.

$10.00 Ab.24-4138-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos proyectado disolución de la firma "NUDELMAN Y VEGH S. LTD." establecida con el comercio denominado "Barati Muebles" en Andes 1378. Acreedores presentarse en el mismo comercio (artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Carlos Nudelman. — Martín Vegh.

$8.00 Ab.27-4309-v.my.22.

PANIFICACION DON CARLOS S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de "Panificación Don Carlos S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 13 de Mayo próximo a las 18 horas en la sede social calle José P. Varela N.o 928 de la ciudad de Salto, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Asuntos entrados; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Informe de la Sindicatura, sobre el balance al 31 de Diciembre de 1949 (segundo ejercicio); 4.o) Memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1949; 5.o) Cuenta de "pérdidas y ganancias"; 6.o) Destino a darse a la indemnización percibida por incumplimiento de uno de los vendedores, a las cláusulas estampadas en el correspondiente contrato de compra venta; 7.o) Renuncia del Síndico; 8.o) En caso de aceptarse la renuncia presentada por el señor Síndico, designación de las personas que han de ocupar la Sindicatura en carácter de titular y suplente, por hallarse acéfalos ambos cargos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones con 48 horas de anticipación al momento de constituirse la misma. — Salto, Abril 20 de 1950. — El Directorio.

$16.00 Ab.27-4226-v.my.9.

INDUSTRIA SERICA Y LANERA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 inciso I) de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1950, a la hora 19, en Sarandí 546, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Destitución del cargo de Director Técnico señor José Maffongelli; 2.o) Nombramiento de nuevo Director Técnico 3.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta conjuntamente con el Presidente.

Para asistir y tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Abril 20 de 1950. — El Directorio.

$10.00 Ab.27-4299-v.my.3.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas, que a partir de esta fecha pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1949, en las oficinas de esta Sociedad en ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja. — Minas, Abril 25 de 1950. — El Directorio.

$2 40 Ab 27-4314-v.ab.29.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Reforma de estatutos de "Yapeyú, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Yapeyú, Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de la institución denominida "Yapeyú, Sociedad Anónima", rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno y que del folio cuatro al folio doce está asentada el acta que, transcripta literalmente, dice así: Acta número tres. — En la ciudad de Montevideo, a diez días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora dieciocho, se reune en su sede social de la calle Agraciada mil cuatrocientos cuarenta y dos la asamblea general extraordinaria de la Sociedad, debidamente convocada, bajo la presidencia del señor doctor César Luis Aguiar, con la asistencia del Inspector de Hacienda don Mario Tassino y la presencia de accionistas que representan sesenta mil acciones, cuyo número de acciones, cantidad de votos y numeración y títulos figuran al folio seis del libro registro de accionistas, que firma el señor Inspector de Hacienda. Habiéndose comprobado que existía quórum suficiente, el señor Presidente puso a consideración de la asamblea el primer punto de la orden del día: 1.o Aplicación a la Sociedad del régimen previsto por la ley de 24 de Junio de 1948. — El señor Presidente expuso la situación del balance social, el cual, de acuerdo a las disposiciones de la ley, obliga a la Sociedad a someterse al régimen especial previsto para las sociedades financieras de inversión en el exterior. Expuso a continuación que la Sociedad, rigiéndose por dicha ley, estaba claramente comprendida en las disposiciones de los artículos primero y segundo y que, eventualmente, podía estar también comprendida en lo dispuesto por el artículo séptimo. El Directorio, por tal razón, aconseja a la asamblea que se declare a la Sociedad acogida al régimen previsto por la ley de 24 de Junio de 1948 y, al mismo tiempo, se faculta al Directorio para que, cuando lo considere del caso y de acuerdo a las disposiciones del artículo séptimo de la ley, consolidara el aporte fiscal de la Sociedad al Estado por el número de años que considere del caso. Luego de deliberar al respecto y por moción del accionistas señor Enrique Alvarez Plá, la propuesta del Directorio fué aprobada por unanimidad. 2.o Modificación de los estatutos sociales. — El señor Presidente propuso a consideración de la asamblea el proyecto del nuevo estatuto formulado por el Directorio Luego de manifestar las diversas opiniones, la asamblea aprobó por unanimidad el texto estatutario que se transcribe a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de La Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Yapeyú, Sociedad Anónima" se constituye una Sociedad Anónima que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y la ley de 24 de Junio de 1948 y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos, exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país, recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real, recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos, realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de seis millones de pesos $ 6:000.000.00). El Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo solicitando, dentro de los quince días, la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos, valor nominal, cada una, que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas, serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta poder, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán, previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad si el Directorio estuviere compuesto por dos Directores. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberá asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o la ley no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente, podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determinare, percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir, enajenar a cualquier título todo o parte del activo y pasivo sociales y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquella a quien se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuere ésta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero y, a este fin, otorgar opciones, compromisos o documentos al firme; transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamos con o sin garantía, operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de este Sociedad, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos, resolver respecto a la consolidación del aporte fiscal de la Sociedad, fijar el plazo por el que se hará efectuar dicha consolidación y realizar todos los trámites y gestiones que fuere menester para ello; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series e importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Elevar hasta el máximo de cinco el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse o nombrar otros nuevos; F) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero en casos de guerra o conmoción interna en que, a juicio del Directorio, se requiera esa medida en salvaguarda de los intereses de la Sociedad o de sus accionistas, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio; aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales y, en general, cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto; G) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto o de dos apoderados o de uno solo con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas, ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Oficial". Lo reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo, en este caso, darse cuenta a la Inspección General de Hacienda con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad msá una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de 19 de Enero de 1909. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y, a falta de éste, por un Director que estuviere presente o por cualquier accionista que fuese elegido por aquélla.

Art. 10. Los accioinistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona siempre que ésta no sea Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto una simple carta-poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio, siempre que en el último caso esté conformado por un Banco o casa financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, se se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá, por lo menos, una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier punto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de acionistas que represente, por lo menos, un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta de Junio de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten luego de deducidas las amortizaciones y previsiones que considere necesarias el Directorio propondrá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado; B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que, en definitiva, deberá ser fijada por la asamblea general; C) El saldo, a disposición de la asamblea, que resolverá respecto al destino a dárselo.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo soial o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad en manos de un solo tenedor éste podrá exigir la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la Sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la Sociedad se considerará disuelta y liquidada; C) En casos de guerra o conmoción interior, a juicio del Directorio, éste podrá resolver la disolución anticipada de la Sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionstas, cuya valuntad conforme deberán expresarla en asamblea general o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y C) y siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la Sociedad directamente o por medio de uno o más liquidadores investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto, el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la Sociedad, vendiendo, en todo o en parte, su activo y pasivo a otra Sociedad o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir, a cambio de sus acciones, acciones de la otra Sociedad a prorrata de las que tuvieren. 3.o Designación de las personas que tramitarán la reforma estatutaria ante los Poderes Públicos. La asamblea resolvió designar a los señores Ives Américo Aguiar y Angel Lorenzo para que conjunta, alternativa o separadamente, realicen ante los Poderes Públicos todos los trámites necesarios para obtener la aprobación estatutaria en el Poder Ejecutivo y la inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación por la prensa. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Por indicación de la Mesa, la asamblea designó a los señores Rubens Pucurull y Mario Belgeri para firmar la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo la hora dieciocho y treinta minutos. — (Firmados): César Luis Aguiar — R. Pucurull. — Mario Belgero. — M. Tassino.

En fe de ello y para "Yapeyú, Sociedad Anónima", expido el presente en Montevideo, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — (Fdo.): Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442 (apto. 11) (credencial cívica B.M.A. 7686), por "Yapeyú, Sociedad Anónima", digo: Según resulta del testimonio adjunto, he sido autorizado para gestionar ante ese Ministerio la inclusión de la Sociedad en el régimen de la ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948, así como la aprobación de la reforma de estatutos adoptadas por la Sociedad. Por tanto, al señor Ministro pido, previos los trámites que correspondan, se declare a la Sociedad incluída dentro del régimen de la ley número 11.073 y se apruebe la reforma estatutaria, otorgándose copia auténtica de lo actuado. Sírvgase el señor Ministro proveer de conformidad. — (Fdo.): Angel Lorenzo.

Otrosí digo: No se agregan en esta oportunidad los estatutos originales por encontrarse éstos glosados al expediente judicial. Agrego, en cambio, el "Diario Oficial", en el cual aparece la publicación pertinente. — (Fdo.): Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 22 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Enero 27 de 1949. — No mereciendo observaciones el proyecto de reforma de estatutos de "Yapeyú, Sociedad Anónima", siga, como está dispuesto, a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdos.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Tratándose de una sociedad la inversión sometida al régimen de la ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948, deberá cumplir estrictamente todas las disposiciones contenidas en dicho texto legal, debiendo sobreentenderse, en consecuencia, que las actividades generales que constituyen su objeto y que se realizarán principalmente en el exterior (artículo 2.o y artículo 6.o inciso A), sufrirán las limitaciones establecidas en los artículo 1.o, 2.o y 3.o de la ley citada. Esta consideración la formula el Fiscal a título aclarativo, sin que importe, en consecuencia, la necesidad de modificar los artículos respectivos, ya que el sometimiento expreso a la ley número 11.073 significa implícitamente la aceptación de dichas limitaciones. No observa el Fiscal la facultad de emitir "debentures" (artículo 6.o inciso A), porque ya estaba contenida en los estatutos anteriores aprobados por el Poder Ejecutivo. En consecuencia, considera que pueden aprobarse los nuevos estatutos de la "Yapeyú, Sociedad Anónima", declarando en el mismo acto que dicha Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 2 de Junio de 1947. La Inspección General de Hacienda deberá realizar oportunamente la fiscalización que le comete el artículo 4.o de la ley N.o 11.073 y 4.o de la reglamentación de 30 de Octubre de 1948. — Montevideo, Enero 29 de 1949. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Vistos: 1.o La resolución del Poder Ejecutivo de 2 de Junio de 1947 que aprueba los estatutos de la Sociedad Anónima "Yapeyú" y autoriza su funcionamiento 2.o) Los nuevos estatutos acordados en la asamblea general extraordinaria de la Sociedad, realizada el 10 de Noviembre de 1948, con el objeto de ajustarse al régimen previsto por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. 3.o) Estudiados los nuevos estatutos por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, no se han formulado observaciones. Atento: A que la reforma estatutaria se ajusta a la legislación vigente (ley N.o 11.073). El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los nuevos estatutos de la Sociedad Anónima "Yapeyú", declarando que podrá seguir funcionando de acuerdo con la legislación nacional y conforme a la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, devuélvase los documentos presentados, con testimonio administrativo, a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, comuníquese y archívese. (Fdo.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. Angel Lorenzo, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la avenida Agraciada N.o 1442, Apto. 11, ante el señor Juez me presento y digo: Que he sido debidamente autorizado para solicitar la inscripción de la reforma de los estatutos de "Yapeyú Sociedad Anónima" acogiéndome a la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, en el Registro Público de Comercio. Por tanto al señor Juez pido: Previos los trámites que corresponda, se ordene la inscripción de la reforma estatutaria de "Yapeyú Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio, la expedición de los edictos pertinentes y la devolución de los recaudos que acompaño, facultando expresamente para recibirse de los mismos al señor Omar Prego. Es justicia. (Fdo.): Angel Lorenzo.

9143. Montevideo, Agosto 2 de 1949. — Vista al señor Fiscal de lo Civil .(Fdo.): Bouza.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, en Montevideo a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. (Fdo.): Walter Balleta.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado por el compareciente de fojas 11. — Montevideo, Agosto 5 de 1949. — (Fdo.): Pagano.

9727. — Montevideo, Agosto 9 de 1949. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fojas 11. Remítase este expediente a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones de estilo, y previa tasación y pago de costas, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. (Fdo.): Bouza.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, en Montevideo, a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fe. — Walter Balleta.

Registro Público de Comercio. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Inscripta con el número cuarenta y nueve al folio doscientos nueve y siguientes del Tomo décimo del Registro de Contratos. — Montevideo, Octubre cinco de mil novecientos cuarenta y nueve. (Fdo.): Pereira.

Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación a los trece días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve. — José T. Pereira, Actuario.

$370.40 — 2779.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Reforma de estatutos de "Van Bokkelen y Rhor, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Van Bokkelen y Rohr, Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de estatutos, las que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta de la asamblea extraordinaria celebrada el 29 de Setiembre de 1949. — En Montevideo, siendo las 18 horas del 29 de Setiembre de 1949, estando representado el cien por ciento del capital de esta Sociedad, en presencia del señor Inspector de Hacienda don Saúl Moreira Aguiar, hechas las publicaciones de rigor y de acuerdo con el registro de acciones y libro de asistencias, se pasa a considerar la siguiente orden del día: "Modificación del tipo de las acciones, reduciendo su número". — El Presidente del Directorio, señor Ernesto G. Rohr hizo la exposición siguiente: El artículo 5.o de los estatutos dice: "El capital de la Sociedad será de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), del cual se ha integrado $ 140.000.00 (ciento cuarenta mil pesos), dividido en 4.000 acciones de $ 35.00 cada una". El Director propone a los accionistas modificar la redacción de este artículo en la siguiente forma: "El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de $ 250.000.00, formado por acciones de $ 100.00 cada una, pudiendo emitir títulos representativos de más de una acción". Puesta a votación esta proposición es aceptada por unanimidad, encomendándose al señor Ernesto G. Rohr para que gestione ante el Poder Ejecutivo la aprobación o modificación de esta reforma. Se designa a los señores doctor Miguel U. Rocca y don Carlos Quagliotti para que firmen el acta en representación de los accionistas.

No siendo para más, se levantó el acto siendo las 19 horas. — E. G. Rohr. — Carlos Quagliotti. — M. U. Rocca. — Berta Aída Rohr de Estela. — S. Moreira Aguiar. — Sello de la Inspección General de Hacienda. División Bancos y Sociedades Anónimas.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas veintinueve y treinta del libro de actas de asambleas de la Sociedad Anónima "Van Bokkelen y Rohr, Sociedad Anónima", inscriptos sus estatutos originales en el Registro Público de Comercio a cargo del hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número dos del libro cinco y modificación posterior en el Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número treinta y nueve del libro seis. En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Hay un signo. — Juan Rolfo, Escribano.

Copia. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, contador don Nilo Berchesi. — Señor Ministro: Ernesto G. Rohr, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle Misiones número 1478, por "Van Bokkelen y Rohr, Sociedad Anónima", al señor Ministro digo: I) Que según resulta de los testimonios adjuntos, expedidos por el escribano Juan Rolfo, por resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas convocada a ese efecto para el día 29 de Setiembre del año 1949, se ha resuelto modificar el artículo 5.o de los estatutos de la entidad, quedando, por consiguiente, dicho artículo redactado así: Artículo 5.o El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de pesos 250.000.00, formado por acciones de $ 100.00 cada una, pudiendo emitir títulos representativos de más de una acción; II) Que acompaño los estatutos originales y actuaciones de la primer reforma de los mismos, debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio; III) Que según resulta del testimonio adjunto de la referida acta, en dicha asamblea he sido designado para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de dicha reforma Por lo expuesto, solicito que, previos los trámites que correspondan, se apruebe la modificación planteada, se ratifique la autorización para funcionar de que goza actualmente la entidad y se expidan los testimonios pertinentes para su inscripción en el Registro Público de Comercio, devolviéndoseme los recaudos que se acompañan. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. — (Fdo.): Ernesto G. Rohr. — Miguel U. Rocca.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma del artículo 5.o de los estatutos de "Van Bokkelen y Rohr, Sociedad Anónima" pase a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdos.): Ulises Icasuriaga. Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: También considera el Fiscal, como la Inspección General de Hacienda, que puede aprobarse la modificación al artículo 5.o de los estatutos de la Sociedad Anónima "Van Bokkelen y Rohr, Sociedad Anónima", que aumenta el capital de dicha Sociedad. Se notificará a la Inspección de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte y se dará a los interesados testimonio de todo lo actuado, a los efectos del caso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1949. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 16 de 1949. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Van Bokkelen y Rohr" a fin de que se apruebe la reforma del artículo 5.o de sus estatutos. Atento a que la citada modificación no altera la finalidad de la Sociedad peticionaria ni contraría nuestra legislación y que, para adoptarla, se han llenado los requisitos pertinentes. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reforma del artículo 5.o de los estatutos de la Sociedad Anónima "Van Bokkelen y Rohr" y declarar que continúa con la autorización para funcionar concedida con fecha Enero 21 de 1930. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 26 de 1949. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Juan Rolfo, escribano, certifico: Que tengo de manifiesto los estatutos originales de la entidad jurídica "Van okkelen y Rohr, Sociedad Anónima", de los cuales resulta: A) Que fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Enero de 1930, inscriptos con el número 2 del folio 7 al 16 del libro 5.o de Estatutos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno; B) Que su modificación posterior fué aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Noviembre de 1933 e inscriptos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 39 del tomo IV; C) Que la Sociedad está administrada por un Directorio, siendo el señor Ernesto J. Rohr su Presidente, para cuyo cargo fué designado en sesión del Directorio de fecha nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, acta número sesenta y cinco; D) Que como miembro del Directorio fué designado en la asamblea general ordinaria celebrada el primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete; E) Que la representación de la entidad está a cargo de su Presidente (artículos 23 y 24) y su mandato está vigente según resulta del artículo 14 de los referidos estatutos. A pedido de la entidad "Van Bokkelen y Rohr, Sociedad Anónima", expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Hay un signo. — Juan Rolfo, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Ernesto J. Rohr, por "Van Bokkelen y Rohr, Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en el estudio del doctor Miguel U. Rocca, calle Misiones 1478, al señor Juez digo: I) Que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 16 de Noviembre de 1949, aprobó la modificación introducida por la asamblea de la entidad, de 29 de Setiembre de 1949, el artículo 5.o de los estatutos sociales ratificando a la vez la autorización para su funcionamiento, lo que resulta de los testimonios que se adjuntan; II) Que del certificado notarial adjunto se acredita mi carácter de actual Presidente de la Sociedad y la personería que invoco. Que acompaño también los estatutos originales. Por tanto al Juzgado solicito: 1) Se me tenga por presentado con dichos documentos y por constituído el domicilio; 2) Se disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación [illegible] el acta de la asamblea celebrada a dichos fines y actuaciones pertinentes y, hechas las publicaciones de estilo, se me permita agregar los

diarios sin escrito especial. Otrosí digo: Que tasadas y satisfechas las costas se me devuelvan los documentos adjuntos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — E. J. Rohr. — Miguel U. Rocca.

Recibido hoy, tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, con un testimonio, con un contrato y un certificado. — Conste. — Figueroa.

Tomé razón al folio 708 del libro 43, con el número 2267. — Figueroa.

Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — Al despacho. — Figueroa.

13.677. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — Vista al Ministerio Público y, si no mereciese observaciones, tasadas y satisfechas las costas, vuelva. — Landa.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, en Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Certifico. — J. Figueroa, Actuario Adjunto.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista número 6069. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1949. — Imhof.

Recibido hoy, dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Méndez Schiaffino.

Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Al despacho. — Del Castillo.

1211. — Montevideo, Febrero 17 de 1950. — Vistos, con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción de que se trata y remítase al Registro Público de Comercio, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. — Landa.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, en Montevideo, a diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Certifico. — Héctor del Castillo, Actuario Adjunto Interino.

Dicha reforma de estatutos ha sido inscripta con el número 3 al folio 6 y siguientes del tomo 3 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$95.00 — 2925.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estatutos de "Viuda de Antonio F Braga, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Viuda de Antonio F. Braga, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta de constitución de "Viuda de Antonio F. Braga, Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en el estudio de la doctora María Inés Escande Piaggio, calle Uruguay número novecientos veinticinco (primer piso), los señores Antonio F. Braga y Julio F. Braga, resuelven constituir una Sociedad Anónima con arreglo al artículo cuatrocientos tres y siguientes del Código de Comercio y demás preceptos aplicables, la que se regirá por los estatutos aceptados por los comparecientes, como fundadores e iniciadores, y que son del siguiente tenor:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o Con la denominación de "Viuda de Antonio F. Braga, Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por las leyes y reglamentos de la materia y por lo dispuesto en estos estatutos.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad es el siguiente: A) Importación y exportación, admisión temporaria, compra y venta de productos minerales y vegetales, maderas, artículos de primera necesidad y suntuarios, utensilios de uso doméstico, materias primas y mercaderías en general por sí o por cuenta de terceros; B) Comisiones, representaciones de firmas del exterior o del país; C) Adquirir, enajenar, gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos, valores y obligaciones, títulos hipotecarios, de deudas públicas nacionales y municipales; D) Adquirir, constituir, suministrar capitales y formar parte de otras sociedades y organizaciones civiles, comerciales e industriales, mediante la formación o procedimiento que el Directorio juzgue conveniente; E) Ejercer la agencia y representación de compañías o sociedades de cualquier clase o ramo; F) Especialmente adquirir la razón social "Viuda de Antonio F. Braga", haciéndose cargo de todo cuanto constituye su activo y pasivo, incluso marcas, llave, representaciones, etc., conforme al balance practicado a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, adquisición cuyo precio se fijará de acuerdo a dicho balance, haciéndose cargo de todas las operaciones que a partir de la fecha del último balance realice la firma antes nombrada hasta la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art. 3.o El domicilio de la Sociedad queda fijado en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer, por resolución del Directorio, dentro o fuera del país, sucursales o dependencias o agencias.

Art. 4.o La duración de la Sociedad será de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas ordinaria mediante el voto conforme de asambleístas que representen, en conjunto, la mitad del capital integrado. La prórroga del plazo será sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo artículo 407 del Código de Comercio. La disidencia de los accionistas que no acepten la nueva prórroga se regirá por el artículo 36.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de $ 1:000.000.00, moneda nacional. Puede ser aumentado dicho capital, debiendo, en este caso, llamarse a asamblea general extraordinaria; se comunicará al Poder Ejecutivo para su aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación.

Art. 6.o El capital social estará representado por 2.000 (dos mil) acciones de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una y al portador.

Art. 7.o Los tenedores de acciones tendrán preferencia en la subscripción de nuevas acciones en proporción a la cantidad de acciones que poseyere. Se fija un plazo de treinta días para manifestar dicha opción, teniéndose el silencio como negativa.

Art. 8.o Podrán existir títulos representativos de diez o más acciones, según lo resuelva el Directorio. Tanto las acciones como los títulos representativos serán indivisibles para todos los efectos que guarden relación con la Sociedad. Serán emitidos al portador y llevarán la firma del Presidente y Secretario.

Art. 9.o Las acciones podrán ser integradas en efectivo y/o mediante el aporte de bienes o adjudicación de establecimientos industriales o por medio de dación en pago, a juicio del Directorio.

Art. 10. En todos los casos de emisión de acciones en que corresponda derecho de preferencia para los tenedores de acciones, ello se hará por avisos en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital por el término de tres días y habrá un plazo de treinta días para manifestar su opción. Dicho plazo se empieza a contar desde el primer día de publicada la noticia en el "Diario Oficial". El Directorio, por las acciones no subscriptas tendrá derecho a fijar las condiciones de subscripción.

Art. 11. La subscripción o posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos, la obligación de someterse a ellos y el acatamiento a las resoluciones y disposiciones de la asamblea de accionistas y del Directorio, adoptadas en el ejercicio de sus respectivas atribuciones. Debe entenderse, sin perjuicio del derecho de receso (ley 3.545, de 19 de Junio de 1909).

Art. 12. La subscripción de acciones, hasta tanto no sean totalmente integradas, no acuerda al subscriptor derecho a percibir dividendos ni integrar las asambleas.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 13. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos miembros elegidos en la asamblea general de accionistas conjuntamente con igual número de suplentes. El número de Directores podrá ser elevado de dos a cinco miembros, cuando así se resolviese en asamblea general ordinaria a mayoría de votos que representen la mitad del capital integrado. Los suplentes sustituirán, respectivamente, a los titulares en casos de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento.

Art. 14. El mandato de los Directores durará cuatro años y podrán ser reelectos indefinidamente. La elección la hará la asamblea general de accionistas. El Directorio saliente continúa desempeñando el cargo hasta no sea reemplazado o especialmente reelegido.

Art. 15. Al constituirse el Directorio nombrará de su seno al Presidente y Secretario. Los suplentes subrogan todas las obligaciones y atribuciones de los titulares hasta que cese el impedimento o hasta la terminación del mandato.

Art. 16. Para ser miembro titular del Directorio o suplente cuando entre en ejercicio se requiere la posesión de $ 10.000.00 en acciones, las que quedarán depositadas en la Caja social hasta la aprobación del balance correspondiente al término del mandato, en calidad de garantía del buen desempeño de su gestión y para responder de los perjuicios que pueda originar a la Sociedad y de las responsabilidades de orden legal en que puedan incurrir. Estas acciones depositadas no podrán ser transferidas ni afectadas en tanto sean garantía.

Art. 17. El cargo del Director inhabilita para ejercer cualquier otro cargo o función dentro de la Sociedad, remunerado. Sólo puede desempeñarse el cargo de Director y cualquier función gratuita.

Art. 18. Si hubiere que llenar la vacante dejada por un Director y se agotase la lista de suplentes el Directorio que continúa su gestión designará el o los reemplazantes, pero durarán solamente hasta la próxima asamblea general ordinaria.

Art. 19. Se le confiere al Directorio las más amplias facultades de administración, dirección y disposición de los bienes y negocios de la Sociedad, debiendo realizar todo aquello que se relacione con los fines de esta Sociedad, sin excepción alguna, comprendiéndose en sus atribuciones todo aquello que por disposición expresa de estos estatutos no haya sido reservado a la asamblea general de accionistas. Representando a la Sociedad el Directorio realizará todos los actos y contratos que tiendan a cumplir con los amplios fines sociales, gozando de capacidad plena. Esta enumeración tiene sólo efecto ilustrativo; A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente asistido de su Secretario o quien haga sus veces; B) Adquirir, permutar, enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similar a la presente en la forma y condiciones que estime convenientes; C) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles o muebles, contratar servicios y constituir toda clase de Sociedades; D) Realizar toda clase de operaciones sobre acciones, créditos, derechos y obligaciones; E) Adquirir, registrar marcas de fábrica, de comercio, patentes, invenciones; F) Contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria, prendaria o fianza; gestionar y utilizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como privados; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar, endosar y aceptar letras de cambio, cheques, pólizas u otros documentos de obligaciones, tanto civiles como comerciales; G) Comparecer por la Sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza y ejercer cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo, de acuerdo con las facultades que confieren estos estatutos, aún en los casos que se requiere para ello, por leyes o disposiciones o reglamentaciones, poder o autorización expresa; H) Conferir poderes generales y especiales con las facultades que estimare convenientes, pudiendo revocarlos, reasumir personería y nombrar nuevos mandatarios; I) Depositar suma de dinero, títulos de propiedad, valores, etc., en la forma que desease, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a nombre de la Sociedad o a su orden, bajo cualquier denominación o condición; J) Fijar los gastos de administración, así como dotación de los empleados; acordar remuneraciones extraordinarias, habilitaciones nombrar y destituir colaboradores; K) Firmar celebrar toda clase de contratos en documentos públicos o privados toda clase de actos jurídicos convenios etc. que tengan relación con los fines sociales con cualquier persona jurídica pública o privada extranjera o nacional modificarlos y rescindirlos; L) Convocar la asamblea general ordinaria o extraordinaria y formular la orden del día: presentar a la asamblea general la memoria balance general cuenta de ganancias y pérdidas proponer la distribución de utilidades y creación de fondo de reserva especiales; LL) Acordar dividendos provisorios sobre utilidades líquidas comprobadas antes del vencimiento del año cuando lo crea conveniente.

Artículo 20. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior inciso A) le corresponde al Presidente cumplir y hacer cumplir y hacer ejecutar las resoluciones de las asambleas y del Directorio.

Art. 21. Son atribuciones especiales del Presidente tomar medidas y resoluciones en casos urgentes dando cuenta oportunamente al Directorio.

Art. 22. Para ser revocado un Director debe solicitarse la convocatoria de una asamblea general extraordinaria a pedido de un número de accionistas que representen el 25 o/o del capital integrado salvo que haya sido acusado de malversación de fondos u otros delitos penados por la ley en cuyo caso no se requiere dicha proporción.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 23. La asamblea general de accionistas constituye el gobierno supremo de la Sociedad y se considera formada por los accionistas presentes o por sus representantes, siempre que hayan inscripto debidamente sus acciones.

Art. 24. La asamblea general será convocada para su realización dentro de los tres meses siguientes al término del ejercicio social y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; B) Elección de Directores y suplentes, cuando hubie-

re lugar, así como también considerar cualquier otro asunto inserto en la orden del día por el Directorio.

Art. 25. Las asambleas generales extraordinarias tendrán lugar: A) Cuando así lo juzgue necesario el Directorio; B) Cuando lo solicite al Directorio un número de accionistas que representen, por lo menos, la cuarta parte del capital integrado, debiendo presentar junto con su solicitud la expresión de motivos. El Directorio debe proceder a hacer las publicaciones al veintiavo días de recibida dicha solicitud; C) En el caso previsto por el artículo 419 del Código de Comercio.

Art. 26. Las asambleas serán convocadas por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital durante el término de tres días. El primero de dichos avisos deberá ser publicado con diez días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea general. La convocatoria deberá contener señalamiento del lugar, hora y día en que se celebrará la asamblea, así como debidamente establecer la orden del día. Sin embargo, podrá celebrarse válidamente la asamblea general de accionistas prescindiendo de toda publicación de avisos sobre convocatoria siempre que se hallare representado la totalidad del capital integrado. En éste caso debera darse cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas con una anticipación de cuarenta y ocho horas (artículo 10 del decreto de 12 de Diciembre de 1947).

Art. 27. Los accionistas deberán registrar sus acciones hasta doce horas antes de la hora en que debe celebrarse la asamblea. Dicho registro debe hacerlo en el domicilio de la Sociedad o en el domicilio establecido en la respectiva convocatoria. Las acciones y los certificados bancarios o de otra institución que a juicio del Secretario documente la propiedad de las mismas, deberán ser entregados al Secretario o quien haga sus veces en el local social, quien, una vez inscriptas, entregará una boleta en la cual constará el número de acciones, su numeración y el número de votos que corresponde al mismo. Dicha boleta servirá de entrada al lugar de la reunión.

Art. 28. Los accionistas se podrán hacer representar mediante una simple carta-poder, no pudiendo su mandatario representar en la asamblea a más de un mandante. No podrán ser mandatarios los Directores y empleados de la Sociedad.

Art. 29. Cada acción da derecho a un voto hasta el máximo legal de seis votos para una misma persona. Las resoluciones se aceptarán por simple mayoría de accionistas presentes, excepto en los casos de disposiciones expresas en estos estatutos o cuando las leyes así lo exijan.

Art. 30. Las asambleas se considerarán legalmente constituídas cuando pasando treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria se hallasen presentes un número de accionistas que representen la mitad del capital integrado. No consiguiéndose dicho número se citará por segunda y última vez con dos publicaciones cinco días después de la primera asamblea y en dichas publicacione sse establecerá que se considerará constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes o el monto del capital representado luego de transcurridos treita minutos de la hora señalada en la respectiva convocatoria. El retiro de alguno o algunos de los accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando.

Art. 31. Lo establecido en el artículo 39 inciso B) rige igualmente para los casos previstos en la ley número 3.545, de 19 de Junio de 1909.

Art. 32. Reunida legalmente la asamblea ésta podrá suspender sus deliberaciones y continuarlas en reuniones sucesivas en los días y horas que por votación se fije, sin necesidad de nueva convocatoria ni publicación de avisos.

Art. 33. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio; en ausencia de éste, por el Secretario. En ausencia de ellos, por el accionista designado por la asamblea. Será Secretario de la asamblea el del Directorio y, en su ausencia, un accionista designado por la asamblea. Dos asambleístas firmarán el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario o quienes hagan sus veces.

CAPITULO V

Balance, rendición de cuentas y utilidades

Artículo 34. En la fecha que se haya fijado para el cierre del ejercicio social se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

Art. 35. Las utilidades líquidas resultantes de cada ejercicio social después de cubiertos los gastos de toda naturaleza, inclusive las amortizaciones y castigos que fijare la asamblea mediante la propuesta del Directorio, se distribuirá en la siguiente forma: A) 80 o|o de distribución entre los accionistas en proporción al número de acciones; B) 10 o|o de distribución para los miembros del Directorio, en proporción al número de reuniones que hayan asistido; C) 10 o|o para integrar el fondo de reserva permanente hasta alcanzar el 50 o|o del capital integrado. Una vez alcanzado dicho límite se aplicará 5 o|o para formar un fondo de reserva especial hasta alcanzar el 25 o|o del capital integrado y el otro 5 o|o irá a aumentar la distribución entre los accionistas.

Art. 36. Los dividendos no percibidos no devengarán interés mientras estén en poder de la Sociedad. Los dividendos no reclamados luego de cumplidos cuatro años de la fecha en que se autorizó el pago de los mismos quedarán prescriptos a favor de la Sociedad.

CAPITULO VI

Reforma de estatutos y disolución de la Sociedad

Artículo 37. Estos estatutos podrán ser reformados o modificados mediante los trámites legales pertinentes y de acuerdo a lo establecido a continuación: A) En términos generales, incluyendo prórroga de duración, reducción, reintegro o aumento de capital social, siempre que así lo resuelva el voto conforme de accionistas que representen, en conjunto, el 30 o|o del capital integrado, como mínimo, siempre previa aprobación por el Poder Ejecutivo; B) Como excepción a lo establecido en el numeral anterior, cuando se incluya disolución anticipada, fusión con otra Sociedad o cambio de objeto de la Sociedad se necesitará el voto conforme del 50 o|o del capital integrado.

Art. 38. Cuando se cite a asamblea general para considerar la prórroga y ella sea votada afirmativamente, los accionistas disidentes, dentro del término de treinta días, desde el día que se celebró la asamblea, podrán manifestar su voluntad de retirarse. Pasados dichos treinta días se considerará aceptada la prórroga. En caso de retirarse el Directorio les liquidará y entregará el importe de su haber social en el término de un año, como máximo, contando desde la fecha en que manifestó su intención ante el Secretario. La liquidación se hará en base al último balance practicado aprobado. Si las acciones se encontrasen cotizadas en Bolsa, al precio de cotización el día que se celebró la reunión que decretó la prórroga.

CAPITULO VII

Liquidación y disolución

Artículo 39. Se procederá a la disolución de la Sociedad, si así lo resolviese expresamente la asamblea general de accionistas: A) Sin necesidad de recurrir a ningún quórum especial siempre que la propia asamblea, a propuesta del Directorio y con acuerdo del contador, reconozcan previamente que la Sociedad se encuentra en dificultades para proseguir el giro de los negocios o que se han originado pérdidas en todos los ejercicios; B) Mediante el voto conforme de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado por resolución fundada en la imposibilidad de proceder al giro de los negocios sin grave perjuicio o en la constatación de pérdidas que excedan al 30 o|o del capital integrado; C) Mediante el votó conforme del 75 o|o del capital integrado, sin especificación de motivos y en cualquier momento; D) En los casos previstos por el Código de Comercio y leyes pertinentes; E) Por la expiración del plazo fijado para su duración; F) Por no llenar los fines para los cuales ha sido creada.

Art. 40. Los poderes de la asamblea general de accionistas subsisten durante la disolución y liquidación. La liquidación estará a cargo de una Comisión Liquidadora designada por la asamblea general que hubiese dispuesto la disolución, pudiendo recaer dicho nombramiento en el Directorio.

Art. 41. El remanente de la liquidación, luego de pago el pasivo y atendidas todas las obligaciones de la Sociedad, se repartirá entre los accionistas en proporción al número de acciones que posean.

CAPITULO VIII

Disposiciones especiales

Artículo 42. El primer Directorio estará formado por: Titulares: Presidente, Antonio F. Braga; Secretario, Julio F. Braga, siendo suplentes, respectivamente, Lorenzo José María Pereira Da Cunha y Antonio Braga Requena. Este Directorio deberá instalarse dentro de los treinta días siguientes de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de que actúe desde ya a efectos de preparar el ordenamiento y marcha de la nueva Sociedad, tomando las resoluciones que fuere menester.

Art. 43. El primer Directorio durará hasta el cierre del ejercicio, a operarse en Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Art. 44. Queda facultada la doctora María Inés Escande Piaggio para realizar la protocolización de los presentes estatutos y todas las gestiones necesarias, a fin de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y concesión de personería jurídica, aceptar con la aprobación del Presidente las modificaciones y|o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y posterior publicación y la matrícula correspondiente.

Art. 45. Con el fin de dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.o inciso F), la Sociedad adquirirá el activo y pasivo que arroje el balance practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, de las distintas Secciones que integran la firma "Viuda de Antonio F. Braga, Sociedad Comercial". — A. S. Braga. — S. J. Braga Salvañach. — María Inés Escande Piaggio.

Acta de presentación. — En la ciudad de Montevideo, a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Jorge Piacenza Harriague, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece la doctora María Inés Escande Piaggio, que expone ser oriental, mayor de edad, domiciliada en la casa número novecientos veinticinco (primer piso) de la calle Uruguay, en esta ciudad, y dice: Que a los efectos que corresponda, solicita del subscripto escribano la incorporación a su Registro de Protocolizaciones del acta de fecha cinco de Noviembre del corriente año, de doce fojas de papel sellado de un peso cada una, numeros trescientos veinticuatro mil novecientos veintiuno al trescientos veinticuatro mil novecientos treinta y de los números trescientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y uno al trescientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y dos, de la serie "A", de la que resulta la constitución de la Sociedad Anónima "Viuda de Antonio F. Braga, Sociedad Anónima" y la aprobación de los estatutos y que entrego en mérito a lo dispuesto por el artículo cuarenta y cuatro. Y yo, el escribano autorizante, hago constar que: A) Conozco a la compareciente; B) Leída esta acta por el subscripto escribano la compareciente se ratifica y firma con los testigos señores Juan Enrique Tarradas y Héctor Mario Passada, mayores de edad e idóneos. — María Inés Escande Piaggio. — Juan E. Tarradas. — H. Passada. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

Número 3. — Protocolización del acta de constitución y estatutos de "Viuda de Antonio F. Braga, Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, conforme lo solicitado en el acta precedente por la doctora María Inés Escande Piaggio, procedo a incorporar a mi Registro de Protocolizaciones, con el número tres, el acta de constitución y estatutos de "Viuda de Antonio F. Braga, Sociedad Anónima", que se hallan transcriptos en doce fojas de papel sellado valor de un peso cada una, del corriente ejercicio, cuya numeración es la siguiente: trescientos veinticuatro mil novecientos veintiuno al trescientos veinticuatro mil novecientos treinta y del número trescientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y uno al trescientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y dos de la serie "A". Esta protocolización sigue inmediatamente a la extendida el cuatro de Febrero del corriente año bajo el membrete: Protocolización del acta de constitución y estatutos de "Playa Marconi, Sociedad Anónima", del folio doce al folio veinticinco. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

Concuerda bien y fielmente con el original que corre agregado de fojas veintiséis a fojas treinta y nueve de mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello y a pedido de la doctora María Inés Escande Piaggio, expido el presente en once fojas de papel sellado de un peso cada una, del corriente año, numeradas correlativamente del número trescientos veintisiete mil doscientos uno al número trescientos veintisiete mil doscientos once, inclusive, de la serie "A", que signo y firmo en Montevideo, a ocho de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve — (Fdo.): Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda María Inés Escande, credencial cívica A. E. A. 2235, coonstituyendo domicilio en la calle Uruguay 925 (piso primero), digo Que, según resulta del artículo 44 de los estatutos de "Viuda de Antonio F. Braga, Sociedad Anónima", cuya copia expedida por el escribano Jorge Piacenza Harriague acompaño, estoy facultada para efectuar las gestiones a obtener la personería jurídica y la aprobación de dichos estatutos. Por tanto, al señor Ministro pido que, previos los trámites de estilo, se aprueben los estatutos de "Viuda de Antonio F. Braga, Sociedad Anónima" y se le conceda la personería jurídica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio. Oportunamente, se me expida testimonio y se me devuelva el recaudo acompañado. Acceda el señor Ministro por ser justicia. — Montevideo, Noviembre 16 de 1949. — (Fdo.): María Inés Escande Piaggio.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 7 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda doctor don Nilo R. Berchesi. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Viuda de Antonio F. Braga, Sociedad Anónima" merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 31. Se remite al artículo 39 inciso B) como proce-

miento para la reforma de los estatutos. Sin embargo, esta disposición se contradice con lo preceptuado por el artículo 37, que fija otro procedimiento distinto para la sanción de las reformas estatutarias. Corresponde la rectificación del caso. — Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdos.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Ispector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 20 de 1949. — Vista a los interesados, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. — (Fdo.). — Por el Ministro C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda: Antonio F. Braga y María Inés Escande Piaggio, en el expediente carpeta número 1275, A. 1|1949, "Viuda de Antonio F. Braga, Sociedad Anónima", evacuando la vista conferida, decimos: Aceptamos las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda. El artículo observado queda redactado en la siguiente forma: "Artículo 37. Estos estatutos podrán ser reformados o modificados mediante los trámites legales pertinentes y de acuerdo a lo establecido a continuación: A) En terminos generales, incluyendo prórroga de duración, reducción, reintegro o aumento del capital social siempre que así lo resuelva el voto conforme de accionistas que representen en conjunto, el 50 o|o del capital integrado como mínimo. Siempre previa aprobación por el Poder Ejecutivo. B) Como excepción a lo establecido en el numeral anterior, cuando se incluya disolución anticipada, fusión con otra sociedad, o cambio de objeto de la sociedad, se necesitará el voto conforme del 75 o|o del capital integrado. Que los comparecientes están autorizados a actuar conforme a lo dispuesto por el artículo 44 de los estatutos. Queda por consiguiente salvada la contradicción indicada por la citada Inspección. Por tanto corresponde que pase en vista a la Fiscalía de Gobierno Corresponde. (Fdo.): A. F. Braga. — María Inés Escande Piaggio, Abogada.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. Señor Ministro: En el entendido de que las entidades a que alude el inciso D) del artículo 2.o serán aquellas con los mismos fines que constituyen el objeto de esta sociedad o directamente con ellos, y con la modificación introducida en el presente escrito, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a la "Viuda de Antonio F. Braga Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en rigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. La Inspección General de Hacienda deberá fiscalizar, oportunamente el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o, inciso 2.o) de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893 (integración en dinero efectivo del 25 o|o del capital subscripto). — Montevideo, Enero 4 de 1950. (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 9 de 1950. — Vista a la interesada. (Fdo): Por el Ministro. C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, 24 de Enero de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. Presente. María Inés Escande Piaggio, en el expediente "Viuda de Antonio F. Braga Sociedad Anónima", carpeta N.o 1275|1949 ante el señor Ministro me presento y digo: Que vengo a evacuar la vista conferida a fojas 16 vta., y expreso que estoy en un todo de acuerdo con el dictamen expedido por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno. Por lo expuesto al señor Ministro solcito se sirva aprobar estos estatutos. (Fdo.): María Inés Escande Piaggio.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 8 de 1950. — Vista: La solicitud de la Sociedad Anónima en formación "Viuda de Antonio F. Braga S. A." a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le autorice a funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es explotar el comercio, en general de productos minerales y vegetales, artículos de primera necesidad y suntuarios, materias primas, ejercer comisiones, representaciones; adquirir otras sociedades con fines similares o formar parte de ellas; y especialmente adquirir la firma comercial "Viuda de Antonio F. Braga" y continuar sus actividades comerciales. 2.o) Su capital autorizado ha sido fijado en un millón de pesos ($ 1:000.000.00). 3 o) Los interesados, a fojas 15 de estas actuaciones, modificaron el artículo 37 de conformidad con una observación formulada por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y a fojas 17, aceptaron el criterio Fiscal respecto a que las entidades a que se alude en el inciso D) del artículo 2.o serán aquellas con los mismos fines de la Sociedad o directamente relacionados con ellos. Atento a que los presentes estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Viuda de Antonio F. Braga S. A." con las modificaciones y aclaraciones aceptadas por los interesados y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI".

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 19 de 1950. — (Fdo.): Miguel Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: María Inés Escande Piaggio, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle Uruguay 925 (piso primero), en representación de "Antonio F. Braga, Sociedad Anónima", al señor Juez digo: Como lo justifica el testimonio que se acompaña, el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 8 de Febrero de 1950, otorgó personería jurídica a la Sociedad que represento y aprobó sus estatutos. Corresponde, en mérito a lo dispuesto por el artículo 44 de los estatutos sociales, el decreto citado y lo prescripto por el artículo 407 del Código de Comercio y el decreto del 24 de Julio de 1922, se resuelva lo siguiente: 1.o Me tenga por presentada y constituído el domicilio y por acreditada la personería que invoco, con los testimonios del acta de constitución de la Sociedad y de los actos de autorización de la misma; 2.o Se ordene la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado, así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley; 3.o Oportunamente, se me deuelvan los documentos acompañados y se me expidan los certificados o testimonios del caso, pagadas las costas se archiven estos autos. — (Fdo.): María Inés Escande Piaggio.

Número 1464. — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Vista al Fiscal de lo Civil. — (Fdo.): França.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en Montevideo, a veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Doy fe.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. — Vista número 508. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 24 de 1950. — (Fdo.): Juan Carlos Imhof.

Número 1668. — Montevideo, Febrero 27 de 1950 — Vista, decrétase la inscripción solicitada y las publicaciones. Tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios que se soliciten, háganse los desgloses y entregas pertinente y archívese. — (Fdo.): França.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en Montevideo, a veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta. — Doy fe.

Cumpliendo el auto que antecede y con el número 2 al folio 6 vuelto y siguientes del tomo 2 del Registro de Contratos se hizo la inscripción solicitada. — (Fdo.): José Tomás Pereira, Actuario.

Montevideo, Marzo 7 de 1950. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Conste. — Montevideo, Marzo 13 de 1950. — (Fdo.): José Tomás Pereira, Actuario.

$430.00 — 2867.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos que seguidamente se indican así, como las fechas de aperturas de propuestas:

Primer llamado. — 8 de Mayo. Hora 15: Material fotográfico y de laboratorio.

9 de Mayo Hora 15: Artículos para la confección de uniformes, etc.

10 de Mayo. Hora 15: Material de electricidad.

11 de Mayo. Hora 15: Material de pinturería.

Segundo llamado. — 8 de Mayo. Hora 17: Artículos de oficina.

9 de Mayo. Hora 17: Víveres frescos.

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (Piso 3.o) donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 25 de Abril de 1950.

(Cuenta corriente) Ab.28-21083-v.my.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 5 — Asunto N.o 286
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 5 para adquirir 20.000 kilos de tocino con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán se abrirán el día diez de Mayo de 1950 a la diciséis (16) horas. — Montevideo, Abril 26 de 1950.

(Cuenta corriente) Ab.28-21086-v.my.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 31 — Asunto N.o 200|2191
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 31 para adquirir: borceguíes negros para marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones deste Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diez de Mayo de 1950 a las quince horas. — Montevideo, 25 de Abril de 1950.

(Cuenta corriente) Ab.28-21087-v.my.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 30 — Asunto N.o 84|5993
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 30 para adquirir: porotos manteca nuevos, porotos bayos nuevos, maíz pisado para mazamorra, queso duro tipo parmesano, jarras de vidrio, palanganas blancas esmaltadas, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados seencuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día ocho de Mayo de 1950 a las quince (15) horas. — Montevideo, 25 de Abrill de 1950.

(Cuenta corriente) Ab.28-21076-v.my.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33 — Asunto N.o 93|4322
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 33 para adquirir: pintura, yerba mate, gomalaca, aguarraz, lona impermeable, cuerda de 7 mms. ojales, hilo crudo, hierro redondo, hierro llanta, hierro planchuela, hierro media caña, cadena ronzal, bulones, tablas de pinotea, tablas de pino Brasil, chapa galvanizada, chapa negra, tornillos, clavos, bisagras, portacandados, lapacho paraguayo, con destino a stock de Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día ocho de Mayo de 1950 a las diciséis (16) horas. — Montevideo, 24 de Abril de 1950.

(Cuenta corriente) Ab.28-21077-v.my.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 92 — Asunto N.o 93
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 92 para adquirir: llaves exteriores, llaves de embutir, llaves bipolares exteriores, llaves trifásicas, portalámparas, receptáculos, grampas Bergman, boquillas, arandelas, tapones fusibles, transformadores, fichas de porcelana, tomacorrientes de porcelana, fichas, caño Bergman, alambre vulcanizado, boquillas para pases de 11 mm., cordón, campanillas sencillas, campanillas cencerros, con destino a stock de Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día seis de Mayo de 1950 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Abril 24 de 1950.

(Cuenta corriente) Ab.28-21078-v.my.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
AVISO

Licitación pública N.o 4. Asunto N.o 90|1865. (Cuarto llamado). Utiles y libros para las distintas Secciones de la Intendencia.

Flores y Cía. Ltda. 100 libros travers. s|m 2 manos N.os 35 a $ 1.90 c|u. 53 cajas de plumas Leonard N.o 516, legítimas s|m a $ 1.74 c|u. 30 litros de tinta "Stephens" azul negra, s|m a $ 1.30 el litro.

Barreiro y Ramos S. A. 1 libro diario N.o 912, 3 manos s|m en $ 4.50. 306 hojas papel cuadriculado grande s|m de 0m92 a $ 14.00 el ciento.

Cassarino Hnos. S. A. 50.000 plomos para precintar s|m N.o 2 a $ 7.17 el millar.

José Castiglioni S. A. 442 lápices de tinta

s|m "Othello" N.o 1084 a $ 0.14 c|u. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley.
(Cuenta corriente) Ab.28-21075-v.ab.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
AVISO

Licitación pública N.o 7. Asunto N.o 201|978. (Primer y segundo llamado): Materiales para los aspirantes de la Escuela Naval.

S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas. 42 pares de alpargatas blancas s|m artículo 2.o, 245, en la numeración del 6 al 10 a $ 0.89 el par. 7 metros de franela para bolsillos s|m. "Alpargatas" marca sanforizado artículo 28 FS 209 de 0m70 de ancho, en color beige a $ 1.30 el metro. 150 metros de cinta de hilera s|m artículo 37, 351, en rollos de 50 metros a $ 34.50 los mil metros.

Pedro Muino. 28 colchas blancas s|m. artículo N.o 6639 a $ 10.70 c|u. 56 metros de madrás blanco s|m artículo N.o 8282 de 0m91|0m93 de ancho, a $ 1.35 el metro.

Pedro Ferrés y Cía. 209 metros de brin blanco granité s|m de 0m79 de ancho a $ 1.70 el metro. 300 metros de loneta blanca N.o 8 s|m de 0m74 de ancho a $ 1.69 el metro. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o y el 1 o|o de ley. — Montevideo, Abril 25 de 1950.
(Cuenta corriente) Ab.28-21089-v.ab.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
AVISO

Licitación pública N.o 11. Asunto N.o 45|879. (Primer y segundo llamado): Materiales para el Servicio Veterinario y de Remonta.

Jaime Gorricho. 45.000 kilogramos de hierro o chapa usada cortada (espesor mínimo 7 m|m máximo 15 m|m) s|m a $ 265.00 los 1000 kilogramos.

Trabucati y Cía. 20 kilogramos de clavos para herrar N.o 4 marca "Corona" s|m a pesos 2.00 el kilogramo. 500 kilogramos de clavos para herrar N.o 6, marca "Corona", s|m a $ 1.78 el kilogramo. 1.500 kilogramos de clavos para herrar N.o 8 marca "Corona" s|m a $ 1.63 el kilogramo. 18 tenazas de herrar s|m marca "Peugeot" N.o 216 de 33 cmts. de largo a $ 4.30 cada una. 150 raspa-cascos s|m marca "Nicholson" de 35 cmts. a $ 31.00 la docena. 20 mangos para marrón s|m marca "Goldemberg" N.o 1691, a $ 4.00 cada uno. 20 mangos para martillo de fragua s|m N.o 11 de 35 cmts. de largo, a $ 3.50 la docena.

Varela Radío y Cía. 750 kilogramos de clavos para herrar N.o 7 s|m marca "Corona" a $ 2.00 el kilogramo.

Cassarino Hnos S. A. 60 limas chatas s|m de 0.40 cmts. de largo a $ 2.48 cada una. 18 martillos para fragua, s|m de 1 1|2 kgs. aproximado, a $ 2.20 el kilogramo. 3 armazones con piedra esmeril colocada y otra de repuesto s|m, de 152 m|m por 25 cmts. 4 m|m de espesor, a $ 35.90 cada una. 10 marrones, s|m de 4 1|2 kgs. aproximado c|u. a $ 2.40 el kilogramo. 6 fraguas portátiles de 50 x 60, a $ 44.00 cada una. 20 mangos para martillo para herrar s|m a $ 0.40 cada uno. 30 kilogramos de acero para trancha, cuadrado, s|m de 31 m|m a $ 1.20 el kilogramo. 100 kilogramos de acero para punzones, s|m redondo, de 19 m|m a $ 0.88 el kilogramo. 120 corta-cascos de procedencia sueca s|m a $ 2.40 cada uno. La presente compra está sujeta a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Abril 25 de 1950.
(Cuenta corriente) Ab.28-21088-v.ab.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 668

Llámase a licitación para la adquisición de panes de cinc laminados de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Dirección General de Adminstración (Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní, 3.er piso). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día 2 de Junio de 1950, a la hora quince. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) Ab.28-21084-v.my.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

8 de Mayo de 1950. — Hora 16: Licitación N.o 611: Tapones, (segundo llamado). — Montevideo, Abril 24 de 1950.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, 3.er piso.
(Cuenta corriente) Ab.28-21082-my.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

1.o Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de útiles y materiales de oficinas en las cantidades y condiciones de acuerdo con el pliego de condiciones que rige para esta licitación. La apertura y recepción de las propuestas se llevará a cabo el día quince de Mayo de 1950, a las quince horas.

2.o Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de calzado: 500 pares de zapatos para niñas y 500 pares de zapatos para varones, para los alumnos de las escuelas primarias públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día trece de mayo de 1950, a nueve horas

Dichos actos se llevarán a cabo en la sede del Organismo, Soriano N.o 1045, y los interesados podrán consultar los respectivos pliegos de condiciones en la Secretaría, dentro del horario administrativo. — La Secretaría General.
(Cuenta Corriente) Ab.28-21085-my.15.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

V.M.5 — Tercer llamado: Venta de 400 toneladas de cambios, corazones, agujas, usados, de vía, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Apertura el 10 de Mayo de 1950 a las 14 y 30 horas.

V.M.6. — Segundo llamado: Venta de papel de color, formularios usados y recortes papel blanco imprenta de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Apertura el 10 de Mayo de 1950 a las 15 horas.

V.M.7. — Segundo llamado: Venta de retazos de lona de cáñamo, lino o algodón, usada, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Apertura el 10 de Mayo de 1950 a las 15 y 30 horas.

C.M.73. — Segundo llamado: Suministro de 3.000 kilos de aceite de colza para alumbrado, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones establecidas en el pliego respectivo. Apertura el 19 de Mayo de 1950 a las 14 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones para estas licitaciones pueden obtenerse en la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, previo pago de la suma un peso por cada ejemplar. Teléfono 90942. — La Administración.
$12.80 Ab.28-4353-v.my.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 59576. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Con esta fecha Elemer Godschlager de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca, "MANOS EXPERTAS", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.28-4251-v.my.10.

ACTA N.o 59630. — Montevideo, Abril 26 de 1950. — Con esta fecha Hipólito Mesa (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "CLAMOR", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.28-4381-v.my.10.

ACTA N.o 59614. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Districom, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "SUPERMERCADO", para las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.28-4344-v.my.10.

ACTA N.o 59613. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Districom, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "Supermarket", para las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.28-4345-v.my.10.

ACTA N.o 59596. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Con esta fecha A. Vallette e hijo, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "COLLO-JODE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.28-4359-v,my.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N'o 8112. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Parisi, de Godoy Cruz, provincia de Mendoza (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de máquina destinada al calibrado, curvado y cortado en frío de caños metálicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.28-4331-v.my.10.

ACTA N.o 8111. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ernest Batley, de Warwick (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios perfeccionados para la construcción de paredes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.28-4332-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 26|950

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Hogar Rural de Canelones (Albergue de Menores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.95 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Abril de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ab.28-21080-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para "Emplazamiento de un barrio de viviendas económicas, en la ciudad de Colonia".

EDICTO — De acuerdo con la ley N.o 3958, de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7.o de la ley Orgánica del Instituto Nacional de Viviendas Económicas N.o 9723, de 19 de Noviembre de 1937 y resolución Presidencial, de fecha: 31 de Octubre de 1949 se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, las siguientes fracciones de terreno delineadas en los planos del agrimensor Angel A. Giannoni, de fecha: Marzo de 1950; ubicadas en la 1.a sección judicial 1 del Departamento de Colonia.

Expropiación N.o 1: Propietarios: Sucesores de Anecta Egaña de Anolles. Padrón N.o 1386. Superficie 6034 ms.2 4750 cms.2.

Expropiación N.o 2: Propietarios: Sucesores de Anecta Egaña de Anolles. Padrón N.o 1387. Superficie: 7187 ms.2 5175 cms.2.

Expropiación N.o 3: Propietarios: Bartolomé y Ana G. Olives. Padrón N.o 1424. Superficie: 3466 ms.2 93 dms.2.

Expropiación N.o 4: Propietario: Ramón Barbot. Padrón N.o 1668. Superficie: 400 ms. 21 dm.2.

Expropiación N.o 5: Propietaria: Jacinta Pou de Barbot. Padrón N.o 1689. Superficie: 801 ms2. 53 dm.2.

Expropiación N.o 6: Padrón N.o 1426. Superficie: 3122 ms.2 8945 cms.2

Expropiación N.o 7: Propietarios: Bartolomé y Ana G. Olives. Padrón N.o 1427. Superficie 378 ms.2 6365 cms.2.

Expropiación N.o 8: Propietaria: Laura Zaballa. Padrón N.o 1428. Superficie 1640 ms.2 69 dms.2.

Expropiación N.o 9: Propietario: Municipio de Colonia. Padrón N.o 1425. Superficie: 191 ms.2 2925 cms.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones: previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 25 de Abril de 1950. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente Ab.28-21081-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9|50

Se llama a licitación pública, por cuenta de la Intendencia Municipal de Durazno, para la ejecución de las obras: "Ruta 14 - Puente y accesos sobre el arroyo Tala - Tramo Sarandí del Yí - Paso de Castro del Antonio Herrera - del 12Km.425 al 12Km.750. (Departamento de Durazno).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. (Calle: Piedras N.o 387, durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 24 de Mayo de 1950 a la hora 16). — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.28-21079-v.my.10.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer [illegible]

causas y lo firme para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Abril 28 de 1950

3.a Sección

ARNOLDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Sarandí 482 y NELLY BARRETO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 482, ap. 5.

4.a Seccion

FERNANDO FONSECA, 52 años divorciado, médico, brasileño, domiciliado Andes 1306 y DINORAH ROSE, 39 años, divorciada, brasileña, domiciliada Andes 1306.

HERMANN TANNENZAPF 60 años, soltero, comerciante, austríaco, domiciliado Convención 1128 y JOSEFA MAGDALENA SEIFERT, 43 años, soltera, austríaca, domiciliada Convención 1128.

6.a Sección

JOSE MIGUEL BELOQUI, 47 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado avenida Agraciada 1464 y MARIA JOSEFA MENDIZABAL, 37 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333.

JULIO WOLFSON 26 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Ejido 1394 y MARIA ALTMAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1394.

7.a Sección

DIEGO DIAZ, 44 años, soltero comisionista, oriental, domiciliado Galicia 1269 y MARIA ISABEL CLARET, 37 años, divorciada, modista, oriental domiciliada Galicia 1269.

10.a Sección

BRICILIANO A. PEREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ytu 2375 y CATALINA SILVERA, 27 años soltera, oriental, domiciliad Ytu 2375.

RUBEN NELSON DELFINO, 25 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Ytu 1830 y YOLANDA FERREIRA, 25 años soltera, oriental, domiciliada Ytu 1390.

ATALIBA AGRADEN PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, brasileño domiciliado Lancasteriana 2290 y HORIZONTINA BERNETS, 34 años, soltera brasileña, domiciliada Lancasteriana 2290.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4318 y ELSA ADELINA VENTURINI, 23 años soltera, oriental domiciliada Ramos 4318.

LUIS ALBERTO CAZULO, 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3772 e ISIDORA ERCILIA ROMERO, 32 años soltera, oriental domiciliada J. J. Rousseau 3772.

JUAN GOMEZ, 27 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Azara 3544 ap. 2 y SILVIA GIANSANTI 27 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3544.

ROGELIO FLORES, 66 años, soltero, jornalero, oriental, Hospital Pasteur e ISABEL DOS SANTOS, 61 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2204. In extremis.

15.a Sección

JOSE MARIA BUGALLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1013 y HORTENSIA SILVA, 22 años soltera, oriental domiciliada P. de María 1013.

MARTIN SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Charrúa 2026 ap. 4 y MAXIMA LUZ BARRIOS 26 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2026.

MARIO RODRIGUEZ VIGLIOLA, 43 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Chaná 2112 ap. 6 y CLORINDA DOMINGUEZ CASTRO 37 años, soltera oriental, domiciliada Chaná 2112.

JAIME ARNOLDO TERRA, 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado Gaboto 1430 y ESTHER FRANCISCA MENESES, 19 años soltera, oriental domiciliada Gaboto 1430.

17.a Sección

JOSE TARQUINIO SANTORO, 42 años, soltero, comisionista italiano, domiciliado Jorge Isaac 3870 y LEONTINA AYALA, 44 años, soltera, modista oriental, domiciliada Jorge ... 3870.

RENZO URBANO FERRARO, 25 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Av. Mendoza 4436 e ISMELDA LUISA MARTINEZ, 18 años, soltera oriental, domiciliada Av. Mendoza 4478.

OTILIO PEREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4620 y JOSEFINA MARTINEZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4616.

22.a Sección

HEBERT DOBLE KIRCHEHEIN, 54 años, divorciado, comercio, alemán, domiciliado Aréchaga 3429 y CARMA POOK, 37 años, soltera, alemana, domiciliada Aréchaga 3429.

BISMARCK JULIAN LOPEZ 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado N. Ortiz 3695 y HAYDEE GRECO, 19 años, soltera, oriental domiciliad Larrañaga 3082.

LUIS TRIPALDI DEFEO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Industria 3551 y MARIA CELIA GONZALEZ, 25 años, soltera oriental, domiciliada Industria 3551.

JOSE VEROSLAVSKY años, soltero, mueblero, ruso, domiciliado Alejandría 3772 y AIDA KINTAJINSKY, 49 años, soltero, rusa domiciliada Alejandría 3772.

WALTER WASHINGTON FRESIA 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4052 y FRANCISCA DOMITILIA GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental domiciliada J Roldós y Pons 4052.

JESUS ADHEMAR OJEDA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado N. de Herrera 4084 y ROSA TEODORA JARA, 25 años, soltera, oriental domiciliala N. de Herrera 4084.

TADEO JULIAS VALES, 30 años, soltero, músico español, domiciliado F. Sanguinetti 2855 y AMELIA PRADO COTA, 28 años soltera, española, domiciliada F. Sanguinetti 2855.

$2.00 P|p. v.my.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 134.206. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 183), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 134.206, ubicado en la línea Este de la calle Zaragoza entre Godoy y Espuelitas, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21060-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.906. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, Folio 311), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.906, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre, 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21061-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.905. Cobro ejecutivo de pesos". Libro 12, Folio 313), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.905, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21062-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.904. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 319), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.904, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21063-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.903. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 317), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.903, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria, Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21064-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.339. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 12, folio 177), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 131.339, a los señores Enrique Figares, Eugenio Santo, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21065-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 127.362. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 176), se cita, llama y emplaza a don Vicente Hernández Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 127.362 ubicado en la línea Este de la calle Melitón González entre Bilbao y Rizal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21066-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 117.557. Cobro ejecu-

tivo de pesos". (Lo. 13. Fo. 185). Se cita llama y emplaza a don Juan Ganzo, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 117.557, ubicado en la línea Este de la calle Norberto Ortiz entre Chimborazo y Hum, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21067-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Febrero del corriente año, dictado en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 103.185. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 144), se cita, llama y emplaza a don Francisco López, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 103. 185 ubicado en la calle Atala entre Germinal y Cierre, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 24 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21068-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 103.772. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 184), se cita, llama y emplaza a don Salomón Fiedler, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 103.772, situado en la línea Norte de la calle Camino Boizo Lanza entre avenida del Andaluz y Oficial N.o 5, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21069-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 103.718. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 187), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 103.718, señor Octavio R. Bachino, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Camino Boizo Lanza entre Oficial N.o 2 y C. Grande, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21070-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GAUDIN FRANCISCO y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 706), se cita, llama y emplaza a don Francisco Gaudin o Guedin, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a bien empadronado con el N.o 64.548, ubicado en el Camino Propios entre el arroyo y B. Artigas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21071-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 77.750. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 178), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.750 señor Bernardo Poliente García o Bernardo Valiente y García, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21072-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MARFETAN (HECTOR) y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 680), se cita, llama y emplaza a don Héctor y Alfredo Marfetán: Estirpe de Manuela Marfetán de Valdez que la componen: Delia Valdez de Spangemberg y Alfredo Valdez; Estirpe de Alberto Marfetán que la componen: Jorgelina Cardozo Pena de Marfetán, Arturo Marfetán Cardozo, María Celia Marfetán Cardozo de Lapido, Olga Marfetán Cardozo y Enrique Marfetán Cardozo, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.005, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Ana E. Boneta Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21073-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MARFETAN (HECTOR) y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 683), se cita, llama y emplaza a don Héctor y Alfredo Marfetán: Estirpe de Manuela Marfetán de Valdez compuesta por: Delia Valdez de Spangemberg y Alfredo Valdez: Estirpe de Alberto Marfetán compuesta por: Jorgelina Cardozo Pena de Marfetán, Arturo Marfetán Cardozo, María Celia Marfetán Cardozo de Lapido, Olga Marfetán Cardozo y Enrique Marfetán Cardozo, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.002, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ab.28-21074-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSTAQUIA MALCORRA DE DE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.28-4339-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO o ROMEO LEOPOLDO SCALTRITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Ab.28-4389-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Ab.28-4390-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Ab.28-4391-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ERMAN, BENCIAN. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Bencian Erman y Ana Michalovicaite, donde dice "Benjamín", debe decir "Bencian", donde dice "Jana Mijalevich", debe decir "Ana Michalovicaite", donde dice "Polaca", debe decir "Lituana"; en la de nacimiento de Israel Erman, donde dice "Benjamín", debe decir "Bencian" y donde dice "Jana Mijalevich, Polaca", debe decir "Ana Michalovicaite, Lituana"; en la de nacimiento de José Erman, donde dice "Benjamín" debe decir "Bencian", y donde dice "Mijale, Polaca", debe decir "Michalovicaite, Lituana"; en la de nacimiento de María Erman, donde dice "Benjamín Herman", debe decir "Bencian Erman", donde dice "Mijalevich", debe decir "Michalovicaite", y donde dice "Polacos", debe decir "Polaco y Lituana, respectivamente". — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 Ab.29-4330-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TEJERA GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.80 Ab.28-3997-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAIGUHI o HARGUBI o HAIGOUHI o HAYGOUHI MARAZIAN o MARASIAN o MURATI DE GHAZAZIAN o GHASARIAN o GHAZARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.28-4362-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1050. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.28-4335-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA CELIA BUXAREO DE ORIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.28-4365-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE REGUE-

RA o REGUEIRA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.28-4244-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ROMEO ALTUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.28-4348-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "CEJAS LAZO, GREGORIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Eustaquio Paez, y la de defunción de este último, pues donde en la partida de matrimonio figura como "Leonarda Cejas Lasso", debe decir: Gregoria Cejas Lazo, y donde en la partida de defunción mencionada aparece como "Leonarda Cejas", debe decir: Gregoria Cejas. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.40 Ab.28-4373-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES o DOLORES DOROTEA o LOLA VIGIL DE CAPAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.28-4383-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "ROTHER, ISAAC, y FUCHS, AMALIA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rogelia, pues donde en la misma la madre de la inscripta figura con el apellido "Fehs", debe decir: Fuchs. — Montevideo, Marzo 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.28-4333-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don TELESFORO ROSA y doña TEOTONIA GONZALEZ DE ROSA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Esther Anastasia, por figurar en ella con el nombre de Anastasia, en lugar de Esther Anastasia. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ab.28-4364-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.28-4366-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ADROHER o ADROER DE SAULEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.28-4367-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE SEGUNDO POGGI, ASUNCION GARCIA DE POGGI, AMERICO GREGORIO POGGI GARCIA, GERMAN LEOPOLDO POGGI GARCIA, ENRIQUE POGGI, PAULINA POGGI y LILA ASUNCION POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 21 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ab.28-4354-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO P. o ROLANDO PABLO GUTIERREZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 21 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ab.28-4338-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ARMANDO MARCHETTI ROSSOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 23 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.28-4374-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUEL o ENRIQUE JUAN MANUEL o MANUEL JUAN MELGASI PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 18 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.28-4370-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DONATTI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 18 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.28-4371-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados "OFELIA LONGINA CUEVAS DE FERNANDEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ofelia Longina Cuevas de Fernández solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio en el sentido de que donde se establece en la partida de nacimiento Ofelia Longina Lacueba, hija de Juana Lacueba, debe decir: Ofelia Longina Cuevas, hija de Juana Cuevas; y en la partida de casamiento, donde dice: Ofelia Ovalle hija de Jesús Ovalle, debe decir: Ofelia Longina Cuevas, hia de Juana Cuevas, que son los verdaderos nombres. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Durazno Abril 21 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.28-4378-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANTONIO MORINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 17 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Ab.28-4377-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZOILO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Sarandí del Yí, Abril 15 de 1950. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$6.00 Ab.28-4376-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 3 0días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Abril de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ab.28-4380-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO ROSE YOUNG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Paysandú, Diciembre 29 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 Ab.28-4379-v.my.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Auxiliatoria de pobreza

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en autos: "CLAUDIO SUAREZ DA SILVA. Auxiliatoria de pobreza para litigar por divorcio con María Elina Carballo" Lo. 17 Fo. 340), se cita, llama y emplaza a doña María Elina Carballo para que dentro de 90 días comparezca en este expediente, bajo apercibimiento (artículo 307 C. de P. Civil). — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario

$18.00 Ab.28-4372-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace haber la apertura de la sucesión de BENITO BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante estn Juzgado. — Salto, 20 de Abril de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.28-4355-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace haber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARBALLO, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Abril de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ab.28-4356-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONILA VERA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 14 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.28-4384-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIANDRO VILLAGRAN o LEANDRO AURELIANO VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 15 de 1950. — Raúl Ferrera, Actuario.

$4.00 Ab.28-4385-v.my.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "AMAURI PORTO. Quebra. Suspensión de pagos", se hace saber que por resolución de este Juzgado se ha declarado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Amaury Porto la del 13 de Diciembre de 1946, y se mandó poner de manifiesto en la Oficina, por el término de treinta días, el informe de la Sindicatura y la referida resolución. — Tacuarembó, Marzo 22 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Ab.28-4386-v.my.10.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "OSCAR C. MALVAREZ. Epoca de la efectiva suspensión de pagos", se hace saber que por

resolución del 30 de Octubre último, se ha declarado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Oscar C. Malvárez, la del doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y se.s, y se mandó poner el informe de la Sindicatura y la referida resolución, de manifiesto en la Oficina, por el término de treinta días, a disposición de los acreedores y del fallido. — Tacuarembó, Noviembre 5 de 1947. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.28-4387-v.my.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

Vitrina eléct. Frigidaire, registradora, cortadoras balanzas, básculas, silones, caja hierro, mostradores, instalaciones, etc. Por orden del Juzgado Civil de 2.o turno, en autos "F. Meyer Martínez con ALFREDO ALONSO LOPEZ", sobre las 2|3 partes de la tasación, se rematará el día 10 de Mayo, a las 15 y 30 en el local de 25 de Mayo 661. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Inf. Teléf. 8 18 08
$6.00 Ab.28-4398-vmy.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL
Larrañaga esq. Rivera

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "Lo. 46, Fo. 8. MENDEZ (ESTEBAN). Sucesión", se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros "Gomensoro y Castells", con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden, empadronada con el número veintiocho mil quinientos catorce ubicada en el barrio "Nueva Roma" vigésima cuarta sección udicial del Departamento de Montevideo y compuesta según título, de una superficie de mil seiscientos cincuenta y un metros, ochenta y nueve decímetros, cuarenta y un centímetros, doscientos treinta y siete milímetros y según plano trazado en Marzo del corriente año por el agrimensor Ulises B. Márquez Martorell, inscripto, ofrece una superficie de mil seiscientos siete metros, diez decímetros que se deslindan así: veinticuatro metros al Nor-Noroeste con inmueble empadronado con el número veintiocho mil quinientos quince; cincuenta y un metros cuarenta y ocho centímetros al Nor-Noreste con frente a la Avenida Larrañaga; treinta y cuatro metros, sesenta centímetros al Sur Sureste con frente a la calle Rivera por ser esquina y cincuenta y un metros noventa y cinco centímetros al Oeste Suroeste con el inmueble empadronado con el número veintiocho mil quinientos trece.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador, con excepción de los impuestos que legalmente se imponen a los enajenantes. III) Que la venta se realiza libre de toda clase de gravámenes y que los vendedores se obligan a entregar la propiedad desocupada antes del primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno gozando el promitente comprador de un plazo de ciento ochenta días para escriturar computados desde la fecha de la realización del remate IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 3er piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto. — Más informes: Piedras 318
$48.00 Ab.28-4328-v.my.16.

ANGEL GAZZANO
Juzgado de Paz de la 24.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo señor Julio Ramírez en autos "Antonio Taddei con JUAN SUHANEK" juicio ejecutivo No. 256|943. Se hace saber al público que el día 11 de Mayo de 1950 a las 16 horas, y en mi local calle Colombia N.o 1335 donde se hallan depositadas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un lote de tablas para encofrado de primer uso, con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, o sean doscientos cuarenta pesos. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo Marzo 24 de 1950.
$8.00 Ab.28-4403-v.my.10.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado Ldo. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GINES SANCHEZ y otros. Sucesiones. Remate judicial. Lo. 12. Fo. 276", se hace saber que el día 26 de Mayo próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero don Juan Pedro Rodríguez, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres No 643, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 800.00 en un solo lote, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la Colonia Paullier Hnos., 5.a sección judicial del Departamento, compuesta según título de 8 hect. 4.444 mc. y según plano del Agr. S. Mascheroni de Enero de 1950, inscripto en la oficina respectiva, con el N.o 36, de 7 hectáreas 3.539 m. c. y linda: al Norte con Suc. Agustín González en 162 mts 70 cmts. y en 102 mts. 20 ctms. al Sur con Camino Departamental a Rosario en 83 mts. 30 cmts.; al Este en 149 mts. 50 cmts. con Suc. A. González y en 413 mts. 70 ctms. con Ceferino González y por el Oeste calle Pública, de 20 mts. de ancho por medio con Suc. Agustín González en una extensión de 550 mts. 70 cmts. y están empadronadas con los números 884 y 885.

Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida y que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta a los efectos de derecho. 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados. — San José, Abril 20 de 1950. — Humberto Pou, Escribano Actuario.
$33.00 Ab.28-4375-v.my.16.

BENITO ARISTONDO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Felipe Teixeira contra JOSEFA TRAVIESO DE NUÑEZ y sus menores hijos JUANA ELBIA, RAFAELA, CARMEN DOMINGA, SIXTA ADELA, ROS HIALMAR y VIRGILIA ALBA NUÑEZ TRAVIESO y CATALINA NUÑEZ TRAVIESO y CASTO NUÑEZ TRAVIESO y JUAN NUÑEZ TRAVIESO. Ejecución de hipoteca"; se hace saber que el día 29 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el martillero don Benito Aristondo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y subscripto Escribano Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras y accesiones que contiene, constituído por el solar N.o 5 de la manzana número 145 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 883 y compuesto, según plano del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga, de una superficie de mil doscientos treinta y seis metros con noventa y seis decímetros cuadrados (1.236 m. 96 d2.) dentro de los límites siguientes: por un frente con la calle Arenal Grande en una extensión de 28 m. 80 c. por otro frente, con la calle César Ortiz y Ayala en una extensión de 42 m. 95 c.; por el fondo, con propiedad de doña María Correa; y, por otro lado con propiedad de don José María López, en una extensión de 42 m. 95 c.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Abril 21 de 1950. — Raúl Ferreira Actuario.
$36.00 Ab.28-4388-v.my.16.

INDUSTRIAS DE ABASTO Y LECHERIA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca por segunda vez, a la asamblea general ordinaria de accionistas de IDAYL S. A. para la sesión que llevará a cabo ese Cuerpo, el próximo 6 de Mayo a las 16 horas en el local del "Centro Comercial e Industrial de San José" sito en la calle Artigas N.o 525 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día: 1o Designación de dos accionistas para integrar la Mesa de la asamblea y firmar el acta de la misma (artículo 32 de los estatutos sociales); 2.o Consideración y aprobación u observación de la memoria, informe del señor Síndico sobre el balance de situación y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio ppdo. (Artículo 30 de los estatutos sociales). — Se previene: A) Que por ser la segunda convocatoria, la asamblea sesionará con el número de accionistas que asistan, cualquiera sea el capital que representen; B) Que para poder intervenir en esta asamblea los poseedores de acciones deberán depositar éstas o certificados bancarios de las mismas con no menos de cinco días de anticipación al acto convocado, en el local de la empresa, en la ciudad de San José, computándose el derecho al voto a razón de uno por cada un mil pesos de acciones totalmente integradas; C) Que los accionistas por cantidades menores de un mil pesos, para asistir a esta asamblea, deberán cumplir con los requisitos del artículo 34 de los estatutos sociales — San José, Abril 25 de 1950.
$3.80 Ab.28-4369-v.ab.29.

PRODUCTOS AGROPECUARIOS INDUSTRIALIZADOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 13 de Mayo de 1950 a las 15 horas en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País (Av. Gral Rondeau 1908). Orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance anual e informe del Síndico. 2) Cuenta de ganancias y pérdidas 3) Elección de 3 titulares y 5 suplentes del Directorio. 4) Designación de 2 de los señores accionistas presentes para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — Para concurrir a esta asamblea es necesario depositar las acciones o certificados bancarios en los escritorios de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, entregándose a los accionistas el certificado correspondiente. — Montevideo, Abril de 1950. — El Directorio.
$2.40 Ab.28-4360-v.ab.28.

ZUBIRI Y CIA. S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se cita o los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el lunes 15 de Mayo de 1950 a las 19 horas en el local social, Avda 18 de Julio 1223|27 para considerar la siguiente orden del día: Integración del Directorio. — Nota: Los accionistas por el artículo 16 de los estatutos, deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea en la Secretaría, que funciona en el local arriba indicado. — El Secretario.
$1.60 Ab.28-4340-v.ab.28.

ERWY SCHOOL S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo a las 18 horas con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1940. 2.o Elección de 5 Directores titulares y sus cinco suplentes ordinales de acuerdo con el artículo número 13 de los estatutos. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta — Nota: Se previene a los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancario con 48 horas de anticipación — Montevideo, Abril de 1950. — El Directorio.
$10.00 Ab.28-4342-v.my.4.

S. A. INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA PARA LA 5.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 5.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 11 de Mayo de 1950 a las 11 horas en el local social, calle Florida N.o 1475 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio. 2.o Elección de un miembro del Directorio — Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias con dos días por lo menos de anticipación a la fecha señalada.
$10.00 Ab.28-4382-v.my.4.

INDUSTRIA BELGO URUGUAYA LTDA.
MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Por escritura de 25 de Marzo de 1950 ante el escribano Fernando Pereyra se modificó el contrato social, en los siguientes términos: Aportes de los socios: Señor Leonardo Steverlinck; señor Julio Gabriel Leonel Beauvois, señor Teodoro José Vlaminck, señor Emilio Doumeulin, y señor Odilon Pedro Ban Rietvelde, cinco cuotas cada uno, o sean

dos mil quinientos pesos cada uno; señor Mauricio Devosse setenta y cinco cuotas, o sean treinta y siete mil quinientos pesos. Transferencias de cuotas: Tienen preferencia los socios entre sí, en proporción a sus respectivos aportes. Los señores Van Rietvelde y Devosse están facultados para transferirse mutuamente sus cuotas. Disolución y liquidación: De acuerdo a la ley si falleciere o se incapacitase el Socio Administrador se designará sustituto mediante voto conforme del 75 o|o del capital. Inscripto en el Registro P. de Comercio de 6.o turno con el N.o 23 al fo. 103 del To. 2.o del Registro de Contratos, con fecha Abril 11 de 1950.
$14.00 Ab.28-4334-v.my.10.

PAFIR LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley No 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o Por documento privado otorgado el 27 de Marzo de 1950, el cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 27 al folio 117 vto. y siguientes del Tomo 2.o del Registro de Contratos, los señores doctor Rodolfo Fillol, ingeniero Raúl Regules y doctor Aurelio Pastori constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "Pafir Limitada". 2.o El domicilio principal es la ciudad de Montevideo. 3.o El objeto principal será: A) Ejercer mandatos, representaciones y comisiones comerciales de terceros o por cuenta de terceros; B) Importar y exportar, consignar y recibir en consignación, vender y distribuir en el país o en el extranjero por su propia cuenta y|o por la de terceros, o en participación o asociación con terceros, toda clase de mercaderías, productos, maquinarias, etc. C) Participar directa o indirectamente en toda o cualquier operación comercial, industrial o financiera. 4.o El capital social queda fijado en la suma de cinco mil cuatrocientos pesos distribuídos en cincuenta y cuatro cuotas de cien pesos cada una que se formarán a razón de dieciocho cuotas por cada uno de los socios, estando integrado el 50 o|o del capital. 5.o El plazo de duración será hasta el 31 de Diciembre de 1952 prorogado automáticamente por períodos sucesivos de un año. 6.o La sociedad será administrada por los señores Ing. Raúl Regules, Dr. Rodolfo Fillol y Dr. Aurelio Pastori. La firma social la tendrán indistintamente pero conjuntamente dos de los socios administradores. 7.o Las asambleas ordinarias tendrán lugar por lo menos una vez al año para la consideración y aprobación del balance. 8.o El balance se practicará anualmente al 31 de Diciembre de cada año. 9.o Las utilidades líquidas que arrojare la sociedad hecha deducción del 5 o|o que se destinará a un fondo de reserva hasta que se haya duplicado el capital social, serán repartidas entre los socios en proporción a las cuotas sociales integradas. — Montevideo, Abril 26 de 1950.
$30.00 Ab.28-4395-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se procederá a la disolución de la sociedad existente entre los señores RAMON PARAJO y VICENTE QUAGLIATA, y que tiene por objeto la fábrica de pastas establecida en la calle Ramón Anador 3400, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Vicente Quagliata. Los acreedores deberán presentarse en el plazo legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Vicente Quagliata. — Ramón Parajo.
$16.00 Ab.28-4336-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad "CEMENT BLOCK LIMITADA" con domicilio en esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la Escribanía Grazioli, De Castro, Du Pré, de 9 y 30 a 11 y 30. — Montevideo Abril 21 de 1950. — Walter J. Paulazzo, Donato Valentín Sierra; Julio César Roldán.
$12.00 Ab.28-4341-v.my23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores José Souto Sánchez y Francisco Ramírez el café y bar de la calle Piedras N.o 449. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 16 de 1950. — DAVID GARCIA. — TOMASA CLOTILDE MEDINA.
$6.40 Ab.28-4350-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 resolvimos disolver la sociedad "DOMINGUEZ HNOS. Y CIA." que en el ramo de confitería y bar, gira en la Rambla República del Perú N.o 867 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Luis González Seijas y tomando los señores Jesús y Domingo Domínguez, el activo y pasivo de la sociedad a su cargo. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Luis González Seijas. — Emilia González de González. — Jesús Domínguez. — Domingo Domínguez
$9.60 Ab.28-4349-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometí vender al señor Adolfo Francisco Laraia, el kiosko para venta de cigarrillos y caramelos establecido en la calle Colonia No 867 en esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 23 de 1950 — WENCESLAO ORSINI D'AGOSTO.
$6.40 Ab.28-4351-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos legales, que hemos resuelto disolver el treinta del corriente mes la sociedad "VAZ LIMITADA" sociedad de responsabilidad limitada con domicilio en esta ciudad e integrada por los firmantes. — Melo Abril 20 de 1950 — Gerónimo Luis Vaz. — Aristóbulo Vaz. — Fred H. Decker. — Julián Icaza Coronel.
$4.00 Ab.28-4361-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, que la Sociedad Colectiva, Razón Social TAIBO Y MARTINO denominación Tipografía Sportman con sede en la casa 1071 de la calle Dr. Piovene, ciudad de Pando se disolverá, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Carlos Martino. Acreedores en la misma. — Juan C. Martino — Roque N. Taibo.
$9.60 Ab.28-4337-v.my.17.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sedería París S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1948

Activo—

Caja y Bancos	$	8.398.87
Cuentas corrientes	"	75.644.92
Mercaderías generales	"	145.785.76
Muebles, útiles y rodados	"	26.808.29
Primas de transferencia	"	41.580.00
Garantía de alquileres	"	10.198.10
Gastos varios e intereses y descuentos	"	43.135.08
	$	349.551.02

Pasivo—

Capital realizado	$	300.000.00
Consignaciones	"	2.500.00
Reservas varias	"	23.331.90
Obligaciones a pagar	"	5.000.00
Utilidades del Ej. y pérdidas y ganancias	"	719.12
Dividendo del ejercicio	"	18.000.00
	$	349.551.02

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.60 — 3691.

Sedería París S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1948

Activo—

Caja y Bancos	$	9.745.43
Cuentas corrientes y deudores	"	103.182.16
Mercaderías generales	"	87.164.58
Muebles, útiles y rodados	"	27.701.37
Prima de transferencia	"	41.580.00
Garantía de alquileres	"	10.198.10
Gastos varios	"	113.054.63
	$	392.626.21

Pasivo—

Capital realizado	$	300.000.00
Consignaciones	"	2.500.00
Reservas varias	"	23.331.90
Utilidades del Ejercicio	"	719.12
Créditos recuperados	"	6.00
Confecciones	"	66.069.19
	$	392.626.21

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80 — 3692.

Sedería París S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1949

Activo—

Caja y Bancos	$	2.473.68
Cuentas corrientes y deudores	"	119.201.59
Mercaderías generales	"	62.554.19
Muebles, útiles y rodados	"	32.829.70
Primas de tranferencia	"	41.580.00
Garantía de alquileres	"	10.198.10
Gastos varios	"	159.391.36
	$	425.754.94

Pasivo—

Capital realizado	$	300.000.00
Consignaciones	"	2.500.00
Reservas varias	"	23.331.90
Obligaciones a pagar	"	15.000.00
Utilidad del Ejercicio	"	719.12
Créditos recuperados	"	8.00
Confecciones	"	81.722.24
	$	425.754.94

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80 — 3693.

Sedería París S. A.

Estado de situación al 30 de Junio de 1949.

Activo—

Caja y Bancos	$	32.060.62
Mercaderías generales y confecciones	"	223.048.53
Cuentas corrientes y deudores	"	82.401.63
Garantía de alquileres	"	10.198.10
Muebles, útiles y rodados	"	28.061.92
Primas de transferencia	"	37.422.00
	$	413.192.84

Pasivo—

Acreedores y obligaciones	$	18.124.21
Consignaciones	"	2.500.00
Capital integrado	"	300.000.00
Reservas varias	"	23.331.90
Utilidad ejercicio 1948 - 1949	"	69.236.73
	$	413.192.84

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20 — 3694.